



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 6/13

29 de abril de 2013

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de abril de dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**
- 2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**
- 3º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**
- 4º.- DESPACHO DE ALCALDÍA.**
- 5º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.**
- 6º.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2012.**
- 7º.- DACIÓN DE CUENTA ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PRIMER TRIMESTRE 2013.**
- 8º.- DACIÓN DE CUENTA INFORMES DE TESORERÍA E INTERVENCIÓN RELATIVO AL PRIMER TRIMESTRE 2013 CUMPLIMIENTO DE PLAZOS LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.**
- 9º.- PROPUESTA ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO A LAS ENTIDADES LOCALES.**
- 10º.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**
- 11º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO DE EMPRESAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.**
- 12º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL VIVERO DE EMPRESAS.**
- 13º.- EXPEDIENTE CESIÓN NAVE PROMOCIÓN DE EMPLEO (MÓDULO Nº 5) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL CERRO DEL CASTILLO.**
- 14º.- BASES DE SUBVENCIONES PARA PENSIONISTAS Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN.**
- 15º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 1/2013.**
- 16º.- MOCIÓN PSOE SOBRE “SOLUCIÓN ACCESO TRÁFICO PARAJE HOYA TORRES EN PUNTO KILOMÉTRICO 82 DE LA N-344.**
- 17º.- MOCIÓN PSOE SOBRE “REAPERTURA FARMACIA CUARTO DISTRITO”.**



- 18º.- **MOCIÓN PP SOBRE “ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA AL FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS”.**
- 19º.- **MOCIÓN PP SOBRE “DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE JUMILLA COMO CIUDAD COFRADE”.**
- 20º.- **MOCIÓN IU-VERDES SOBRE “EXTRACCIÓN DE GAS MEDIANTE FRACTURACIÓN HIDRÁULICA DEL SUBSUELO”.**
- 21º.- **ASUNTOS URGENTES.**
MOCIÓN PSOE SOBRE “PETICIÓN AL GOBIERNO REGIONAL DE RECONOCIMIENTO CON LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA AL COMPOSITOR Y MÚSICO JUMILLANO D. ROQUE BAÑOS LÓPEZ.
- 22º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Preside la misma el Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, asistiendo los siguientes Concejales:

- D^a. Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Ramiro García Cerezo (PP)
- D^a. María Dolores Fernández Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D^a. Ana María Martínez Barba (PP)
- D^a. Marina García Martínez (PP). Se incorpora en el punto 13º.
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Fernando Oñate Torres (PP)
- D. Francisco José Tomás Martínez (PP)
- D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE)
- D^a. Juana Gómez García (PSOE). Se incorpora al inicio del Pleno y se retira tras la finalización del punto 12º.
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a. Candelaria Fernández Medina (PSOE)
- D. Primitivo González Cutillas (PSOE)
- D. José López Ruiz (PSOE)
- D. José Antonio Pérez Martínez (IU). Se incorpora en el punto 8º.
- D. Benito Santos Sigüenza (IU)

Se excusa la inasistencia de la Concejala D^a. María Dolores Pérez Sánchez (PSOE)

Asiste la Interventora Municipal Acctal., Dña. Aída Fernández Marín.

Actúa de Secretaria, la General Accidental de la Corporación, D^a. Josefa Torres Molina.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

No se presentan, quedando pendientes de aprobación, por no haberse concluido con la transcripción de las intervenciones correspondientes, las siguientes actas:

- Acta núm. 21/12, de 20 de diciembre, sesión extraordinaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

- Acta núm. 22/12, de 28 de diciembre, sesión extraordinaria y urgente.
- Acta núm. 1/13, de 23 de enero, sesión extraordinaria y urgente.
- Acta núm. 2/13, de 28 de enero, sesión ordinaria.
- Acta núm. 3/13, de 16 de febrero, sesión extraordinaria y urgente.
- Acta núm. 4/13, de 25 de febrero, sesión ordinaria.
- Acta núm. 5/13, de 25 de marzo, sesión ordinaria.

2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia núm. 218/13 a 334/13, entre las que se encuentran incluidas la Resolución núm. 232-Bis/13, 234-Bis/13, 241-Bis/13, 249-Bis/13 y 250-Bis/13.

3º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.

A) Resoluciones Concejal de Igualdad Oportunidades, Hacienda, Comunicación y Nuevas Tecnologías, SRA. ABELLÁN MARTÍNEZ.

- Área de Gestión Tributaria: Resoluciones nº 79/2013 a 142/2013.
- Área de Tesorería:
 - Resoluciones GSA-AAM 8/2013 a GSA-AAM 10/2013.
 - Resoluciones TM-R-1/2013 a TM-R-4/2013.

B) Resoluciones Concejal de Régimen Interior, Personal, Servicios Sociales, Consumo y Cementerio, SR. CALABUIG MARTÍNEZ.

- Área de Personal: Resoluciones nº 30/2013 a 41/2013.
- Área de Servicios Sociales: Resoluciones nº 30/2013 a 35/2013.
- Área de Cementerio: Resoluciones nº 17/2013 a nº 22/2013.

C) Resoluciones Concejal de Agricultura, Ganadería, Agua y Pedanías, SR. MARTÍNEZ ESCANDELL.

- Resoluciones nº 34/2013 a 46/2013.

D) Resoluciones Concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Sanidad, Emergencias y Estadística, SRA. GARCIA MARTÍNEZ.

- Resoluciones nº 16 a 3/2013 a 44/2013.

4º.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

Escrito de la Dirección General de Medio Ambiente relativo al vertedero de RSU en vaso nº 4 (zona V) y planta de tratamiento de RSU.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación sobre el escrito de la Dirección General de Medio Ambiente, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 24 de abril de 2013, con número de Registro de Entrada 7132, relativo a la propuesta de resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga a Ayuntamiento de Jumilla, con CIF P-3002200-H, autorización ambiental integrada para las instalaciones de vertedero de RSU en el vaso nº 4 (Zona V) y planta de tratamiento de RSU, en el término municipal de Jumilla (Murcia).

5º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.

5.1.- Sentencia núm. 82/2013, de 13 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Murcia, dictada en el Procedimiento



Abreviado 91/2011, por la que se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Antonio García García, contra el acuerdo de Pleno, de fecha 25 de octubre 2010, por el que se acordaba no reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las facturas acreditativas del gasto relativo a las obras realizadas en la pedanía de La Alquería en el expediente nº 5/2010, por no ser conforme a derecho dicho acto, todo ello sin expresa imposición de costas.

5.2.- Sentencia núm. 124/2013, de 14 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 4 de Murcia, dictada en el Procedimiento Ordinario número 1192/08, por la que se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Pascual Tomás Hernández, D. Arcadio Tomás Hernández (en representación de Herederos de Ángel Salinas, S.L.), Dña. Josefa Tomás Hernández y Dña. Lucía Hernández Jiménez, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de agosto de 2008, por el que se declaraba la convalidación legislativa de la licencia concedida en el expediente 657/2006 y se ordenaba levantar la paralización de las obras así como la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el mismo, por no ser conforme a derecho dicho acto, y acuerda su nulidad, además se reconoce al actor como situación jurídica individualizada el derecho que la Administración demandada adopte las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de la situación jurídica consistente en ordenar la demolición de las obras amparadas por la licencia ilegal, todo ello sin imponer a ninguna de las partes la imposición de costas.

5.3.- Sentencia núm. 124/2013, de 5 de abril de 2013, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 7 de Murcia, dictada en el Procedimiento Ordinario número 459/11, por la que se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial “Los Romerales Jumillanos” contra al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de abril de 2011, por el que se desestimaba la solicitud de disolución efectuada por la Entidad Urbanística de Conservación actora presentada el 12 de noviembre de 2010, y se requería a la actora la puesta en funcionamiento de la depuradora del Polígono Industrial, así como solicitar autorización de vertidos ante la Confederación Hidrográfica del Segura, por no ser conforme a derecho dicho acto y declara el derecho a disolverse de la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial “Los Romerales Jumillanos”, condenando al Excmo. Ayuntamiento de Jumilla a estar y pasar por la anterior declaración, todo ello sin expresa imposición de costas.

5.4.- Sentencia núm. 151/2013, de 8 de abril de 2013, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 4 de Murcia, dictada en el Procedimiento Ordinario número 339/10, por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por Promociones Inmobiliarias Murcia PROINMU, S.L. contra la liquidación definitiva nº 4/2009 del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras y el acta de inspección de la que deriva, todo ello sin imponer costas a ninguna de las partes.

5.5.- Sentencia núm. 249/2013, de 8 de abril de 2013, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, por la que se desestima el recurso contencioso administrativo nº 84/2009, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, contra la resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura de 2 de diciembre de 2008, recaída en el expediente sancionador D-284/08, que acuerda imponer al Ayuntamiento de Jumilla una sanción de 600 euros de multa y el cese de la



actividad contaminante, al ser ajustada a Derecho la resolución impugnada, todo ello sin costas.

5.6.- Sentencia núm. 135/2013, de 16 de abril de 2013, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 7 de Murcia, dictada en el Procedimiento Ordinario número 588/11, por la que inadmite el recurso contencioso administrativo interpuesto por la mercantil Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A. contra la resolución de la Concejala Delegada Hacienda y Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, de 3 de junio de 2011, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra desestimación de la solicitud presentada por la mercantil Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A., frente a una providencia de apremio de la Tesorería Municipal por importe de 36.087,62 €, que con recargos y costas asciende a 39.699,70 €, todo ello sin expresa imposición de costas.

6º.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2012.

El Pleno toma conocimiento de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2012 que ha sido aprobada por unanimidad en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día 27 de marzo de 2013, reproduciéndose a continuación el contenido de este acuerdo:

“2º.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2012.

Se eleva a esta Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Jumilla correspondiente al ejercicio 2012, confeccionada conforme al artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 89 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de dicha Ley en materia de presupuestos.

Visto que con fecha 26/03/2013, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 26/03/2013, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Considerando lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 7/2012, de 11 de enero de 2012, de delegación de atribuciones correspondientes al Alcalde en la Junta de Gobierno Local.

Considerando lo establecido en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

*Tras lo anterior, la Junta de Gobierno, vista la propuesta que eleva el Sr. Alcalde-Presidente, D. Enrique Jiménez Sánchez, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:***

PRIMERO.- *Aprobar la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2012 en los términos presentados, e informada por la Intervención General Municipal, que arroja el siguiente resultado:*

CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Presupuesto de Ingresos		DR
1	Capítulo 1	5.772.718
2	Capítulo 2	1.823.069
3	Capítulo 3	3.443.708
4	Capítulo 4	5.149.444



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

5	Capítulo 5	840.396
6	Capítulo 6	586
7	Capítulo 7	-21.182
Total Ingresos no financieros		17.008.739,82

Presupuesto de Gastos		OR
1	Capítulo 1	8.294.155
2	Capítulo 2	5.342.370
3	Capítulo 3	358.967
4	Capítulo 4	159.316
5	Capítulo 5	0
6	Capítulo 6	387.028
7	Capítulo 7	0
Total Gastos no financieros		14.541.836

Déficit no financiero

<i>Superávit (+) / déficit (-) no financiero</i>		2.466.904
<i>% Estabilidad Presupuestaria antes de ajustes</i>		14,50%

AJUSTES

AJE 1	REGISTRO EN CONTABILIDAD NACIONAL DE IMPUESTOS, TASAS Y OTRO INGRESOS	-666.474
AJE 2	LIQUIDACIONES PTE	325.145
AJE 3	DIFERENCIA POR GASTOS FINANCIEROS DEVENGADOS	-46.306
AJE 8	TRATAMIENTO DE LOS DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS	0
AJE 14	GROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENSIONES DE APLICAR EN EL PPTO (413)	-18.499
TOTAL		-406.133

Déficit no financiero AJUSTADO

Miles de euros

<i>Superávit (+) / déficit (-) no financiero AJUSTADO</i>		2.060.771
<i>% Estabilidad Presupuestaria después de ajustes</i>		12,12%

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
		TOTAL		
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		2.089.675		1.391.335
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		9.098.794		11.450.090
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.929.477		3.261.917	
- (+) Del Presupuesto Cerrado	5.083.829		5.924.531	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	142.290		2.328.078	
- (-) Cobros realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	56.802		64.436	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		4.799.423		12.626.573
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.568.046		5.610.008	
- (+) Del Presupuesto Cerrado	605.050		2.354.802	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	1.867.279		4.918.562	

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

- (-) Pagos realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	240.952		6 256.803	
I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		6.389.046		214.851
II.- Saldos de Dudosos Cobros		2.374.679		2.523.554
III.- Exceso de Financiación Afectada		1.270.644		2.107.575
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		2.743.722		-4.416.278

RESULTADO PRESUPUESTARIO

<u>CONCEPTOS</u>	<u>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</u>	<u>AJUSTES</u>	<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO</u>
a. Operaciones corrientes	17.029.334,92	14.154.808		2.874.526,9
b. Otras operaciones no financiera	-20.595,10	387.028		-407.623,0
1. Total operaciones no financieras (a+b)	17.008.739,82	14.541.835,92		2.466.903,9
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,0
3. Pasivos financieros	5.014.123,10	804.112		4.210.011,2
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	22.022.862,92	15.345.947,82		6.676.915,1
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanentes tesorería para gastos generales			0	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			943.238	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			144.157	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				7.475.996,3

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Remitir copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención Municipal para su constancia y tramitación reglamentaria”.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Secretaria. Sra. Abellán Martínez. ¿Alguna?.

Sra. Abellán Martínez: Gracias Sr. Presidente. Buenas tardes Sras. Interventora, Secretaria, concejales, concejales, medios de comunicación y personas que nos siguen a través de éstos. Solamente por ampliar la información de la dación de cuenta de la liquidación presupuestaria del ejercicio dos mil doce que como ha leído la Sra. Secretaria arroja un resultado, un remanente de Tesorería para gastos generales positivo en dos millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos veintidós. Muy alejado por tanto de la cifra negativa del ejercicio anterior que ascendió a menos cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos setenta y ocho euros. Igualmente también esa liquidación presupuestaria arroja un resultado presupuestario también positivo de siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos noventa y seis, también muy alejado del importe negativo del ejercicio económico anterior de menos dos millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos siete. Igualmente esa liquidación presupuestaria y según avalan



los informes de la Intervención municipal, informan que el Ayuntamiento de Jumilla concluyó el ejercicio dos mil trece, dos mil doce, perdón, con superávit de dos millones sesenta mil setecientos setenta y un euro, por tanto entendemos que son cifras muy diferentes a las que nos arrojó la liquidación presupuestaria del ejercicio dos mil once, y por lo tanto pues yo creo que es resultado de la gestión que ha hecho a lo largo del ejercicio dos mil doce el equipo de Gobierno y por lo tanto también digna de reconocimiento. Informar que la liquidación presupuestaria de dos mil doce se remitió al Ministerio de Hacienda y por tanto también al Tribunal de Cuentas, por lo tanto esa obligación de rendir la cuenta de la liquidación presupuestaria del Ayuntamiento de Jumilla, está rendida por lo tanto a las Administraciones competentes en la materia. Muchas Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Abellán Martínez.

Sr. Sánchez Cutillas: Sí, Sr. Alcalde...

Sr. Presidente: ¿Sí?..

Sr. Sánchez Cutillas: Por cuestión de orden, al haber habido una intervención por parte del equipo de Gobierno, entendemos que por parte de la oposición también corresponde hablar sobre, sobre el mismo porque entenderíamos que al dar, si es dación de cuentas, pues bueno solo se da cuenta por parte de los informes tal y como se ha hecho, pero al haber habido una intervención por parte de un grupo político entendemos que los demás también nos merecemos esa, esa pequeña...

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas, decirle que la dación de cuentas es dar cuentas, que es lo que se ha hecho, eh? y lo que se amplía es la información, se da cuenta tanto en papel como de una... de la concejal responsable del área, por lo tanto no hay ningún tipo de opinión política al respecto y simplemente pues se da cuenta al respecto, nada más. No hay cuestión política al respecto de, por tanto entiendo que no corresponde ningún turno de intervención. Muchas gracias. Vamos a continuar con el séptimo punto.

7º.- DACIÓN DE CUENTA ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PRIMER TRIMESTRE 2013.

Vista la Base 57ª de las de Ejecución del Presupuesto, que rigen para el presupuesto municipal en vigor, donde se establece entre otras consideraciones que:

La ejecución de los gastos ordinarios deberá evolucionar de forma acompasada con la ejecución de los ingresos de este carácter de forma que, en todo caso, el gobierno municipal mantenga el equilibrio presupuestario de la Entidad Local, circunstancia que se entenderá que no se produce desde el momento en que entre los derechos reconocidos netos (capítulos I a V) y las obligaciones reconocidas netas (capítulos I, II, III, IV y IX) exista un diferencial superior a quince puntos porcentuales durante los tres primeros trimestres del ejercicio presupuestario. El Pleno de la Corporación recibirá información mensual del seguimiento presupuestario, documento que rubricará el responsable administrativo de Intervención. Asimismo se remitirá información trimestral de las existencias en la tesorería municipal, que rubricarán los responsables administrativos de Intervención y Tesorería y entregarán a los grupos municipales por conducto de la Presidencia, dando cuenta al Pleno en la sesión ordinaria correspondiente junto a los Decretos de la Alcaldía.

Visto el informe de la Sra. Interventora, de fecha 9 de abril de 2013, sobre el estado de ejecución del presupuesto 2013, en el que concluye que "... se entiende que hasta la fecha se da cumplimiento a lo dispuesto en la Base 57ª, puesto que el diferencial se enmarca por debajo de los 15 puntos

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

porcentuales, no obstante, como se puede apreciar en el cuadrante resumen, dicho límite se encuentra casi en su límite extremo, por lo que hay que hacer un llamamiento a la prudencia.

ORN	DRN	Diferencial
2.395.565,18	2.743.077,20	87,33 %

La Corporación toma conocimiento del estado de ejecución del presupuesto 2013, referido al primer trimestre, que arroja las siguientes cifras, habiendo sido informada al respecto previamente la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria de 23 de abril de 2013:

CAPITULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	ORDENACIONES DE PAGO	PAGOS LÍQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO
1 GASTOS PERSONAL	8.586.251,71	57.805,65	8.644.057,36	1.622.761,38	1.621.085,58	1.480.815,26	141.946,12
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES	7.755.353,00	62.235,91	7.817.588,91	856.215,14	172.873,34	169.648,09	686.567,05
3 GASTOS FINANCIEROS	490.108,49	0,00	490.108,49	131.899,37	132.008,41	131.655,14	244,23
4 TRASFERENCIAS CORRIENTES	158.572,19	0,00	158.572,19	7.983,77	4.684,00	4.684,00	3.299,77
6 INVERSIONES REALES	222.005,10	1.270.297,50	1.492.302,60	326.366,98	217.809,05	217.809,05	108.557,93
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	675.000,00	0,00	675.000,00	124.217,54	124.217,54	120.709,81	3.507,73
TOTAL	17.887.290,49	1.390.339,06	19.277.629,55	3.069.444,18	2.272.677,92	2.125.321,35	944.122,83

CAPITULO	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	7.561.284,36	0,00	7.561.284,36	1.073.368,80	642.661,84	430.706,96
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	732.000,00	0,00	732.000,00	11.857,43	-3.222,64	8.634,79
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	4.062.690,30	0,00	4.062.690,30	1.470.572,38	158.477,88	1.312.094,50
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.647.858,83	120.041,56	4.767.900,39	1.165.728,95	1.154.346,95	11.382,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	848.778,79	0,00	848.778,79	-2.442,38	-7.039,41	-9.481,79
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	30,00	0,00	30,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.618,21	74.565,10	109.183,31	-40.091,66	-40.091,66	-80.183,32
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	597.866,20	597.866,20	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	30,00	0,00	30,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	17.887.290,49	792.472,86	18.679.763,35	3.678.993,52	1.905.132,96	1.673.153,14

Sr. Presidente: Sra. Abellán Martínez, ¿alguna matización?

Sra. Abellán Martínez: Gracias señor Presidente. Sí, pues por abundar en la información, se trata de dar cuenta al Pleno y a través de éste a la gente que pueda interesarle lo que debatimos esta tarde, este punto se trata de dar cuenta al Pleno de la situación de ejecución del presupuesto municipal, tanto gastos como de ingresos, una información por lo tanto que se pone a disposición de los grupos municipales previo al Pleno conducto de Comisión de Hacienda y ahora ya sí a través de este Pleno ordinario. Se trata de una dación de cuenta que nos autoimpusimos el equipo de Gobierno en las bases



de ejecución del presupuesto municipal dos mil trece, de manera que se rindiese también cuenta a los grupos municipales, al Pleno en definitiva de la Corporación del estado de ejecución del presupuesto municipal. Dentro de esas bases de ejecución del presupuesto, la base cincuenta y siete, que es en base a la cual se da cuenta esta, este estado de situación del presupuesto, en esa base, tal y como ha dado lectura la Sra. Secretaria, se detalla que con el fin de que por parte del equipo de Gobierno municipal se atienda a una, a un gasto siempre acompañado con el volumen de ingresos que vayamos recibiendo en el Ayuntamiento de Jumilla, tengamos siempre ese diferencial de quince puntos como tope para el cual... como indicador clave de que ese equilibrio entre gastos e ingresos se está produciendo. Así lo fija y así lo informa la Interventora municipal que detalla ese diferencial por debajo de sus quince puntos auto impuestos, estando en doce con sesenta y siete, por lo tanto, hemos de decir que ese equilibrio presupuestario entre gastos e ingresos se está produciendo ya en el primer trimestre que es el que hace referencia este informe, el primer trimestre del dos mil trece y así, debe seguir siendo durante el resto del ejercicio, por lo tanto seguiremos por la senda de gastar conforme vamos ingresando. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Abellán Martínez.

Concluido el punto anterior, se incorpora a la sesión el Concejal D. José Antonio Pérez Martínez (IU-Verdes).

8º.- DACIÓN DE CUENTA INFORMES DE TESORERÍA E INTERVENCIÓN RELATIVO AL PRIMER TRIMESTRE 2013 CUMPLIMIENTO DE PLAZOS LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

Resultando que la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en su artículo cuarto, apartados 3 y 4, y artículo quinto, apartado 4, establece que:

“ Art. 4. Morosidad de las Administraciones Públicas

3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes”.

- Art. 5. Registro de facturas en las Administraciones Locales

4.-La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestre al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

Visto el informe emitido por el Tesorero Municipal, de fecha 10 de abril de 2013, sobre el cumplimiento de los plazos previsto en la citada Ley, en el que concluye que las obligaciones pendientes, debidamente registradas, en las que se ha incumplido el plazo para

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

el pago asciende a 1.574.397,48 €, incluyendo 1.271 obligaciones reconocidas, recogidas en el Anexo I que acompaña el informe y que se corresponde al primer trimestre de 2013. Igualmente, de acuerdo con el artículo 5.4 de la misma Ley se acompaña Anexo II de la relación de facturas respecto de las que han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro sin que se haya tramitado el expediente de reconocimiento de la obligación.

Visto asimismo el informe emitido al respecto por la Sra. Interventora Accidental, de fecha 18 de abril de 2013, sobre facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final del primer trimestre 2013, han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación, que arroja las siguientes cifras:

Facturas o documentos justificativos al final del trimestre con mas de 3 meses de su anotación en el registro de facturas pendientes del reconocimiento de obligación	Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe Total
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	2.714,82	48	53.529,84
Inversiones reales	1.782,01	9	124.119,58
Sin desagregar	2.077,81	1.139	4.256.651,64
Total	2.077,22	1.196	4.434.301,06 €

Considerando que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 23 de abril de 2013, tuvo conocimiento de este expediente.

Tras lo anterior, el Pleno toma conocimiento de ambos informes y de los Anexos I y II, de cuyos contenidos se ha dado traslado al Órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda en cumplimiento con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Sr. Presidente: Sra. Abellán Martínez, ¿quiere ampliar?

Sra. Abellán Martínez: Gracias señor Presidente. Pues se trata de otro punto de dación de cuenta, de asuntos, de datos económicos del Ayuntamiento de Jumilla, en este caso una información referida al primer trimestre del ejercicio dos mil trece, una información requerida a la que estamos obligadas las Administraciones públicas y por tanto el Ayuntamiento de Jumilla remitir ante el Ministerio de Hacienda. Y por lo tanto, en este punto se incluyen tanto el informe de la Tesorería municipal en el que se hace referencia a el número, importe de obligaciones reconocidas pendientes de pago que superan ese, el límite establecido por la Ley quince dos mil diez de medida de lucha contra la morosidad, al igual que también se acompaña el informe de la Interventora Municipal acerca del plazo que se incumple, en los casos en los que se incumple el plazo establecido de esos tres meses para reconocer las obligaciones, es decir, reconocer las facturas una vez registradas en ese registro, valga la redundancia, de factura. Por lo tanto tal y como ha detallado, dado lectura la Sra. Secretaria a parte de los informes de intervención, decir que incumplen ese plazo de tres meses desde la entrada en, desde el registro de la factura hasta su reconocimiento hay un total de ciento dieciocho facturas con un importe de setenta y nueve mil euros y el pendiente de pago fuera de esos plazos legales de pago de las obligaciones reconocidas hay



un total de mil doscientas setenta y una obligaciones dentro, fuera de ese plazo por un importe de un millón quinientos setenta y cuatro mil euros. Yo, al hilo, sí que quería aprovechar para agradecer el trabajo que me consta que se ha hecho por parte de la intervención municipal, ya no solo por parte de la Interventora, sino también de todo el departamento, puesto que se ha hecho un trabajo arduo e intenso en los últimos meses para intentar depurar la situación de facturas que venían desde el año dos mil seis en una situación un tanto rara y por lo tanto pues se ha depurado muchísimo esa, ese registro de facturas y esa contabilidad de las facturas, y por lo tanto pues también quería aprovechar para agradecer el trabajo que se ha hecho por toda la intervención municipal. Aparte de que una vez dada cuenta en el Pleno se hayan de remitir los acuerdos de dación de cuenta del Pleno a los ministerios, también les informo, y les amplio que ya ha sido dentro del plazo, tanto el informe de Intervención como el informe de Tesorería, rendida cuenta ante el Ministerio de Hacienda. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Abellán Martínez.

9º.- PROPUESTA ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO A LAS ENTIDADES LOCALES.

RESULTANDO que, en abril de 2003, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) formalizaron un convenio de colaboración con el fin de establecer un sistema estable de suministro de información de carácter tributario por parte de la AEAT a las Entidades Locales por medios informáticos y telemáticos.

CONSIDERANDO que el mencionado convenio permite a las Entidades Locales adherirse al mismo para participar de este sistema, y que esta adhesión resulta muy conveniente para el Ayuntamiento de Jumilla en interés de los principios de eficiencia, minimización de costes, racionalización, agilidad y servicio a los ciudadanos.

VISTOS los informes favorables emitidos por el Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 13 de marzo de 2013, y por la Secretaria General Accidental, de fecha 11 de abril de 2013.

VISTA la propuesta formulada por el Alcalde D. Enrique Jiménez Sánchez, de 15 de marzo de 2013.

RESULTANDO que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 23 de abril, dictaminó favorablemente por unanimidad de los tres grupos municipales, la propuesta de adhesión al Convenio de Colaboración entre la AEAT y la FEMP.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sra. Abellán Martínez.



Sra. Abellán Martínez: Gracias señor Presidente. Se trata de formalizar, de adoptar el acuerdo para que el Ayuntamiento de Jumilla se adhiera al convenio de colaboración que existe desde el año dos mil tres entre la Agencia Estatal de Administración tributaria y la Federación Española de municipios y provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a los ayuntamientos. Se, a través de este convenio el Ayuntamiento persigue obtener a través del mismo y a través de las, por lo tanto de la aplicación telemática que nos habilitará tras la formalización del presente convenio poder acceder a información tributaria de terceros, y por lo tanto, entendemos que también es un beneficio para los ciudadanos y ciudadanas del municipio, puesto que una vez que esté en vigor el convenio habrán documentación que actualmente se les exige a las personas que quieren hacer determinados trámites con la Administración Local. Pues cuando este convenio esté en vigor habrá determinada información de carácter tributario que no tendrán que presentar los ciudadanos y ciudadanas puesto que el Ayuntamiento ya va a tener una vía para acceder directamente a esa información. Se trata por lo tanto de un convenio tipo en el que no hay coste para el Ayuntamiento de Jumilla y, sí, entendemos muchos beneficios. Acerca de, por dar algún ejemplo de la información a la que podremos acceder de forma directa una vez formalizado el convenio, decir que podremos obtener situación de estar al corriente con las obligaciones tributarias de terceros, de personas que presenten esa información al Ayuntamiento, e igualmente datos sobre la declaración de la renta, igualmente todo lo que tenga que ver con las obligaciones tributarias con cualquier Administración. Por lo tanto, entendemos que es bueno para el Ayuntamiento porque es bueno para los ciudadanos y ciudadanas de Jumilla. Informar también, que como saben y se debatió en la Comisión informativa de Hacienda celebrada el pasado veintitrés de abril, hay que nombrar a una persona del Ayuntamiento de Jumilla como interlocutora, en este caso se ha designado, se va a designar al jefe de Gestión Tributaria, porque entendemos que es la persona que más relación tiene con este tipo de información y por tanto será él la persona encargada de actuar de interlocutor entre Ayuntamiento y la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Entiendo, porque así lo fue en la Comisión informativa de Hacienda que va a haber voto favorable de los dos grupos municipales de la oposición, por lo que me anticipo agradeciéndoles el voto unánime de manera que el convenio pues salga cuanto antes y evidentemente antes empezaremos a beneficiarnos el Ayuntamiento y por tanto el municipio, de la información que a través de él podremos obtener. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Abellán Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias Sr. Presidente. Dense por saludados los, valga la redundancia, saludos anteriores, saludos para todos y todas. No podemos hacer otra cosa que seguir con esta adhesión a este convenio, y si es bueno ahora, era bueno hace diez años, por lo tanto, será diez veces más bueno, por así decirlo. Es un acuerdo que se arrastra desde el dos mil tres, dos mil tres, por cosas que tiene esta vida, pues estaban reunidos, lo firmaron, la Excelentísima Sra. Dña. Rita Barberá Noila, presidenta de la Federación Española de municipios y provincias y el Sr. D. Cristobal Montoro Romero, Ministro de Hacienda. Son cosas de azar que surgen, la pregunta es, se supone que estará en vigor, lo hizo el señor Montoro, pero visto también su cálculo que hace sus marrullas con Europa pues a lo mejor dudamos que esté en vigor, imaginamos que sí que esté en vigor, lógicamente. Que no tiene condiciones, bueno las condiciones son las que no hay coste, de acuerdo, pues tiene coste. Que se dirija al Señor Pedro Jesús Sánchez Galindo pues entra dentro de lo normal, además si tenemos en cuenta que se puso su nombre como si



estuviera empadronado en este edificio, pues mejor que él no hay ninguno, además de ser jefe del servicio de gestión tributaria. Mantenemos nuestro voto afirmativo y nada más gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias señor Presidente. Bien pues también saludos para todos los compañeros de Corporación, Alcalde incluido, Secretaria, Interventora y asimismo también todos los medios de comunicación que nos siguen y ciudadanos que nos siguen a través de ellos. Simplemente pues para puntualizar y dejar claro también igual que hicimos en comisión, la posición de este grupo político, que va a ser el voto favorable, el voto afirmativo, no podía ser de otra forma tampoco, porque esto es un convenio que viene como ya se ha dicho anteriormente del año dos mil tres, y lógicamente con el transcurso del tiempo y el transcurso de los años pues las cosas se van pues, modernizando y se tratan de mejorar fundamentalmente en lo que se refiere al tema de las nuevas tecnologías y lo que es la transferencia de información entre Administraciones Públicas. Esto obedece fundamentalmente el convenio, a ese trabajo de colaboración entre las Administraciones, a ese trabajo de coordinación entre las Administraciones, para que los datos de los, tanto de las propias Administraciones como de los administrados, pues, aparte de protegerse como la ley dice también, la ley de protección de datos pero puedan suministrarse entre las distintas Administraciones a la hora de gestionar todos los expedientes tributarios, por tanto nuestro voto no podía de ser de otra manera, va a ser favorable al convenio que se presenta aquí esta noche, repito, y que ya nació en el dos mil tres. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias Sr. Presidente. Pues únicamente, pues agradecer el voto favorable tanto del grupo municipal de Izquierda Unida como del grupo municipal socialista. Acerca de la cuestión que formula el portavoz en este caso de Izquierda Unida de la vigencia, podría entender que dudase usted de un ministro que es del Partido Popular, pero evidentemente la vigencia la avala, aparte de todo eso, un informe que hay de la Secretaria de la Corporación municipal y también del jefe de Gestión Tributaria, que determina que el convenio formalizado entre Ministerio y Federación de municipios y provincias españolas en el año dos mil tres todavía sigue en vigor y el Ayuntamiento de Jumilla se adhiere ahora a través de este Pleno en el año dos mil trece, por lo tanto, bienvenido sea todo lo que mejore, bienvenido por tanto, el voto favorable de los grupos municipales y por lo tanto que se emprenda cuanto antes lo que supone la adhesión a este convenio. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Abellán Martínez. ¿Alguna intervención en el segundo turno? Pasamos por tanto a la votación.

...Concluidas las intervenciones efectuadas por los tres grupos municipales y sometida a votación la propuesta de adhesión al convenio, el Pleno, por unanimidad de los diecinueve de los miembros presentes (11 votos del PP, 6 votos del PSOE y 2 votos de IU-Verdes), adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la adhesión plena y sin condiciones al convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Federación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Española de Municipios y Provincias (FEMP) en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades Locales suscrito en abril de 2003.

SEGUNDO.- Designar al Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, como interlocutor único del Ayuntamiento de Jumilla, al que podrán dirigirse tanto las autoridades y el personal de esta Corporación como de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para resolver cualquier aspecto o incidencia relacionada con la aplicación del citado convenio.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de este Convenio y la realización de cuantas gestiones sean precisas en orden al fiel cumplimiento de lo acordado.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a todos los departamentos de este Ayuntamiento, para que tomen conocimiento del mismo y, en caso de estar interesados en la obtención de información de carácter tributario para el desarrollo de sus funciones, remitan al interlocutor de este Ayuntamiento un informe en el que se haga constar:

- Datos identificativos del órgano solicitante.
- Objeto o finalidad del suministro de información.
- Procedimiento o función desarrollada por el órgano solicitante.
- Competencia del órgano (con referencia a la concreta normativa aplicable).
- Tipo de información solicitada.
- Adecuación, relevancia y utilidad de la información tributaria solicitada para el logro de la finalidad que justifica el suministro.

QUINTO.- Remitir certificado de este acuerdo a la Delegación de la Agencia Tributaria en Murcia, para su tramitación oportuna.

10º.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Resultando que el Reglamento de creación, modificación y supresión de datos de carácter personal del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno y publicado en el BORM el día 22 de noviembre de 2012.

Resultando que se procedió a inscribir en la Agencia Española de Protección de datos, a través del sistema NOTA, el día 21 de febrero actual, los ficheros contenidos en el Reglamento de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Considerando que en fecha 5 de marzo, con número de registro de entrada 4089, se recibe comunicación de la Agencia Española de Protección de datos, que indica:

“...Que no se ha procedido a tramitar la inscripción del fichero de nombre “Reclamaciones Patrimoniales”, dado que la disposición por la que se regula el mismo, recoge la previsión de tratar datos especialmente protegidos de Salud y como nivel de medidas de seguridad establece el Medio...”

Considerando el informe emitido por el Servicio de Personal nº 43/2013 de fecha 9 de abril de 2013, en el que se concluye que:

“...teniendo en cuenta que en el fichero denominado, “RECLAMACIONES PATRIMONIALES”, pueden incluirse datos de “Salud” y que estos, no se encuentran contemplados como excepciones en el art 81.5-6 del RLOPD, se debería realizar la modificación del Reglamento de creación, modificación y supresión de datos de



carácter personal de fecha 15 de noviembre publicado en el BORM de fecha 22/11/12, en el sentido de considerar en el mismo “Nivel de medidas de seguridad: alto...”.

Considerando el informe favorable a la modificación del Reglamento emitido por la Secretaria General Accidental de la Corporación, de fecha 17 de abril de 2013.

Vista la propuesta de modificación del citado Reglamento formulada por el Concejal Delegado de Personal, D. Juan Calabuig Martínez, de 9 de abril de 2013, en el sentido de considerar en el fichero denominado “Reclamaciones Patrimoniales” el “Nivel de medidas de seguridad: alto”.

Resultando que por la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 23 de abril, se dictaminó favorablemente por unanimidad de los asistentes la propuesta de modificación del referido Reglamento

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos los presentes. Pues con toda brevedad intentaré resumir la propuesta que va a permitir al Pleno de la Corporación modificar el Reglamento mencionado de creación, modificación y supresión de fichero de datos de carácter personal, en el sentido de que el archivo denominado reclamaciones patrimoniales se ha considerado con el nivel de seguridad alto, y es una cuestión que prevé la Ley quince noventa y nueve de protección de datos de carácter personal para todos aquellos archivos que contengan datos relativos a la salud, como es el caso que nos ocupa. Una vez modificado el nivel de seguridad en el sentido propuesto, se proseguirán los trámites para su debida inscripción en el registro general de protección de datos. Recordemos que se trata de un fichero, de un archivo nuevo contemplado en el reglamento que trajimos al Pleno el pasado quince de noviembre, y que protege los datos de carácter personal manejados en los expedientes de reclamaciones patrimoniales. Quizás por error propio del departamento, entendíamos que el sentido de llevar datos relativos a la salud, no era esencial en ese fichero, pero la agencia se negó a la inscripción y nos ha remitido el oficio oportuno para que modifiquemos mediante el acuerdo de este Pleno este archivo aumentando el nivel de seguridad desde medio hasta alto, como decía tal, como se prevén para todos aquellos ficheros que contienen datos relativos a la salud, y en ello concluye tanto los informes técnicos del servicio, como el informe jurídico de secretaría, y por tanto pues creo que el dictamen fue aprobado por unanimidad en la comisión informativa correspondiente y no se han introducido en el expediente modificaciones sustanciales, por lo que entiendo que se van a mantener el criterio de cada grupo y se va a poder aprobar por unanimidad este Reglamento, eso es lo que espero, y de momento nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Calabuig Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias Sr. Presidente. Sí, evidentemente vamos a mantener nuestro criterio de la Comisión, va a ser afirmativo. El Real decreto que regula esto, el



fichero de reclamaciones patrimoniales, es el del dos mil siete, veintiuno de diciembre, y también concretar que no solamente se refiere a la salud este fichero sino que textualmente, tres punto a, especifica qué tiene que tener tratamiento de datos de carácter personal, los puntos, los que se refieran a datos de ideología, afiliación, que hay una coma que no sé si será afiliación sindical o afiliación..., religión, creencias, origen racial, salud, que es realmente, que por así decirlo, es el que se tomará en cuenta, o vida sexual. Solamente tenemos una pequeña duda, los niveles medio y básico como su nombre indica serán unas medidas, de esa manera, pero el nivel alto se supone que habrá pues un procedimiento para que sea así, si lo podía aclarar, no obstante nuestro voto va a ser afirmativo. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Bien sí. Gracias señor Presidente. Bien, pues como se ha indicado, pues esto es una corrección, es una modificación, a lo que se aprobó en su día y se publicó, se aprobó el quince de noviembre y se publicó en el BORM el día veintidós de noviembre del pasado año, y obedece, se ha apuntado algo, a que en ese fichero de reclamaciones patrimoniales, pues lógicamente, hay una actuación fundamental, a parte de las que se han dicho, que es el tema relacionado con los datos de la salud de cada uno de los reclamantes, o de los que hubieran padecido esa situación y lógicamente pues se debe contemplar como una excepción, una protección de esos datos y este Ayuntamiento pues en su día lo catalogó con el nivel de medida de seguridad medio, y pues ante esa situación, pues se le ha comunicado al propio Ayuntamiento que el nivel de seguridad medio se queda corto y como son datos referidos a la salud de las personas, nos indican que se corrija, que se modifique y se incluya como un nivel de seguridad alto. Eso es lo que se trae aquí, por tanto nuestro voto va a ser afirmativo, va a ser favorable porque lógicamente entendemos que las consideraciones que han expuesto a este Ayuntamiento pues son lógicas, son razonables, para que se incluyan dentro ese fichero de reclamaciones patrimoniales, pues lo que es el nivel de seguridad alto. Mantenemos el mismo voto que mantuvimos en la Comisión y por tanto va a ser afirmativo favorable. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias Sr. Alcalde. Pues efectivamente, es el carácter de personal, relativo a la salud, lo que hace que el nivel de seguridad de este fichero sea alto, y así lo concluye el reglamento que desarrolla la Ley Orgánica de protección de datos que viene, que es el Real Decreto mil setecientos veinte dos mil siete, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley orgánica que lo que viene a decir, no es que, a nivel, además de las medidas de nivel básico y medio, las medidas de nivel altos se aplicarán en los siguientes ficheros o tratamiento de datos de carácter personal y nos habla aquí, los ficheros que se refieran a tu ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial, salud, que es el caso que nos ocupa, o vida sexual. Eso es aclarando un poco la cuestión que nos ponía de manifiesto el portavoz de Izquierda Unida. Este fichero al llevar datos de carácter personal relativos a la salud pues tiene que tener el nivel de seguridad muy alto. ¿Cómo se manifiesta este nivel de seguridad? que es algo de lo que también nos comentaba, pues hay un documento que es el documento seguridad, que es el que prevé cuáles son pues las actuaciones que en materia de seguridad tienen que tener los ficheros según sea el nivel de protección que tienen; básico, medio o alto, y en ese documento es cuando se especifican. Es preciso recordar también, que estamos llevando todas estas inscripciones, y esta modificaciones, absolutamente sin ninguna ayuda de terceros, como se ha hecho en



otras ocasiones, empresas terceras que son especialistas en la aplicación de esta Ley y a las que alguna vez ha acudido este Ayuntamiento para la implantación de esta medida de seguridad o para la inscripción de estos ficheros. Lo estamos haciendo a través del servicio del personal y recursos humanos con medios propios, utilizando una aplicación informática que es la aplicación nota que significa literalmente, notificaciones a la agencia, que nos permite elevar estas propuestas, una vez aprobadas a Pleno, directamente, telemáticamente, a la Agencia de Protección de datos en tiempo real, de manera que es la agencia, la que automáticamente detectado esta aplicación, pues procede escribir los ficheros mediante la oportuna resolución, o bien, notifica al Ayuntamiento que haya alguna condición que no cuadra como ha sido el caso de este fichero, que recordemos es nuevo, es decir es un fichero que no estaba antes inscrito, que lo creamos el noviembre pasado y que ahora tenemos la oportunidad de inscribirlo una vez regularizada el nivel de seguridad que realmente procede. Pues no queda más que agradecer la colaboración de los grupos y bueno, pues procederemos a la inscripción con la mayor celeridad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Calabuig Martínez. ¿Alguna intervención? Pasamos por tanto a la votación de este punto.

.....Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los diecinueve de los miembros presentes (11 votos del PP, 6 votos del PSOE y 2 votos de IU-Verdes), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de creación, modificación y supresión de datos de carácter personal, publicado en el BORM de fecha 22 de noviembre de 2012, en el sentido de considerar en el fichero denominado “RECLAMACIONES PATRIMONIALES” el “Nivel de medidas de seguridad: alto”.

SEGUNDO.- Someter esta modificación del Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en los plazos señalados anteriormente, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, debiéndose publicar en el BORM el texto íntegro de la modificación del Reglamento, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la misma Ley de Bases.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

11º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO DE EMPRESAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

Visto el borrador del Reglamento de funcionamiento del Vivero de Empresas del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla que se presenta para su aprobación por este Pleno, que tiene por objeto la regulación del acceso y el uso del Vivero de Empresas del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla para la puesta en marcha de iniciativas empresariales por parte de los emprendedores y/o empresas de reciente creación.



Atendido el informe jurídico emitido por la Secretaria General Accidental de la Corporación, de fecha 16 de abril de 2013.

Resultando que por la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 23 de abril, se dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU), la aprobación del texto del Reglamento presentado.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr. Tomás Martínez.

Sr. Tomás Martínez: Muchas gracias señor Presidente. En primer lugar, creo que es preciso destacar la importancia que tiene el poner en marcha el funcionamiento de este vivero de empresas para el municipio de Jumilla. A fin de aprovechar todos los activos en cuanto construcciones industriales de nuestro ayuntamiento, para ponerlos a disposición de aquellas iniciativas de emprendedores que a la vez sean beneficiosa para la creación de puestos de trabajo y en definitiva para la promoción de nuestra ciudad. El vivero de empresas nace como un proyecto de ayuda a la creación de empresas, con el objetivo primordial de apoyar y facilitar a los emprendedores la puesta en marcha de su empresa, incrementando el desarrollo local y la diversificación de la actividad económica en nuestro municipio. Se concibe también como un lugar de encuentro entre empresarios y emprendedores con el fin de que puedan intercambiar experiencias y convertirse en el cauce de comunicación para la detección y aprovechamiento de nuestras oportunidades de negocio, de manera que se puedan realizar actividades dirigidas al fomento, la gestión y la ejecución de programas vinculados a la formación, promoción industrial, comercial y económica. En este escenario se plantea una estrategia que coincide, perdón, que coordine una prestación de servicios de asesoramiento y tutorización con el uso de las instalaciones adecuadas para la implantación de estos proyectos. A estos servicios se le añade la posibilidad de disponer un espacio abierto denominado pre-incubadora donde el emprendedor puede trabajar para desarrollar su idea de negocio y poderla plasmar en el plan de empresa. En este espacio se contará con los medios técnicos necesarios, como puede ser: ordenador, Internet, impresora etcétera y con la asistencia técnica de un agente de empleo de desarrollo local que le guiará y le ayudará en la determinación de la viabilidad de su proyecto, previo a la puesta en marcha. Además este espacio podrá utilizar como un punto de encuentro en el, se podrá utilizar como un punto de encuentro entre el emprendedor y otros emprendedores, empresarios u otras personas interesadas en su proyecto, en definitiva se trata de aportar los medios naturales humanos y necesarios para que un emprendedor pueda darle forma y contenido a su idea de negocio, realizar el plan de empresa y determinar la viabilidad del negocio. Las instalaciones que componen el vivero de empresas, además de la pre-incubadora, serían cuatro naves en el polígono industrial Los Romerales Jumillanos, las cuales cuentan con accesos independientes a recepción, oficina, despacho independiente, así como aseos y vestuarios. La nave número uno consta de trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados, la número dos de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados, nave número tres de cuatrocientos setenta metros cuadrados y nave número cuatro de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, más dos



locales ubicados en el centro sociocultural Roque baños: uno de cuarenta y siete con cincuenta y tres metros cuadrados y otro de veintiséis con veintidós metros cuadrados, estos locales son despachos independientes y se integran dentro de un edificio que dispone de zonas comunes y acceso universal. La pre-incubadora se ubican el aula informática pudiéndose utilizar otras instalaciones de uso común según necesidades de cada momento. Es todo por el momento y esperamos el apoyo del resto de los grupos municipales. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Tomás Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias señor Presidente. En primer lugar, repetir los saludos que se han efectuado a todos, pues los concejales, concejales, funcionarios, funcionarias y público asistente además de los medios de comunicación. Yo entiendo y además coincido con usted, es un tema importante, lo que pasa es que, lógicamente nos alegraríamos doblemente si no hubiéramos tenido que esperar pues los prácticamente dos años que se han tenido que esperar, en esta legislatura más los meses a sumar de la anterior legislatura, porque estas instalaciones o la mayoría de las instalaciones que componen este punto o que se sujetan a este Reglamento, son las naves que se construyeron con el Plan E correspondiente, y que, pues terminaron hace ya bastante tiempo y están bastante tiempo pues en el inventario municipal pero sin el uso correspondiente. Por lo tanto, me alegro como usted, pero me alegraría más si no hubiéramos tardado tanto. Sabemos que todo lo que hay que poner en marcha conlleva unos trámites, pero, pues todos sabemos que han sido bastantes, pues las veces que lo hemos pedido uno grupos, otros, todos sabemos que ha tenido sus inconvenientes para poder traer esta propuesta, pero lógicamente pues nos alegramos, ojalá y hubiera sido antes, porque es en todo momento conveniente que esto estuviera ya. No sabemos la respuesta o las peticiones que habrá, si serán muchas o si serán pocas, pero indiscutiblemente de tenerlo antes pues ya hubiéramos podido calibrar las propuestas que hay y por lo tanto modular lo que viene en el punto siguiente que será el tema de precios para alguna de estas cuestiones. Lo que llama pre-incubadora, el aula informática del Roque Baños, pues lo entendemos positivo, pero lógicamente este grupo municipal hizo una propuesta más ambiciosa en el Consejo local de empleo, y es que, en algún momento podamos contar con un centro de desarrollo local, qué hubiera sido un edificio o un conjunto de salas o de sitios donde se pudiera hacer pues todo esto junto, porque ahora pues tenemos un poco disgregado algunas de las cuestiones, la pre-incubadora, los despachos que se van a ofertar por otro lado y las naves, lógicamente donde pueden estar, que no pueden estar en el mismo sitio. Este grupo municipal considera positivo el espíritu de este reglamento como forma de comenzar y de funcionar. Indiscutiblemente, como todo lo que comienza, pues puede necesitar en su día de alguna modificación, y eso es lo que queremos, que ya por fin, haya algo que regula la forma en que se van a poder hacer estas peticiones. Vamos a votar a favor y lógicamente este punto está bastante relacionado con el siguiente, ya en el siguiente pues veremos o hablaremos del tema precios. Por lo tanto, coincidimos con ustedes en la importancia, coincidimos con ustedes en la necesidad y lamentamos que los meses de esta Corporación que ya han sucedido y los meses de la anterior Corporación en los que tampoco se pudo poner en marcha, pues son meses que no se han podido aprovechar. Por lo tanto, vamos a votar a favor, a pesar de la abstención en esa Comisión informativa, y, a pesar de las matizaciones que podamos hacer en el punto siguiente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.



Sr. Sánchez Cutillas: Gracias señor Presidente. Bien, no sabíamos si en este punto, pues se iban a unir como en la Comisión sucedió ambos puntos, porque imagino que el dictamen que tiene, que maneja la Secretaria en la comisión correspondiente pues, tanto reglamento como la propia ordenanza iban o se trataron, aunque iban en el orden del día separados, pero se trataron conjuntamente y ahí salió un voto de cada uno de los grupos políticos. Pero, al entender que hoy se va tratar de nuevo separado, pues votaremos en cada uno de ellos, pues lo que he creo que entendemos nosotros más razonable. En este caso estamos hablando únicamente de lo que es el reglamento de ese vivero de empresas. Como se ha dicho, ha anunciado también el concejal responsable del área, pues estamos hablando de cuatro naves en el polígono industrial Los Romerales, cuatro naves adosadas que son producto también de la herencia socialista, de la herencia de Zapatero, de los fondos del Plan E, es decir, dinero que vino en su día del Gobierno de la Nación al municipio de Jumilla y a otros tantos municipios de la región y del conjunto del país, para invertir en actuaciones que entendemos que van a ser, son positivas, y van a ser positivas para el futuro. Ya se ha dicho, han transcurrido dos años, de vamos prácticamente, de aquello, del nuevo Gobierno, y creemos, que el reglamento pues contempla matices que son creo que buenos, positivos para lo que es el funcionamiento y la ordenación del futuro de esas naves a la hora de la concesión a futuros emprendedores. Estamos hablando de emprendedores con determinados proyectos que pudieran tener o incluso que hay que dejarlo claro también, empresas de nueva creación que se hayan constituido en los últimos doce meses, es un detalle muy importante, también estamos hablando fundamentalmente de microempresas, de pequeñas empresas y de nuevos emprendedores, es decir, de alguna manera pues, que en esos primeros años, puedan solventar o entrar dentro de el mercado empresarial, Industria, etcétera. Estamos hablando de cuatro naves, como he dicho anteriormente, de una trescientos cincuenta y siete metros, otra de trescientos cuarenta y tres, otra de cuatrocientos setenta y otra de cuatrocientos, casi ochenta metros en el polígono de Los Romerales, eso por un lado, tendríamos que tener en cuenta también en el futuro, y parte se contempla en el reglamento, pero no todo, yo creo que en el futuro se debería, algún informe técnico, abundar más, del tipo de actividad que se permite también en naves adosadas. No se permite y sabrá el concejal, que no cualquier actividad se permite en naves adosadas, pero bueno eso será a posteriori cuando se podrá ver. De todas formas también, en los otros dos despachos que se manejan para acceder a nuevos emprendedores como son en el centro sociocultural Roque Baños, también forma parte de la herencia socialista, también forma parte de subvenciones que en su día se consiguieron de los ministerios del Gobierno de la Nación, del Gobierno de Rodríguez Zapatero y que vinieron a Jumilla, y se obtuvo, pues, la ejecución o la construcción de ese magnífico centro del cual todos podemos disfrutar, como es el centro sociocultural Roque Baños, y que ahora, pues dos de esas salas, la sala de los cerrillares con cuarenta y ocho metros cuadrados y la sala de la Cingla, con casi veintisiete metros cuadrados, pues son objeto también de ceder para pequeños, microempresas y poder disfrutar de una mesa, de un ordenador, un archivador, un punto de teléfonos, de Internet, etcétera. Pero que se sepa, también, que lo importante, que la construcción y la ejecución de ese proyecto vino cuando vino. No parece por tanto acertado ese reglamento, como reglamento que se aprueba de manera provisional, lógicamente, va a estar vivo y sujeto también para que en el futuro pues pudiera como he avanzado antes, contemplar alguna modificación si es que pudiese existir. El voto va a ser positivo, va a ser favorable a este Reglamento, después hablaremos en el próximo punto del precio del metro cuadrado que se va a ceder a cada uno de los posibles emprendedores. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Tomás Martínez.

Sr. Tomás Martínez: Muy bien. Contestando al portavoz del grupo Izquierda Unida, que dice que le hubiese gustado que se hubiese puesto esto en marcha mucho antes, a mí también, lógicamente. Las naves están desde el dos mil nueve terminadas, y a mí también me hubiese gustado ponerlas en marcha mucho antes, por razones de trabajo lógicas de este Ayuntamiento no se ha podido. Sabe también, que, me está diciendo que hizo una propuesta al Consejo local de empleo, hace bastantes meses les pase el primer borrador que hubo sobre este vivero, les pedí que me presentaran algunas propuestas, podía usted haberlas presentado y habríamos a lo mejor tratado de incluir algo en este borrador, en fin, usted creyó mejor hacerlas en el Consejo local de empleo, no sé, en fin. Y contestando al portavoz del grupo socialista, como bien he dicho al principio, hay que aprovechar todos los activos en cuanto a construcciones industriales de este Ayuntamiento. Claro que se hicieron con el Plan E, pero hay que ponerlos en marcha, y ahora es lo que se está haciendo, ni más ni menos, yo no le he dicho que fuesen de otro, de otra legislatura anterior o más anterior o menos. Se agradece que estén esos activos, pero lo que hay que hacer es ponerlos en marcha y es lo único que estamos tratando de hacer. Sin más, pues agradezco el voto positivo que van a tener los grupos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Tomás Martínez. ¿A segunda intervención?

Sr. Pérez Martínez: Gracias señor Presidente. Está claro, que en el Consejo local de empleo por parte de este grupo se hizo una propuesta, para que algún día podamos ver un centro de desarrollo local. Usted nos dejó una propuesta de reglamento este tema, a lo cual, no tuvimos nada que añadirle y no le añadimos hoy nada. No tiene nada que ver, otra cosa es que el reglamento de funcionamiento ahora contemple la pre-incubadora, contemple los despachos y contemple las naves. La propuesta es de tener algún día algún edificio, alguna modificación de algún edificio, algo que pudiera englobar eso, por lo tanto, creemos que no correspondía hacerle, ni le hicimos, ningún tipo de aportación a ese reglamento que en su día nos dejó, es algo distinto y por lo tanto lo hicimos en el foro que creímos oportuno, que es el Consejo local de empleo. Ni le hicimos, ni le hacemos, ninguna modificación, ni propuesta, a este tema. Por lo tanto, es cierto, a todos nos hubiera gustado, creo que esto se pudiera haber hecho antes, fundamentalmente porque no han consumido, no se ha consumido ningún tipo de recurso municipal porque aquello esté cerrado, pero no ha producido nada. Simplemente eso, si hubiera habido algún tipo de gasto porque eso estuviera ahí cerrado, pues lógicamente, hubiéramos metido más prisa o hubiéramos intentado pues que se hiciera, este punto se acordará antes, aun así, si bien no felicitamos pues lógicamente, hubiéramos querido que hubiera sido antes. La cuestión de los despachos o esa pre-incubadora es aquello que hubiéramos querido dentro de ese Consejo local de empleo, cuando, perdón, dentro de ese centro de desarrollo local, cuando alguna vez, pues bien se pueda tener algún tipo de subvención, bien pueda haber, algún tipo de acuerdo con alguna cuestión que a veces surgen, pues como surgió aquella idea con ese Plan E, aquella idea, pues porque estaba una parcela del polígono de los Romerales. Ojalá y hubiera pues algún tipo de propuesta en algún momento determinado que permitiera este tipo de cuestiones. No tenemos nada más que añadir, nada más que reiterar nuestro voto positivo, matizando lo que es una cosa y lo que es otra. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Señor Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.



Sr. Sánchez Cutillas: Gracias señor Presidente. Bien, simplemente decir, que el matizar por parte de este grupo, la construcción y la ejecución de esas cuatro naves industriales en esa parcela municipal en su día, es que como no lo había dicho, no se había pronunciado por parte del interviniente del Partido Popular, pues yo creo que era de Justicia también decir, se dicen otras cosas cuando no son tan buenas para las Corporaciones anteriores y se aprovechan políticamente la Corporación actual, que yo creo que es también de justicia reconocer que eso se hizo y es herencia socialista, se hizo con unos fondos del Plan E, y por tanto, también quisiéramos que en esta Corporación, pues vinieran también a lo mejor otros fondos, Plan E, o Plan R, o Plan M, como sea, para que pudiéramos también hacer otras cuatro más, otras cuatro más, no tardar tanto tiempo a lo mejor en concederla. Es cierto que ya tendríamos el reglamento, pero seguro que estaríamos todos muy satisfechos de que en este periodo se hicieran otras cuatro naves más, con fondos que no le costará nada a los ciudadanos, al pueblo de Jumilla, nada más la cesión de terreno, y otras cuatro empresas pudieran también disfrutar en el futuro de esas naves. Ni más ni menos, por tanto concluyo, el voto va a ser favorable en este punto. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Tomás Martínez.

Sr. Tomás Martínez: Muy bien, contestándole al portavoz del grupo socialista, si quiere que reconozca que se hicieron las naves con el Plan E, ahí tiene usted el reconocimiento, pero ya le he dicho que la puesta en valor también tiene que hacerse, lógicamente, y nada más. Agradecer el voto favorable de los dos grupos y que esto ya es una realidad y necesaria para Jumilla. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Tomás Martínez. Vamos a pasar por tanto a la votación del punto.

...Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes (11 votos del PP, 6 votos del PSOE y 2 votos de IU-Verdes), adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento del Vivero de Empresas del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

SEGUNDO.- Someter este Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en los plazos señalados anteriormente, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, debiéndose publicar en el BORM el texto íntegro del Reglamento, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la misma Ley de Bases.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.



12º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL VIVERO DE EMPRESAS.

Visto el borrador de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de vivero de empresas, que se presenta para su aprobación por este Pleno.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Economía y Empleo, de fecha 3 de abril de 2013, sobre el coste del servicio de vivero de empresas.

Visto el informe favorable emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria de fecha 8 de abril de 2013, en el que manifiesta entre otros extremos que:

“...los importes propuestos no se cumple con el requisito exigido por el artículo 44.1 TRLRHL de que la cuantía de los precios públicos cubran como mínimo el coste del servicio prestado.

No obstante, tanto el artículo 44.2 TRLRHL como el 25.2 LTPP prevén que cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, podrán señalarse precios públicos que resulten inferiores a los parámetros descritos, en cuyo caso deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera”.

Visto el informe de la Secretaría General Accidental, de fecha 18 de abril de 2013, en el que concluye que *“...se informa favorablemente la aprobación de la Ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación del servicio de “Vivero de empresas”, teniendo en cuenta que si se aprueba con los precios propuestos, se deberá de consignar en el presupuesto municipal de cada año, la dotación económica necesaria para dar cobertura a la diferencia restante para cubrir los costes del servicio...”*

Atendido el informe emitido por la Interventora Municipal con observaciones, de fecha 18 de abril de 2013.

Resultando que por la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo, y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 23 de abril actual, se dictaminó favorablemente por 5 votos a favor (PP) y 4 abstenciones (PSOE e IU) la propuesta conjunta del Concejal Delegado de Industria, D. Francisco José Tomás Martínez, y de la Concejala de Hacienda, D^a. Alicia Abellán Martínez, de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de “Vivero de empresas”.

Resultando que por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, en el seno de este pleno, se presenta una enmienda de modificación del artículo 3 de la Ordenanza, con el siguiente tenor literal:

El grupo Municipal de Izquierda Unida Verdes cree oportuno modular de forma diferente la subida de los precios públicos y establecerla en función de la creación de puestos de trabajo, (artículo 3)

Por lo tanto la cuantía del año 2 para las naves quedaría establecida en 0,75 euros /m² /mes si se ha creado al menos un puesto de trabajo más (con contrato de más de seis meses) de los que había cuando se comenzó a utilizar la nave que sea). En caso de no haber variación al alza de los trabajadores de la empresa las cuantías serían las mismas que en la propuesta del Concejal.

La cuantía sería de 0,5 euros /m² /mes también para el segundo año si se han creado al menos dos puestos de trabajo más (con contrato de más de seis meses) de los que había cuando se comenzó a utilizar la nave que



sea) En caso de no haber variación al alza de los trabajadores de la empresa las cuantías serían las mismas que en la propuesta del Concejal.

Para el caso de los despachos la propuesta sería de 7,5 euros /m² /mes el segundo años si se ha creado al menos un puesto de trabajo más (con contrato de más de seis meses) de los que había cuando se comenzó a utilizar el despacho que sea). En caso de no haber variación al alza de los trabajadores de la empresa las cuantías serían las mismas que en la propuesta del Concejal.

Para el caso de los despachos la propuesta sería de 6 euros /m² /mes el segundo año si se han creado al menos dos puesto de trabajo más (con contrato de más de seis meses) de los que había cuando se comenzó a utilizar el despacho que sea). En caso de no haber variación al alza de los trabajadores de la empresa las cuantías serían las mismas que en la propuesta del Concejal.

Para el tercer año las cuantías quedarían de la misma forma que en el segundo año tanto en naves como en despachos puesto que es algo excepcional (no cabría por tanto cantidad diferente a la del segundo año).

Resultando que, a la vista de la enmienda presentada, el Sr. Alcalde propone un receso de quince minutos para su examen, reanudándose la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

Seguidamente el Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, el cual retira la enmienda por motivos técnicos y para evitar que se produzca un retraso en la tramitación de este expediente, manifestando que incorporará el contenido como alegación en el periodo de información pública.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Muchas gracias. Se ha presentado una enmienda por el Grupo Municipal de Izquierda Unida verdes.

(La Secretaria lee la enmienda)

Sr. Presidente: Puesto que se ha presentado una enmienda que tiene datos económicos, me refiero en cuanto a precios y demás, vamos a hacer un receso de quince minutos para poder estudiar los distintos grupos la enmienda presentada por el grupo de Izquierda Unida Verdes. Por lo tanto se levanta temporalmente la sesión.

(Receso)

Sr. Presidente: Bien, buenas tarde de nuevo. Vamos a continuar con la celebración de la sesión de Pleno ordinario correspondiente al mes de abril tras el receso que se ha realizado para el estudio por los grupos municipales, de la enmienda presentada por el grupo Izquierda Unida verdes, a la ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación del servicio de vivero de empresas. Para la exposición de motivos de la enmienda, tiene la palabra el Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias señor Presidente. Este grupo municipal en el receso ha hablado con los técnicos municipales y, hemos hablado entre los grupos políticos. Hemos visto buena disposición para estudiar en lo que es el contenido de la enmienda, sin embargo, por las cuestiones técnicas que se nos han puesto sobre la mesa, hemos visto más



oportuno como grupo municipal y con el asesoramiento de los técnicos, que el espíritu de esta enmienda se va a poder incorporar mediante una alegación, ya con los informes técnicos oportunos en el periodo de exposición pública, y por tanto hemos acordado el dejar, el retirar la enmienda para presentarla como alegación en el periodo de exposición pública. Eso, no significa que Izquierda Unida no esté de acuerdo con su enmienda, por supuesto seguimos manteniendo el espíritu en general de nuestra enmienda, pero ahorraría un mes en el, en la fecha de entrada en vigor de la ordenanza definitiva. Por lo tanto, con el ánimo de conseguir que esto tenga un plazo más corto para entrar en vigor lo retiramos, lo hacemos como alegación y vendrá después, aun con matizaciones o aportaciones de otro u otros grupos políticos, ya en la aprobación definitiva. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Pérez Martínez. Pues si les parece a ustedes bien, iniciamos el turno de este punto tal como se desarrolla habitualmente, teniendo en cuenta además que los grupos tendrán pues el tiempo que necesiten, eh? para poder desarrollar, me refiero, porque al quitar el primer turno de intervención de esta, de la exposición de la intervención, bueno, la realidad, se ha retirado la enmienda pero tienen ustedes pues el tiempo que crean oportuno para poder desarrollar sus tesis. Por tanto señor Tomás Martínez, tiene usted la palabra.

Sr. Tomás Martínez: Muy bien, muchas gracias señor Presidente. Al hilo con el punto anterior es ahora el momento de dotar a este vivero empresas de la ordenanza sobre el precio público que nos permite poner en marcha el proyecto. Se han especificado dos variables del precio: una para las naves industriales y otra para los despachos, en cualquier caso, con tarifas diferentes en función de que sea el primer, segundo o tercer año del servicio. Estas tarifas, hay que decir que están por debajo del precio de mercado, muy por debajo del precio de mercado y creemos que pueden ser asequibles a los nuevos proyectos de emprendedores, por tanto, pensemos, que estamos ofertando locales municipales para fomentar la iniciativa privada y por ello es necesario el mayor de los esfuerzos de esta Administración y el apoyo a estas iniciativas. El informe jurídico ya pone de manifiesto el estudio económico financiero en el que se detecta el déficit entre el servicio, es decir, el desfase entre el corte, entre el coste real y el precio público propuesto, que estriba prácticamente la mitad del precio del coste. No obstante la propuesta que traemos a la aprobación de Pleno es por el interés público de poder ofrecer estas instalaciones y que realmente puedan servir a los intereses comunes de fomento de la actividad del empleo. Creo que es un esfuerzo que todos debemos considerar y que debemos apoyar. Los precios, a modo de información, serían los siguientes: las naves industriales, el primer año cero cincuenta euros metro cuadrado, segundo año, un euro por metro cuadrado, y tercer año, un uno con cincuenta euros metro cuadrado. Para los locales, sería el primer año, seis euros por metro cuadrado, el segundo año, nueve euros por metro cuadrado, y el tercer año, doce euros por metro cuadrado. Creo que puede ser una iniciativa bastante ilusionante y por ello espero el apoyo de los grupos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Tomás Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias Sr. Presidente. Bueno en este punto ya hablamos de algo concreto con relación con el anterior, pero hablamos concretamente de los precios públicos para aquellas iniciativas que puedan entrar en este vivero de empresas, en cualquiera de esas cuatro naves adosadas, que se hicieron en el polígono industrial de los Romerales, y dos despachos puestos a disposición en el edificio Roque Baños. Este grupo



municipal con la presentación de la enmienda, pues buscaba como en otras ocasiones, que los precios dependa más que del año o más que del tiempo que está la empresa, de si aumenta la actividad o los contratos, las personas que hay dadas de alta en esas naves, o en esos despachos, en definitiva en esas empresas que estén dentro de estas instalaciones. Como hay un compromiso de los grupos políticos, de estudiar esta propuesta, con el único fin de que no se retrase algunos días, se ha retirado momentáneamente, no es que se retire, ni que se deje de apostar por lo mismo, sino que se va a hacer de una forma que haga que no se retrase unos días la entrada en vigor. Todo el punto anterior y éste con el objeto de que haya posibilidades de que si alguien tiene una idea, le cuadran los precios y las condiciones que va a ver en esto, pues no se tarde más. Ya hemos discutido antes sobre el tema de que esto podía estar algún tiempo más en funcionamiento, por lo tanto, por este grupo no va ser, sin dejar de apostar por esta iniciativa que hemos hecho de cambiar los precios, por este grupo no va ser, que esto no salga en el menor número de días posibles. Por lo tanto decir, que los valores son lo que salen de los estudios económicos, si bien, hay posibilidad de que este Ayuntamiento pues lo retoque en algún porcentaje. Si tuviéramos que ofertar matemática y obligatoriamente al precio de coste estas tarifas de utilización de este vivero de empresas, pues probablemente sería muy difícil que nadie optara. Como de momento tenemos la posibilidad de, en base al interés social, bajar algo los precios, pues entendemos que es oportuno, entendemos que estamos utilizando, estamos buscando un fin social y que mientras podamos lo tenemos que hacer. La situación por supuesto que lo requiere, por lo tanto, con ese espíritu este grupo municipal va a votar a favor inicialmente esta ordenanza, sin que en modo alguno signifique, que no vayamos a hacer una alegación, para intentar, pues modular algo en el sentido de la enmienda. Estamos de acuerdo con lo que hay, pero nos gustaría matizaciones que hagan, que sin cambiar mucho estos valores, pues pueda haber cambios, si estas empresas mejoran en la cantidad de trabajadores que hay dados de alta. Ese es el espíritu de la enmienda, eso es lo que creemos que, siempre se ha hecho además por este grupo en iniciativa no de este estilo, pero siempre relacionadas, si, relacionadas siempre con los temas de la actividad económica e industrial, y eso es lo que siempre hemos perseguido. Por lo tanto, agradecemos que vaya a haber una disposición favorable inicialmente al espíritu de esa enmienda, que hemos retirado, pero, se volverá a presentar aunque haya matizaciones, aunque haya voluntad de discusión y voluntad de negociación de esos importes, y por lo tanto, con ese espíritu votamos inicialmente la aprobación y esperamos lógicamente que, si en la aprobación definitiva, después de alegaciones, o de los informes técnicos necesarios, hay el mismo acuerdo, pues votemos también a favor la aprobación definitiva. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias Sr. Presidente. Bueno pues, el grupo proponente o enmendante del acuerdo que se tomó, que se adoptó en la comisión pertinente ha retirado la enmienda. Una enmienda que entendemos nosotros y esa es la explicación que se nos ha dado, que se retira por cuestiones de que se necesita un informe de gestión tributaria para adaptar lo que son los nuevos precios que en la enmienda de izquierda Unida se proponen y que lógicamente, aquí, no hay tiempo ni manera de hacerlo. Y, con el asesoramiento de la Secretaria, pues, hemos acordado, o se ha acordado, el para no perder tiempo, no perder un mes en lo que es la aprobación definitiva de esta ordenanza, comprometernos los tres grupos políticos, que a través del mecanismo de alegaciones se reconsideren los precios que hoy aquí van a salir adelante, yo creo que es así lo que hemos acordado. Y si es así, que a través de las alegaciones que se hagan para no perder tiempo, nos comprometamos los tres



grupos políticos en retocar o en matizar algunos de los precios, nosotros ahí, si estamos de acuerdo, si existe ese compromiso, de verdad, porque entendemos que, el segundo y el tercer año de los precios que aquí aparecen, pues sí que puede estar por encima del precio del mercado y podrían ser retocables a la baja. Nosotros en principio estábamos de acuerdo, en parte con la enmienda que ha presentado el grupo de Izquierda Unida, pero si el compromiso existe por parte de los tres grupos políticos, que a través de las alegaciones, que veamos entre todos, o las presente uno, o las presente otro, pero de retocar esto a la baja o de favorecer teniendo en cuenta el incremento de los puestos de trabajo del primer y del segundo año, o si son uno, o si son dos, o si son tres trabajadores los que se contrata en ese primer año, en ese segundo año, ahí nos encontrarán al grupo municipal socialista y no vamos, no vamos a ir por otro camino que no sea el que cuanto antes, que cuanto antes, después de todo el tiempo pasado, cuanto antes, pues se ponga en marcha este vivero de emprendedores. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Tomás Martínez.

Sr. Tomás Martínez: Muy bien, gracias Sr. Presidente. Pues decir que este grupo también tiene el compromiso y la predisposición para el apoyo a todos los emprendedores. Aunque esta enmienda, lógicamente, la podía haber usted presentado en la Comisión y posiblemente vendría informada, pero, en fin, nunca es tarde y como este grupo también tiene la predisposición al apoyo a todos los emprendedores y en base a no retardar esto más tiempo, pues, vamos a estar de acuerdo y se hará vía alegaciones, siempre y cuando sea el primer y el segundo año lo que se retoque en función de los puestos de trabajo que se creen y siempre cuando también estos puestos de trabajo sean a tiempo total, no sean a tiempo parcial. Si va a ser así, este grupo va a estar totalmente de acuerdo y vaya esto cuanto antes, ya que es una realidad y necesario para el pueblo de Jumilla. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Tomás Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias señor Presidente. Brevemente, este grupo municipal en modo alguno ha querido que se pudiera retrasar, si no ha venido antes esta propuesta de enmienda es porque esta mañana es cuando se ha podido hablar con el técnico de Economía y Empleo, para preguntarle si podría ser algo más o menos razonable, no es que sea la idea de ninguno de los técnicos la que nos haya decidido a dar el paso, sino que el tiempo, el tiempo hace que la Comisión de Hacienda fuera la semana pasada con los correspondientes días necesarios, pero con la acumulación de puntos que hoy vienen a este Pleno, y la acumulación de documentación que eran prácticamente seiscientas, setecientas páginas de documentación para ver, pues no se ha podido hacer antes. La voluntad por lo tanto, le decimos que es de no retrasar, aún a pesar de que no hayamos podido hacerlo antes, nuestra voluntad es no retrasar y por eso retiramos la enmienda, la presentamos vía alegaciones, porque nadie se merece nada, pero la cuestión es que no se puede en muchas ocasiones pues llegar antes y se intenta llegar siempre. Por lo tanto, como vemos la disposición y la han manifestado ustedes verbalmente, vamos a votar a favor esta aprobación inicial, vamos a ver lo que se puede aportar por los diferentes grupos y ya se puede informar por los técnicos en el periodo de exposición pública, y por tanto no se retrase ni un solo día más de los necesarios esta cuestión, por lo tanto, con ese espíritu votamos a favor y le aclaramos que si no se pudo hacer antes, pues no es ni más ni menos que porque no somos, lógicamente, capaces de llegar a todo los papeles de este Ayuntamiento en el mismo día en que tenemos acceso, vamos haciéndolo poco a poco y



sobre todo también por supuesto, cuando nos reunimos con el resto de gente del Consejo político local de Izquierda Unida y son propuestas que a veces nacen de las personas que no están aquí, que pertenecen a cada uno de nuestros grupos políticos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Simplemente decir, que creo por lo que se ha dicho que estamos todos de acuerdo que se haga vía alegaciones ese acuerdo final, por tanto no voy a repetir los mismos argumentos de mi primera intervención y el voto creo que va ser, pues por parte de todos el mismo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Para concluir el punto Sr. Tomás Martínez.

Sr. Tomás Martínez: Si, muchas gracias Sr. Presidente. Agradecer simplemente el voto favorable de los dos grupos y que esto se haga cuanto antes, como he dicho antes, que es una realidad para Jumilla. Y también, pues decirle al portavoz del grupo izquierda Unida que, que posiblemente ahora entienda el por qué algunas cosas no se hacen antes. Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Tomás Martínez. Bien, pues vamos a pasar por tanto a la votación de este punto.

...Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes (11 votos del PP, 6 votos del PSOE y 2 votos de IU-Verdes), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación del servicio “Viveros de empresas”, en los términos que viene redactada.

SEGUNDO.- Someter esta Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Igualmente, se deberá dar publicidad en un diario de los de mayor difusión regional, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del mismo Real Decreto Legislativo, debiéndose publicar en el BORM el texto íntegro de la Ordenanza, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.



Finalizado el punto anterior y siendo las veintiuna horas, se produce un receso de cuarenta y cinco minutos, abandonando definitivamente la sesión la Concejala, D^a Juana Gómez García (PSOE).

Siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos se reanuda la sesión, incorporándose a la misma la Concejala, D^a Marina García Martínez (PP), tras el receso.

13º.- EXPEDIENTE CESIÓN NAVE PROMOCIÓN DE EMPLEO (MÓDULO Nº 5) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL CERRO DEL CASTILLO.

Resultando que el módulo nº 5 de las Naves de Promoción de Empleo que este Ayuntamiento posee en el Polígono Industrial del Cerro del Castillo, quedó libre después del cese de actividad por parte de la mercantil Carpintería González y Moreno, S.L.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Economía y Empleo con fecha 30 de octubre pasado valorando las propuestas existentes.

Considerando que de las tres empresas interesadas, tan sólo la empresa de D. Joaquín García Yepes, con DNI 74.339.820-W, ha presentado una solicitud en firme y ajustada al objeto de estas cesiones en el polígono industrial, con el fin de poner en marcha un nuevo servicio para vehículos pesados y venta de automóviles además de un servicio especializado en sistemas de frío para vehículos industriales, remolques de camiones refrigerados y furgonetas con isoterma.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 18 de abril de 2013, en el que concluye que *“...se informa favorablemente la cesión de uso del módulo nº 5, a D. Joaquín García Yepes, con DNI 74.339.820-W, para realizar la venta de vehículos nuevos, mantenimiento de vehículos pesados e instalación y mantenimiento de sistemas de frío para vehículos industriales, para un periodo de 2 años, debiendo con carácter previo a la formalización del contrato, aportar una póliza de seguro que cubra el 100 % de todo lo cedido en uso, así como constituir garantía por importe de 901.51 €, y en cuanto al canon anual deberá ser el Pleno el que acuerde el importe del mismo en función de la propuesta realizada por el técnico de 3.197,27 €, o bien que acuerde proceder a la revisión del valor en venta de las instalaciones, ya que como se ha indicado se trata de un valor del año 2000”*.

Considerando que entre los objetivos de este Ayuntamiento está la ayuda y el apoyo a los emprendedores facilitando la implantación de empresas en nuestro municipio y la creación de empleo.

Considerando las condiciones generales de cesión de las Naves de Promoción de Empleo del Polígono Industrial del Cerro del Castillo aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas los días 15 de abril de 1991 y 27 de abril de 2009.

Resultando que por la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo, y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 23 de abril actual, se dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes la propuesta del Concejal Delegado de Industria, D. Francisco José Tomás Martínez, de cesión de uso del módulo nº 5 del Polígono Industrial del Cerro del Castillo.



Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr. Tomás Martínez.

Sr. Tomás Martínez: Muy bien, muchas gracias señor Presidente. Intentaré resumir en qué consiste esta iniciativa, que se trata de una nave industrial como bien ha dicho la Secretaria, propiedad municipal situada en el polígono del Cerro del Castillo, módulo número cinco, que quedó libre el cinco de agosto pasado, y el procedimiento para la cesión de este módulo se encuentra recogido en las condiciones ya aprobada por este Ayuntamiento años atrás, y el Pleno es el órgano competente para esta cesión. Las cesiones por un plazo de dos años sin perjuicio de las posibles prórrogas y el concesionario debería, deberá contratar una póliza de seguros y satisfacer el canon acordado por acuerdo plenario del año dos mil, así como depositar la fianza para cubrir las posibles responsabilidades. En la propuesta e informes que la acompañan se detallan estos aspectos, por lo que creo que se puede adoptar el acuerdo de cesión a este industrial. Con ella apoyamos a una empresa local que así lo solicita, en la medida de nuestras posibilidades, por ello solicitó el apoyo de los grupos municipales y nada más, eso es todo, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Tomás Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, gracias Sr. Presidente. Como decía Unamuno cuando lo desterraron, y dijo como decíamos ayer, no pretendo yo equipararme a este español, simplemente, solamente coincidimos en las ideas, cincuenta... minutos después retomamos este Pleno. Presentamos nuestro apoyo en la Comisión pertinente, lo que pasa que ahí planteamos de que con fecha diecisiete de julio una mercantil dice que cesa sus actividades, da igual que sea a principios de agosto, o una semana arriba o abajo, no tiene más importancia. Con esa misma fecha otra mercantil oferta que quiere ocuparla, correcto. Hay un informe del jefe de Servicio de Economía y Empleo con fecha treinta de octubre y esto viene ahora, pues a veintinueve de abril. Comentamos en la comisión, pues que si queremos fomentar el empleo, como he dicho antes con el vivero de empresas, vivero que se ve que ha estado en barbecho, porque vamos, a pesar de lo que ha llovido, ha tardado en que florezca, legislatura anterior y dos años de esta prácticamente, le pedíamos un poco más de agilidad a quien corresponda, nos da igual, a una empresa que como mínimo genera cuatro puestos de trabajo, y aquí, no es como decía Jorge Manrique, que el tiempo pasado fue mejor, no, el tiempo pasado ha sido perdido, ha sido perdido por qué hemos perdido unos meses que se podía agilizar, siempre en base a esa generación de empleo. Y luego, no tiene más importancia, simplemente es un baile de teclas, imaginamos, pero en el dictamen de la Secretaria de la Comisión dice que vista la exposición realizada por Enrique Jiménez Cutillas, pues no sé, un lapsus también, y luego el Sr. Francisco José Tomás Martínez, no estaba pero lo asumió... Enrique Jiménez Sánchez y ponía con fecha treinta de octubre del dos mil trece, yo entiendo que se intente subsanar, digamos el tiempo perdido, pero tampoco se puede uno montar en la máquina del tiempo e irse al otoño que viene. Son errores tipográfico que todos asumimos, no pasa nada, pero cuesta lo mismo hacerlo bien que mal, que se subsane, donde dice vista la exposición, esos dos puntos, no tiene más importancia. Reiteramos nuestro voto a favor y simplemente lamentar pues que el informe que hemos dicho del jefe de departamento que ponía treinta de octubre pero de dos mil doce, quizás se haya copiado pega y se ha ido al dos mil trece, entendemos que agosto era un mes, digamos paréntesis, nos metemos en septiembre, pero dos meses también para



hacer el informe y luego ya por última vez que se podía haber agilizado a quien corresponda un poquito más, para ponerlo a disposición de esta empresa que acoge la nave que se quedó sin uso. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Si, gracias Sr. Alcalde. Bien, pues nuestro voto va a ser favorable, lo comentamos ya al concejal de Industria, ya lo dijimos en la Comisión pertinente. Es una propuesta, que normalmente se viene haciendo, se venía haciendo años atrás y hemos de decir, que bueno, que es un polígono municipal, polígono que, pues satisfactoriamente, pues hay allí un gran número de empresas que están disfrutando de aquel polígono municipal. Pero también allí dentro, hay varias naves que son pues producto de ya, un vivero de empresas que se creó en su momento para dar cobijo pues a muchas, a varias, de las empresas o industrias que querían salir del municipio de Jumilla porque tenían su actividad pues es unos bajos que en algunos casos hasta eran molestos y por tanto se llegó a ese acuerdo de establecerse en, allí en esas naves industriales de propiedad municipal. ¿Qué se hace esta noche?, pues esta noche es conceder el uso de una de ellas, el módulo número cinco, porque, pues unos empresarios en el verano del dos mil doce dejaron de prestar allí la actividad, y hay una petición, que eso si lo quiero decir ahora posteriormente, una petición del empresario que tiene el módulo dos ahora mismo, y que esta nave del módulo cinco está justo a la parte de arriba. Es lógico, porque entendemos más que razonable porque precisamente este empresario, pues tuvo la nave donde ahora desempeña su actividad, en el Gobierno anterior, porque presentó un proyecto que entendíamos pues viable y de futuro y nos alegra, nos alegra que ese proyecto que empezó en su día en una nave que concedió la Corporación anterior, pues ahora, se vea reflejado en la petición de una ampliación del mismo y una ampliación de mayor actividad, por tanto no les prenda... al revés nos alegramos de que esto sea así y de que veamos entre todos, que un proyecto que se inició por un empresario jumillano, en un vivero de empresas que ya había en el polígono el Cerro del Castillo, ahora se vea pues ampliado con la petición de esta nave y la concesión por parte del Pleno por unanimidad. Y que también quede tranquilizados todos los ciudadanos, la Corporación en primero y todos los ciudadanos, porque en esa comisión yo pregunté si había habido algún otro tipo de petición, porque siempre tenemos que tener la garantía de, si ese módulo que queda libre, hay algunos otros empresarios que están dispuestos también a utilizarlo, y entonces tendría que haber pues una concurrencia y una valoración de la solicitud, se me contestó que no, se me contestó que sí que había habido dos, no sé si dos o tres empresas interesadas, pero que no habían formalizado la petición formal por escrito para de alguna manera pues tenerla en cuenta a la hora de la, de la decisión final. Por tanto si al final solo era una la petición por escrito formal y coincide con la ampliación de una empresa que está justo al lado y una ampliación de actividad, pues bienvenido sea y nuestro voto es favorable. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Tomás Martínez.

Sr. Tomás Martínez: Muy bien, agradezco el voto favorable, lógicamente, como no puede ser de otra forma. Y contestándole al señor Santos Sigüenza, qué tanta prisa parece ser que tiene, como alguien dijo alguna vez, hacer lo que yo diga pero no lo que yo haga, lógicamente, mucha prisa pero yo voy despacio, bien. Contestándole al Sr. Sigüenza, es cierto que se recepcionó la nave en agosto, agosto hay vacaciones, se recepciona septiembre, hay que hacer informes pertinentes, el informe se hace en octubre, después hay



una solicitud formal, contestándole también al mismo tiempo al portavoz del Partido Socialista, hubo otras dos peticiones, otras dos, por lo menos se interesaron, que después no llegó a formalizarse la petición, lógicamente, porque al explicar las condiciones no, no era lo que, lo que querían o lo que pedían y retiraron su petición, entonces el dilatar un poco en el tiempo el proceso, es el atender después dos solicitudes que hubieron, otros interesados que hubieron, dos empresas interesadas y lógicamente, el trabajo del Ayuntamiento, la carga que hay en Secretaría que no es pequeña y todo se dilata. También contestándole al portavoz del Partido Socialista, lo compara usted con un vivero de empresas, yo creo que es distinto, son naves de promoción de empleo, y está bien que hay que apoyar al empresario y estamos apoyándolos, se está haciendo, pero no es un vivero de empresas, un vivero todos sabemos lo que es, es una rotación digamos, o sea, se pone, se, se apoya al emprendedor y tiene que salir e incorporarse al mercado laboral, aquí no hay, no hay tal vivero, entonces no, no comparemos las cosas, son unas naves de promoción de empleo, que no digo que estén mal lógicamente y más cuando estamos apoyando a empresas y emprendedores y negocios que se montaron anteriormente y que, y que están, están reaccionando y están creando empleo. Por tanto, nada más, agradezco a los grupos, o sea el voto favorable de los dos grupos, y nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Tomás Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, gracias Sr. Presidente. Yo jamás pretendo que hagan lo que yo digo, bueno, puedo entrar en disquisiciones filosóficas, simplemente decirle que, las dos empresas que se presentaban, en el informe que nos presenta, dicen que una vez explicadas las condiciones de cesión aprobadas para estas instalaciones, no mostraron mucho interés por las mismas y desistieron de presentar una solicitud, principalmente porque el tamaño se les quedaba pequeño, si una empresa no presenta nada por escrito no hay que contestarle, por lo tanto, primera empresa no hace falta demorar, pero es que segunda empresa, al igual que la anterior dice que el objeto de, para que la querían, era guardar herramientas, con objeto de alquilarla, con opción a compra y, matiza que, desistieron de realizar una solicitud por escrito, por lo tanto, no vale la coartada de que tuvieron que contestar a dos empresas porque no vieron peticiones por escrito y si hubo petición por escrito de la tercera mercantil, con registro de entrada número uno tres seis uno siete con fecha veintisiete de julio de dos mil doce, entonces, usted antes nos decía que no ha presentado la moción para el tema de la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio del vivero de empresas. Volvemos a insistir, pues lo presentaron un viernes a última hora, con un volumen de documentos, me he molestado en sumarlos, que superan los setecientos folios, alguno con dificultades de escaneamiento y dígannos ustedes sí, físicamente, se tiene tiempo, porque la recordamos que nosotros no vivimos de esto, honestamente aportamos nuestras ideas y hacemos lo que podemos, entonces si usted nos recrimina que en cuarenta y ocho horas, te vas un viernes, fin de semana, el martes a una comisión extemporánea porque no era su momento, de hecho era extraordinario, ordinaria como quieran llamarla. Entonces el informe fue a finales de octubre y se han perdido meses y ustedes tienen, llámese rodillo, rulo vera... doce concejales. Esa es su varita mágica para hacer lo que tienen que hacer, ahora pónganlo en movimiento, agilicen, agilicen a estas empresas que, repetimos, como mínimo genera cuatro puestos de trabajo. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias Señor Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas ¿Quiere intervenir?



Sr. Sánchez Cutillas: Si muy breve. Bien, yo simplemente, ratificarnos en la posición que he expresado en mi primer turno y, y una matización, estamos hablando al final de un polígono de crecimiento industrial, empresarial, llamémosle radicación de empresas, promoción de empleo, vivero de empresas, creación de un desarrollo empresarial de cara al futuro, como una actividad económica, lo que sea, pero sí es cierto, y eso sí desde el grupo socialista se lo manifestamos, como responsable de esa área, es que traten de hacer lo mismo que se hizo anteriormente con la creación de ese polígono, en parcelas, o de ese desarrollo, en parcelas municipales, como igual se ha hecho en las parcelas municipales del polígono industrial de los Romerales, hagan lo mismo, traten de hacer los mismo, es decir, la creación de infraestructuras de naves industriales para ceder a futuros emprendedores. Tienen dos años, le quedan dos años por delante, trate, porque hay parcelas municipales. Hay parcelas de propiedad municipal en polígonos industriales, por tanto, aprovechemos esas parcelas que están por desarrollar, por ejecutar, y por construir naves para ceder, no solo se queden ustedes en la cesión, que nos parece correcto, si es lo que hay que hacer, pero traten de ir más allá, igual que hicimos anteriormente, de crear lo que es la infraestructura para poder luego cederla. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Sánchez Cutillas. Sr. Tomás Martínez.

Sr. Tomás Martínez: Gracias señor Presidente. Bueno, contestándoles al portavoz de izquierda Unida, decir que yo no he dicho que se le contestara a esas dos empresas interesadas, pero simplemente se les atendió y había que ver ese interés y había que atenderlo, lógicamente llevaba un tiempo. También ha dicho que tuvo que revisar, no sé, setecientos folios, pues imagínate, imagínese usted las veces que setecientas veces tiene que la Interventora, o la Secretaria por ejemplo, revisar todos los folios, y llevar a este Pleno o a cualquier Pleno pues cualquier punto que queramos llevar, imagínese usted, el tiempo pues las cosas se dilatan en el tiempo ¿por qué?, porque no puede ser, la carga de trabajo es muy grande, y me hubiera gustado llevarlo antes, pero no se ha podido, viene ahora y bienvenido sea, creo que es lo que importa. Agradezco el voto favorable y poco más, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Tomás Martínez. Vamos por tanto a pasar, una vez concluido el debate, a la votación del punto número trece: expediente de cesión nave promoción de empleo módulo número cinco del polígono industrial Cerro del Castillo. Votos a favor: por unanimidad, diecinueve votos.

...Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes (12 votos del PP, 5 votos del PSOE y 2 votos de IU-Verdes), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder el uso del módulo nº 5 del Polígono Industrial del Cerro del Castillo a D. Joaquín García Yepes, con DNI 74.339.820-W y domicilio en Polígono Industrial del Castillo, s/n, para realizar la actividad de venta de vehículos nuevos, mantenimiento de vehículos pesados e instalación y mantenimiento de sistemas de frío para vehículos industriales.

SEGUNDO.- La cesión se producirá de acuerdo a las normas establecidas para ello, aprobadas por el Pleno de esta Corporación el 15 de abril de 1991 y modificadas el 27 de abril de 2009, destacando principalmente que:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

a) La duración de la cesión será por un tiempo de 2 años, todo esto sin perjuicio de futuras prórrogas y siempre a juicio de este Ayuntamiento en caso de no existir otras peticiones.

b) Debe contratar una póliza de seguro a favor de este Ayuntamiento donde se cubra el 100 % de todo lo cedido en uso.

c) El canon anual a satisfacer será 3.197,27 €, en liquidaciones trimestrales de 799,32 €.

d) El interesado deberá depositar en este Ayuntamiento una fianza de 901,51 € por la cesión en uso de una nave para cubrir posibles responsabilidades, este ingreso será previo a la firma del contrato.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios en la relación con este acuerdo.

CUARTO.- Notificar al interesado como legalmente proceda.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

14º.- BASES DE SUBVENCIONES PARA PENSIONISTAS Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN.

Visto el borrador de las “Bases de Subvenciones para pensionistas y personas en situación de desempleo de larga duración”, cuyo objeto es el de establecer las normas por las que han de regirse la solicitud y concesión de subvenciones para paliar la situación económica en la que se encuentran determinados colectivos en la actualidad, dada la presente crisis económica en la que nos hallamos inmersos, encontrando los mismos problemáticas para el pago del IBI de su vivienda habitual, siendo estos colectivos los pensionistas y las personas en situación de desempleo de larga duración.

El importe de las ayudas convocadas a través de estas Bases asciende a 15.000 €.

Visto el informe emitido por el Coordinador del Programa de Trabajo Social del Centro de Servicios Sociales, D. Vicente Martínez Escandell, de fecha 15 de abril de 2013, respecto a las modificaciones con las “Bases de Subvenciones para pensionistas y personas en situación de desempleo de larga duración” del año 2012.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 16 de abril de 2013.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 18 de abril de 2013.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Servicios Sociales, D. Juan Calabuig Martínez.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 23 de abril actual, se dictaminó favorablemente por



cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU) las “Bases de Subvenciones para pensionistas y personas en situación de desempleo de larga duración”.

Resultando que por el Grupo Municipal PSOE, en el seno de este pleno, se presenta una enmienda de modificación de las “Bases de subvenciones para pensionistas y personas en situación de desempleo de larga duración”, con el siguiente tenor literal:

“1.- Crear un Fondo Social en el año 2013 y sucesivos, para compensar el impuesto sobre el incremento de valores de naturaleza urbana, e incluso estudiar la posibilidad de introducir el carácter retroactivo en la medida para recoger casos desde el 2008, de aquellos ciudadanos que le hayan ejecutado o se haya recurrido a la dación en pago de su vivienda habitual y no tienen otros medios materiales y económicos para hacerse cargo de este impuesto.

2.- En el Art. 2.1 que se incluya a parados que en los últimos tres años reúnan las mismas circunstancias al menos 18 meses de forma discontinua.

3 - En el Art. 2.3 que se incluya ser propietario único de otra propiedad distinta de la vivienda habitual cuyo valor catastral no exceda de 5.000.- euros.

4 - Ser propietario y figurar como titular en proindiviso en un porcentaje inferior al 51% y siempre y cuando el resto de propietarios no sean integrantes de la unidad familiar.

5.- Que al menos se mantengan los baremos de la anterior base, en cuanto a ingresos de la unidad familiar”.

A la vista de la enmienda presentada el Sr. Alcalde propone un receso de quince minutos para su examen, reanudándose la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, tomando la palabra el Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Juan Gil Mira, para manifestar que su Grupo retira los puntos 1 y 5 de su enmienda, manteniendo el resto de su propuesta.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Se ha presentado en este momento una enmienda del grupo municipal socialista.

(La Secretaria lee la enmienda)

Sr. Presidente: Bien, pues una vez presentada la enmienda, vamos a hacer un receso de quince minutos para que los distintos grupos puedan debatir las diferentes enmiendas solicitadas al articulado de este reglamento. Se levanta temporalmente la sesión.

(Receso)

Sr. Presidente: Buenas noches, de nuevo y vamos a reanudar la celebración del Pleno ordinario de abril, estando, que estando en el punto catorce, se ha presentado una moción, una enmienda, perdón, del grupo municipal del partido socialista respecto de, de dicho punto, base de subvenciones para pensionistas y personas en situación de desempleo de larga duración. Una vez concluido este receso para estudio de los distintos grupos, pasamos a la exposición por parte de los tres grupos de la, de la enmienda, para después iniciar el punto, el desarrollo de forma ordinaria. Sr. Gil Mira, tiene usted la palabra.

Sr. Gil Mira: Gracias señor Presidente. Buenas noches a todos: concejales, concejales, concejales, Secretaria, Interventora, señor Alcalde, compañeros de Corporación, medios de comunicación, público asistente y que nos sigue a través de los medios. Pues,



después de este receso, y ante la enmienda presentada por nuestro grupo Municipal, por nuestra parte retiraríamos dos puntos de la misma; el primero, pues después de hacer una consulta con la Sra. Interventora y Secretaria, y indicarnos, hacernos algunas indicaciones en que no correspondían en este tipo de proposición de base de subvenciones, y el último, porque antes de este Pleno pues se nos había comentado que, que era un error técnico en el tema de los baremos. Mantenemos los otros tres puntos, en el cual, en el segundo sería que se incluya a parados en los últimos tres años, que reúnan las mismas circunstancias, al menos dieciocho meses de forma discontinua. En el punto tres, que, que se incluya si es propiedad, único de otra propiedad distinta de la vivienda habitual cuyo valor catastral no exceda de cinco mil euros. Y en el punto cuatro; ser propietario y figurar como titular en proindiviso en un porcentaje inferior al cincuenta y uno por ciento, propietario de la vivienda habitual, quiero aclarar porque en la enmienda tampoco viene definido, y siempre y cuando el resto de propietarios no sean integrantes de la unidad familiar. Desde nuestro grupo municipal, creemos que son propuestas que van a mejorar estas bases y que son perfectamente asumibles porque son de carácter político y con intención siempre de llegar al máximo de ciudadanos posible. Ya por la experiencia que llevamos de un año que llevan las bases en marcha, las bases de subvenciones para pensionistas y personas en situación de desempleo, podemos ver que, el, en fin, la, partida que se propuso en su día de quince mil euros, para, para este tipo de subvención no se llegó siquiera a cubrir, porque es muy difícil conforme están elaboradas las bases de que muchos ciudadanos puedan llegar a ellas, por lo tanto, estas propuestas son para mejorar la misma y esperamos el apoyo de los demás grupos municipales, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Señor Gil Mira. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias señor Presidente. En este turno nos vamos a posicionar sobre la enmienda, concretamente, respecto a la propuesta del grupo socialista entendemos que, la número dos y la número cuatro, son asumibles, son de decisión discrecional y parece ser que, pues surgen de dificultades que hayan podido tener peticionarios que no se han podido acoger a la subvención. Por nuestra parte, la tercera de sus propuestas no la compartimos, en el sentido, de que nosotros somos partidarios de incrementar, de subir el tope, de forma que entre más gente por los ingresos, que entre más gente, que no, permitir que gente que pueda tener bienes distintos a la vivienda habitual, con un valor catastral de cinco mil euros pudieran beneficiarse. Creemos, que es más lógico y justo, no tenemos ningún tipo de problema en valorar las otras dos, no así esa, porque en caso, como bien se ha dicho, de que no hay beneficiarios para agotar la partida y además pensamos que la partida debería subir, deberíamos elevar el tope para intentar que sean más personas la que puedan optar por ese tope, pero no pues, abrir el tema de propietarios de vivienda habitual y otro tipo de bienes, los que fueran, con un valor catastral de menos de cinco mil euros. Creemos que la propuesta nuestra va por el otro sentido. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Pérez Martínez. Sr. Calabuig Martínez, para posicionarse en la, y puede unir el turno de inicio exposición de motivos y no vale intervenir en segunda... (*interrumpe Sr. Calabuig Martínez*)

Sr. Calabuig Martínez: Bueno... pero habrá que votar antes la enmienda.

Sr. Presidente: No.



Sr. Calabuig Martínez: Se vota después. Gracias Sr. Alcalde. Bien, yo, esta propuesta aparte de una maraña, aquí, una cuestión que no tiene nada que ver con las bases, que es el punto uno, que han hecho una consulta, pues hombre, la podían haber hecho ustedes antes, y no enmarañar ahora mismo el Pleno con una cuestión que es que no tiene absolutamente nada que ver con las bases para subvención a pensionistas, parados de larga duración. Porque hablan de una cosa, primero con carácter retroactivo, que me hace muchísima gracia, es decir, en el año dos mil ocho, pues hombre, yo sé quién gobernaba en el año dos mil ocho, incluso me suena el dos mil ocho por unos presupuestos que se prorrogaron bastante tiempo, no? Podía haber ustedes, haber puesto esa serie de medidas, pues en aquel momento, pero no, ha tenido que ser el Partido Popular en el año pasado, los que creen estas bases de subvenciones a pensionistas y a parados de larga duración. Luego, el apartado tres, que ustedes no incluyen en no sé qué, porque pone propuesta, en ningún momento aparece la palabra enmienda, nos hablan que se incluya ser propietario único de otra propiedad distinta de la vivienda habitual cuyo valor catastral no exceda de cinco mil euros. Pero, si es que yo creo que no se han leído las bases, señor concejal, si es que, ya ahí, están contempladas que se puede ser propietario de una vivienda, de un propiedad rural cuyo recibo no exceda un euro, y seguro que hay muchos recibos inferiores a un euro de IBI, cuyo valor catastral excede los cinco mil, los seis mil o los siete mil euros. No sé, no sé si estamos, sobre, yo creo que, luego el apartado cuarto es absolutamente, hay que ser, para explicarlo, y para entenderlo; ser propietario, figurar, figurar, porque aquí no dice nada más, no dice si es para ser beneficiario o no, dice: cuatro, ser propietario, vale, figurar como titular en proindiviso en un porcentaje inferior al cincuenta y uno por ciento, siempre y cuando al resto de propietarios no sean integrantes de la unidad familia. O sea, estamos subvencionando a otros propietarios. Yo creo que no son maneras de formalizar propuestas, antes hemos tenido ocasión de ver, pues propuestas razonables, que son entendibles, que son asumibles y que somos capaces de formalizar y llegar a acuerdos, pero, con sinceridad, compañeros de corporación, me parece que esto es un intento, además burdo y torpe de enmarañar una propuesta razonable, y que no es el momento ni el lugar para hacer esto, yo creo que, no sé, están las comisiones para debatir esto, me tiene usted a mí a su disposición, están los técnicos para hacer las consultas pertinentes. La propuesta desde luego del grupo, no va ser asumida por el grupo popular por todos estos razonamientos que le he estado diciendo, porque me parece que son un intento burdo y torpe de enmarañar unas propuestas razonables. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Calabuig Martínez. No sé si quiere intervenir el segundo turno de las alegaciones en la, bien, pues entonces Sr. Calabuig Martínez para la exposición de motivos tiene usted la palabra.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Bien, pues para de alguna manera centralizar un poco el tema, pues tenemos que decir que el objeto que, de la propuesta que elevamos al Pleno es aprobar las bases para las subvenciones hacia pensionistas y parados de larga duración para el presente ejercicio dos mil trece. Y es preciso volver a recordar que estas subvenciones se acordaron el año pasado, se iniciaron el año pasado a instancias de este grupo, el grupo popular y sobre aquellas bases del ejercicio dos mil doce y con la experiencia, como antes se decía en otro apartado, todo aquello que se inicia, lógicamente, tiene un proceso cognitivo, de ver qué cosas se han hecho bien, qué cosas se pueden mejorar y sobre todo desde la experiencia técnica de los servicios sociales, pues se modifican puntualmente, de una manera técnica, absolutamente técnica y de acuerdo con los criterios técnicos expuestos por; tanto el área económica, como el área de



servicios sociales. ¿En qué consisten las modificaciones propuestas?, pues voy a ser, voy a ver si soy capaz de resumirlas con brevedad. En el punto, el artículo dos punto uno, se amplía el nivel de las personas beneficiarias de esta subvención, puesto que el año pasado se excluían a los que percibían el desempleo o subsidio de desempleo, y ahora, no se hace mención a ello, por lo que perciban o no perciban prestación o desempleo, la única condición necesaria en el caso de los parados es estar en situación de desempleo al menos durante un periodo mínimo de un año. En cuanto al nivel de propiedades exigido en el artículo dos punto tres; el pasado año se exigía que los beneficiarios solo ostentaran la propiedad de la vivienda habitual, sin excepción, esto dio lugar también en el seno de servicios sociales a determinados debates técnicos, que han determinado introducir esta modificación, que consiste en, que también se puede disponer, además de la vivienda habitual, una cochera, plaza de garaje o plaza... adquiridos en la misma escritura de compraventa, y también bienes rústicos cuyo importe de IBI no supere un euro, que son aquellos recibos que realmente no se emiten, ya sabemos que estos recibos, que no superan el euro, son bienes que no pagan IBI por su naturaleza de pequeña propiedad fundamentalmente agrícola. En tercer lugar, la modificación del artículo dos punto cinco, también es simplemente de texto, el tema... aclaración en la redacción, pues donde dice: estar al corriente de la obligaciones fiscales con las Administraciones y con la Seguridad Social, ahora, pues, se especifica un poquito más, y se dice: estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma y el Estado, evita la palabra Administraciones, que es demasiado genérica. Hay también unos cambios en, de numeración de artículos, también se modifica el artículo dos punto seis, que señala los límites de ingresos de las personas beneficiarias, pues realmente no es que se modifique, sino que hubo una interpretación el año pasado, que recuerdo que, incluso paso por comisión informativa para que, aplicar estos coeficientes de una manera más razonable. Se han recalculado los límites a fin de que en el caso más sencillo; un matrimonio de pensionistas con las pensiones más bajas, puedan ser, entren, entren dentro del objeto de subvención, aclarando un poco los cálculos que sirven para ello y eliminando ciertas incertidumbres técnicas que el año pasado surgieron y que requirió una reinterpretación de la norma, en este sentido aprovecho para recordar, que he comentado a los portavoces que había un error en la propuesta en cuanto a esos coeficientes que son los mismos del año pasado, eh?. Y por último, y a fin de equiparar los derechos de pensionistas y parados, en el supuesto caso de empate, situación difícil de que se dé, se cambia el criterio único que establecía el año pasado de antigüedad en el desempleo, que solo se puede aplicar en el caso de los parados, por el, otro criterio más objetivos y que sirve para los dos colectivos, que es el de fecha de entrada en el registro, que como les decía, así se puede aplicar a ambos colectivos. Y esto son, en resumen, las propuestas de modificación de estas bases, que nos va a permitir aplicar a partir del primero de octubre próximo estas subvenciones hacia pensionistas y parados de larga duración. Cuentan con los informes favorables del jefe de servicio de Trabajo Social, de la Sra. Interventora y el informe de Secretaría, y creo que, como decía antes, son fruto de la experiencia de la aplicación novedosa el año pasado de estas bases de subvención y por tanto, sin duda, van a mejorar la aplicación efectiva y real de esta subvención para el presente ejercicio. Por el momento es todo.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Calabuig Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias Sr. Presidente. Bueno, nos remitimos a la que vimos en comisión, la verdad es que se ha presentado de forma muy didáctica, comparativa... dos mil doce, pasa ese año dos mil trece. Quiero que se entiendan nuestras palabras, no es



cuestión de agradecer, es que es su trabajo, y agradecer el trabajo, pues parece que es una redundancia, simplemente que es muy didáctica y aclara a los que aterrizamos en esto, el trabajo de concejal de oposición, es muy didáctico. Evidentemente, empieza la experiencia, se va mejorando, todo es mejorable, hasta la finca de la duquesa de Alba son manifiestamente mejorables, eso es cuestión del Gordillo, del Sr. Gordillo. Entonces, se han mejorado algunas, se han matizado, lo vimos en la comisión pertinente, ahora, se hizo una pregunta que se quedó en el aire o por lo menos yo no la capté, que era de cuantas se concedieron en el ejercicio anterior de la, presupuesto de quince mil euros, parece ser que no se agotó. Discrepamos, bueno, de acuerdo el error, ya lo hemos comentado antes, no hace falta incidir en él, en el punto ocho tres, discrepamos de alguna manera porque el caso de empate será muy hipotético, pero si llegase a darse, se rompe la filosofía, porque si hemos renunciado, va parar pensionistas y personas en situación de desempleo de larga duración, y entonces, el que se prime la fecha de entrada de las solicitudes de subvenciones en el registro, pues lima, el, insistimos, la filosofía de larga duración, se nos decía que había una diferencia entre, o una discriminación entre pensionistas y parados, bueno, pues añádase un punto más y no pasa nada, pero eso discrepábamos. Y luego también, imagino que habrá sido un lapsus, llámese propiedad conmutativa, cuando dice el artículo dos seis, será el seis dos, pero bueno será, claro que yo he estado buscando, si el dos seis no está, pero bueno era el seis dos, simplemente ha sido que, se entiende, después de tantos recesos, tiempo muerto, prórroga, penalti, pues ya estamos un poco descolocados por así decirlo, no?. Entonces, también, solamente acabar diciendo pues que el título da lugar a cierto engaño entre comillas, porque te habla de base de subvención para pensionistas y personas en situación de desempleo de larga duración, solo se refiere al IBI, puede dar lugar a expectativas, como diciendo son para más cosas, ya sabemos que luego hay ayudas de urgente necesidad, ayudas, etcétera, pero tampoco estaría mal decir que solo se contempla al IBI y el IBI nos gustaría que nos dijese del año pasado, pues la cantidad de dinero que esa partida se ejecutó y la cantidad media que era de subvención más o menos tampoco hace falta que se ajuste al céntimo, me refiero de los quince mil euros, las que se dieron y luego, haber, pues si es a un pensionista, pues ha sido, que se yo una media de, cincuenta, sesenta, son datos que quizá tenga. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Santos Sigüenza. Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias Sr. Presidente. Yo le agradezco al portavoz del grupo del Partido Popular que me dé lecciones dialécticas, porque siempre enriquecen y dentro de mi humildad siempre estoy para aprender de todo el mundo, ahora también me alegro de que alguna de las propuestas que se hicieron hace un año, las votaron entonces en contra y con algún matiz y alguna modificación hoy pues las, han hecho algún matiz y alguna modificación en estas bases. Esperemos que el año que viene acepten las que hoy no nos quieren aceptar. Nosotros hemos presentado estas propuestas, siempre con él aliciente, y encaminadas y enfocadas a mejorar, porque estaban, para en nuestro entender muy vacías y muy pobres como he dicho en mi anterior intervención, para que pudiesen llegar el máximo de personas que de verdad lo necesitan. Podremos jugar con números o con ciertos datos, como ha dicho de, lo que es el valor catastral, pero lo que es realmente de verdad, es que pongamos quince mil, veinte mil o quinientos mil euros, este año se ha visto demostrado que no se ha llegado a esos quince mil, por lo tanto, con las necesidades que se están pasando en nuestro municipio y con muchas personas en ciertas dificultades, se ha visto claramente, la experiencia nos dice, que por una razón u otra muchas de esas personas no han podido acceder a esas subvenciones. Un par de pinceladas sobre el tema, podríamos



decir que, dice que en estas bases que tiene que estar, una, una persona durante un periodo de un tiempo de un año para poder acceder a la misma, pero un trabajador, una persona que esté tres años en el paro, que por suerte o desgracia haya trabajado solamente un mes en este último año, se queda fuera de esta subvención y en este sentido, pues todos podríamos ir matizado las cosas para ver qué son tan restrictivas que es difícil acceder a las mismas. Siempre vendemos las cosas, o este tipo de acciones como muy positiva, pero en la realidad el ciudadano tiene poca oportunidad de acceder a las mismas. No queremos, no estaremos en contra de las mismas, porque siempre que se pueda beneficiar una sola persona para nosotros es positivo. Demostraremos cuando lleguemos al punto dieciocho, si llegamos esta noche, de que siempre será nuestra aptitud la de aportar, y siento discrepar en su opinión de que queremos enmarrullar o liar las cosas cuando nosotros lo único que queremos desde nuestro grupo municipal es aportar para mejorar, y desde nuestra humilde posición, que aquellas personas que lo necesiten puedan obtener lo que realmente, el fin para lo que se ha creado esta, creemos, esta subvención que, seguimos con la opinión de que es bastante restrictiva. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Gil Mira. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias Sr. Presidente. Bien, pues vamos a repasar un poco las intervenciones de los distintos portavoces de la oposición, empezando por el portavoz de Izquierda Unida. Me hace una pregunta muy concreta: cuantas se concedieron y demás, la de término medio, bueno son, son números que ahora mismo no tengo, pero que no hay ningún inconveniente, están hechos, eh?, creo que incluso están presentados en comisión estos resúmenes. Cuando se terminó el plazo, se, se presentaron en comisión, pero no tengo ningún problema en recuperarlos y hacérselos llegar, cual la subvención media sé que todas fueron al cincuenta por ciento, máximo permitido por la bases, porque realmente, efectivamente, no hubo gran cantidad de propuestas que pasaran digamos el filtro, que fueron aceptadas, y por tanto lo que es la partida no se agotó, pero precisamente por eso se modifican las bases, es decir, aprendemos pues de aquellas cuestiones de, del año pasado para intentar que aquellas cuestiones que dieron problemas e incluso de interpretación a la hora de adjudicar estas subvenciones pues mejorarlas siempre desde el punto de vista de un criterio técnico. Yo, usted ha visto que ahora no aparece en el título la palabra, la palabra IBI, y es que es muy sencillo, es que, los impuestos no se pueden subvencionar, no es una subvención para el IBI, no es una subvención, que se da a parados de larga duración y pensionistas en los que se exige pagar el IBI, ya está, es decir, así de sencillo, no?, otra cosa es que ese impuesto se utilice como un condicionante más, para calcular cuál es el importe de la subvención. Me vuelve hablar del tema de en caso de empate, del hipotético empate del último artículo, que se modifica precisamente porque en las bases reguladoras del año pasado, solamente servía ese hipotético empate en caso de, de parados porque se hacía mención lógicamente a la mayor antigüedad en el paro, pero es que le acabo de explicar que queda fuera el colectivo de pensionistas, por tanto no tenemos una condición para poder tratar de igual manera, si hay caso de empate en términos de números, entre pensionistas, sea igual que sean pensionistas que un parado de larga duración, pues el pensionista no tiene esa facilidad de ver cuanto tiempo anda en el paro porque no está en el paro, no?, y por tanto se ha, de una manera técnica, se ha apoyado o se ha propuesto un criterio que es más generalista y que también es de justicia, pues el primero que la presente. Pero de todas maneras no es conveniente tampoco pararse mucho en este tema que es hipotético, es decir, que yo incluso estoy seguro de que no se va a dar, y por tanto, tampoco tiene mucha incidencia en la resolución de estos temas. Y pasando a



contestar al portavoz del Partido Socialista, mire, yo lecciones dialécticas seguro que no doy porque soy de los que se equivoca al día muchas veces y lo reconozco, pero realmente usted sabe que yo estoy a su disposición de una manera permanente para recibir propuestas, para hacer propuestas conjuntas, para llegar a acuerdos que sean satisfactorios para todos los grupos políticos, y ese espíritu no lo he visto en estas propuestas, ustedes han rescatado unas enmiendas que hicieron el año pasado y que ya votamos que no, están aquí, siete de febrero de dos mil doce, ser propietario único de otras propiedades distinta vivienda habitual cuyo valor catastral tal, ser propietario y figurar como titular en pro indiviso en un, las mismas del año pasado y ya vimos que no eran viables técnicamente, luego por tanto, me parece que no es el espíritu de colaborar para intentar mejorar unas bases, para intentar que llegue al mayor número de beneficiarios posible, es mi interpretación de lo que ustedes han hecho aquí esta noche, con todo respeto, querido compañero. Claro que hay algunas, muchas personas que no han podido acceder a estas subvenciones, pero para eso como le decía al otro portavoz, para eso se cambian las bases, con arreglo a la experiencia del año pasado y con arreglo a la estadística de aquellos casos que se repitieron más y que no permitieron, como era por ejemplo el tema de las cocheras, que incluso jurídicamente pues se viene a, prácticamente a ver, que una cochera, un trastero, si están en la misma escritura forma parte de la vivienda habitual y eso daba lugar a determinados dilemas jurídico, que lo que se pretende ahora mismo con las modificaciones de estas propuestas es evitar, por tanto yo creo que las propuestas son positivas, que van a servir para mejorar y nuestra idea y nuestra intención es agotar la partida presupuestaria este año de quince mil euros, es decir, intentar, creemos que de esta manera podemos ampliar el número de beneficiarios y como ven, siempre hemos accedido a criterios técnicos, eh? sobre todo desde el punto de vista de los profesionales de servicios sociales, que son al final quien valora, quien recibe, quien administrativamente pues tienen que añadir al resto de trabajos que hacen, estos otros trámites administrativos. Por tanto, pues yo creo que son positivas y nos van a permitir favorecer y aumentar el número de beneficiarios. Gracias Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Sr. Calabuig Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Si, muy breve Sr. Presidente, gracias. Los números que dice que ahora no tiene, en comisión se dieron titulares en medios de comunicación, sí que sabemos, pero queremos que lo dijeran ustedes, que solamente se dieron un quinto de esa subvención, que no se puede decir subvención, que luego, tampoco vamos a entrar en el término, sinónimo, sería bonificación, puestos ya en plan legurello, bueno, si aquí, no hace falta entrar en esa, la mía la última... Los impuestos no se pueden bonificar por tanto subvencionar... para eso está otro vericuetto, que sería las ayudas de urgente necesidad, que estamos dando por cierto cada vez menos, cada vez menos, si, en la última, en la dación solamente vienen seis y algunas son denegación, y son números, usted dirá que no, pero los números son así, la verdad nunca es triste, pero duele reconocerla, que vamos a hacer. Bueno, a lo que íbamos, agotando el turno, nuestro voto va a ser positivo y esperamos que el filtro pues se haga más amplio y que realmente se agote, pues como decía el portavoz del PSOE, solamente que pueda beneficiar a una persona pues bienvenido sea. Esperamos que se agote esa subvención y que se sigan incrementando, o bonificación, o lo que sea quieran llamarle, pero al final es una ayuda, ayuda de urgente necesidad, nuestro voto decimos que va a ser positivo a estas bases de subvenciones. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Santos Sigüenza. Sr. Gil Mira.



Sr. Gil Mira: Gracias. Pues repetir lo mismo que hemos dicho antes, que desde nuestro grupo vamos a votar afirmativamente, pero dejando claro todo lo expuesto, vamos a votar en positivo porque así lo creemos y no podemos dejar sin oportunidad a aquellas personas que, que lo necesiten, a esas pocas personas que tengan posibilidad de optar a esta subvención. Y decirles una vez más, que hay que tener más ánimo político para intentar hacer todo lo posible de llegar a la máximo de gente. Lo que queda también totalmente claro es que con ustedes no se puede dialogar porque niegan todos los principios de igualdad, posiblemente sí, en esas conversaciones o en esas oportunidades que se da para, para llegar a acuerdos, estemos en muchos puntos de vista de acuerdo, pero después a la hora de plasmarlo, que en medidas reales pues es más complicado y parece ser que estamos menos acuerdo. En, repetir lo mismo, es decir, vamos a votar afirmativamente por lo que creemos necesario que esto, en fin, se... continua en el tiempo y que se, se agoten como ha dicho esos quince mil euros, esa partida, incluso se pudiese ampliar a estar dentro de lo, de la misma área de servicios sociales. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Gil Mira. Sr. Calabuig Martínez. Segundo turno de conclusión.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias Sr. Presidente. Bien, pues, aprecio pequeño detalle de ironía, una especie de, pues eso, de así, un poco de maldad, en, en la intención del portavoz de Izquierda Unida, que me hace una pregunta, y ahora la contestaré, que dice que ya sabe que se dieron el año pasado, un total de aproximadamente de un quinto de las subvenciones. Pues hombre, Sr. Santos, si ya lo sabe usted, porque lo dimos, lo hicimos público, no me quiera coger aquí en una renuncia, que no me sé esas cifras de memoria, ya le he dicho que sabía que no se había agotado la partida, pero no sé si se agotó en un quinto, en un cuarto, en un tercio, entonces entiéndame que no le contesté con un número, con los números, son muy exactos, eh? Por tanto, efectivamente no se agotó la partida y la intención de este grupo es agotarla. Coincidimos en que son ayudas que se dan a sectores menos favorecidos y que más lo necesitan, y que tampoco me parece correcto introducir la palabra bonificación puesto que ya se dan las bonificaciones y exenciones, precios públicos, en el precio del agua, en la tasa de la basura, en otros apartados donde se están haciendo bonificaciones y exenciones de estos precios, por tanto, esto es una subvención, y una subvención que se da para pensionistas y para parados, que el pensionista y el parado la puede dedicar a lo que quiera, que lo que sí es cierto es que se exige pagar el IBI y que es un documento que, nos sirve para valorar la cantidad de la subvención. Y le agradezco como no puede ser de otra manera la intención de voto. Dice que estamos haciendo menos ayudas de urgente necesidad, y yo, le estaba negando con la cabeza, porque no es verdad, es decir, si cogemos la estadística ahora mismo de las ayudas de urgente necesidad, que estamos dando con los mismos niveles, o sea, a la misma altura del año, que en el año anterior, yo le digo que estamos dando más ayudas este año, otra cosa es que la dación de cuentas que pasan la Comisión informativa esté al día o no, que un trámite administrativo, de acuerdo, así cada vez que se da cuenta, no entran todas las ayudas que se han concedido, que se han aprobado, sino aquellas que la administrativa, en ese momento, y lo mismo pasa con otras daciones de cuentas que se hacen de otras ayudas, de otras resoluciones de Política Social. Ustedes hacen una valoración, pues hay pocas de teleasistencia o hay muchas de no sé qué, y no se dan cuenta de que la fecha a lo mejor del acta en que se celebró en la sesión técnica del SAD, pues a lo mejor tiene cuatro o cinco meses de retraso, de acuerdo, lo he explicado muchas veces, es decir que, lo que hay que ver son los números



globales del año y hacer las comparaciones en términos globales, porque el que se dé más cuenta o menos cuenta en una comisión informativa o en la otra, de verdad, no se lo crea, créanme lo que les digo yo, se están haciendo más ayudas de urgente necesidad en lo que va de año de este año dos mil trece que en lo ha ido del año anterior. Respecto al portavoz del Partido Socialista, pues nos dice que son pocas personas las que han podido acceder a ésta, y es verdad, es verdad, son pocas personas, con un matiz, más personas que cuando ustedes gobernaron, que no había esta subvención, eh?, y es verdad, son pocas, vamos a intentar que sean más, y vamos a intentar agotar la partida, partida que no existía en otras épocas anteriores. Y luego, pues me afea un poco el ánimo de colaborar, el ánimo político o el talante dialogador, póngame a prueba Sr. Gil Mira, póngame a prueba cuando quiera, es decir, yo que sé, de buena fe, cuando lleguen unas bases o un reglamento, algo de los que yo le pido siempre en comisiones colaboren ustedes, yo que sé, yo, usted sabe que yo recibo todo, otra cosa es que luego, políticamente estemos de acuerdo o no estemos de acuerdo, pero no me afee, un talante que usted dice que tengo y que yo creo que, me defiendo honradamente diciendo que sí que tengo ánimo político de colaborar, que ojalá este tipo de propuestas nacieran del consenso de todos, porque sería positivo, por qué no haríamos política con minúscula sobre temas que hay que tratar con mucho cuidado y con mayúscula, por tanto, pues también le agradezco el voto, porque después de todo al final van a votar afirmativamente. Así que, pues, no me queda nada más que terminar agradeciendo el voto a los grupos de la oposición y esperando pues que estas bases nos permitan que cada vez más, sean los beneficiarios de estas subvenciones, bueno, que estamos dando para intentar ayudar en la medida de nuestras posibilidades, que sabemos que no son, son pocas posibilidades, ojalá pudieran ser otras, pero las circunstancias son las que son, lo cual no, nos obliga todavía un poquito más a ser más estrictos en este tipo de medidas y más justos con las normas para poder intentar favorecer aquellos que más lo necesitan. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Vamos por tanto a votar. En primer lugar, la enmienda, que entiendo que se han, de estos cinco puntos, de la enmienda presentada esta noche por el grupo municipal del partido socialista. Perdón, señor Sánchez Cutillas, ¿Decía usted algo?, si me deja usted, yo término. Que de los cinco puntos presentados, dos se han retirado, quedan tres, si mal no me equivoco, resta... el punto dos, el punto tres, el punto cuatro. Se ha retirado por ustedes el punto uno, el punto cinco, ¿Es correcto Sr. Gil Mira? De acuerdo, muchas gracias.

...Concluido el turno de intervenciones, en primer lugar se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PSOE, que resulta **rechazada** por cinco votos a favor (PSOE), doce votos en contra (PP) y dos abstenciones (IU-Verdes).

A continuación, se procede a la votación del dictamen de las Bases presentadas, y el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes (12 votos del PP, 5 votos del PSOE y 2 votos de IU-Verdes), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la convocatoria de Subvenciones para Pensionistas y Personas en Situación de Desempleo de Larga Duración, como normas de procedimiento para la concesión de estas subvenciones, las cuales se transcriben seguidamente:

“BASES DE SUBVENCIONES PARA PENSIONISTAS Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN



Artículo 1º.-Objeto y dotación presupuestaria.

La presente base tiene por objeto establecer las normas por las que han de regirse la solicitud y concesión de subvenciones para paliar la situación económica en la que se encuentran determinados colectivos en la actualidad, dada la presente crisis económica en la que nos hallamos inmersos, encontrando los mismos problemáticas para el pago del I.B.I. de su vivienda habitual. Dichos colectivos son los pensionistas y las personas en situación de desempleo de larga duración.

El importe de las ayudas convocadas a través del presente programa ascienden a la cantidad de 15.000 €, establecido en el presupuesto municipal vigente.

Artículo 2º.-Requisitos de las personas beneficiarias.

Dada la naturaleza de la subvención, se exceptúan los requisitos establecidos en el art. 13 de LGS, precisando únicamente:

1-Ser pensionista o estar en situación de desempleo de larga duración (esta última circunstancia se entiende como estar en situación de desempleo un período mínimo de 1 año ininterrumpido).

2-Gozar de empadronamiento en el municipio de Jumilla en el momento de publicación de estas bases, en el domicilio señalado en la solicitud de ayuda, pudiendo ser persona beneficiaria, únicamente un o una componente de la unidad de convivencia, entendiéndose por unidad de convivencia todas las personas integrantes en la misma que estén empadronados en una misma vivienda.

3- Que la unidad de convivencia de la persona beneficiaria, sea propietaria o usufructuaria de una única vivienda en el territorio nacional, teniendo la misma el carácter de vivienda habitual. La persona beneficiaria de la subvención, no podrá poseer más bienes que la vivienda habitual, una plaza de garaje o cochera, trastero y/o bienes rústicos cuyo importe de IBI rústico no supere 1 euro.

4-Ser sujeto pasivo del I.B.I en el año corriente en el que se solicita la ayuda, estando el mismo pagado.

5-Estar al corriente de su obligaciones fiscales y tributarias con las Administraciones y con la Seguridad Social.

6-En todo caso, cumplir los demás requisitos establecidos en Ley General de Subvenciones.

7- El importe de la subvención no podrá ser superior al 50% del importe de la cuota líquida anual de IBI del ejercicio correspondiente de la que sea obligado/a tributario la persona beneficiaria a subvencionar.

8.-No contar la unidad de convivencia de la persona beneficiaria con recursos económicos suficientes. En ningún caso se concederá la prestación solicitada cuando la suma total de los ingresos de la unidad de convivencia supere los límites establecidos en el artículo 6º de las presentes bases.

Artículo 3º.- Compatibilidades.

Estas ayudas son compatibles con las otorgadas por otros organismos para la misma finalidad, salvaguardando el hecho de que el importe de las mismas en ningún caso supere el coste del objeto de la ayuda.

A estos efectos, las personas interesadas deberán declarar todas las ayudas solicitadas y/o concedidas para el mismo concepto en el momento de presentar la solicitud.

Artículo 4º.-Lugar, plazo de presentación y subsanación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en un modelo establecido en el Registro General del Ayuntamiento de Jumilla, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes será desde el inicio del periodo voluntario de cobro del I.B.I. hasta el 1 de octubre del ejercicio corriente.

3.Si analizadas las solicitudes y demás documentación presentada, se observa que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá a la persona interesada para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida la petición, previa resolución expresa del órgano encargado de la instrucción del procedimiento.

Artículo 5º.-Documentación a presentar y justificación.

1- Junto a la solicitud deberán adjuntarse los siguientes documentos:

-Certificado de pensiones, de la Seguridad Social.

-Fotocopia del N.I.F.



-Certificado Bancario del número de cuenta de la persona beneficiaria o cualquier otro documento que acredite la titularidad de la cuenta.

-En el caso de estar en situación de desempleo de larga duración, deberán aportar certificado actualizado del Servicio de Empleo y Formación (SEF) que acredite que está en dicha situación, que ha intentado trabajar sin rechazar oferta de empleo y el importe de las prestaciones que percibe.

2- Datos personales de todos los miembros de la unidad de convivencia, aportándose vidas laborales, certificados de renta, así como de pensiones en su caso.

3- Declaración responsable de la totalidad de ingresos de la unidad de convivencia, incluyendo bienes e inmuebles a nombre de los mismos, acompañada de los oportunos documentos justificativos.

4- Certificado de estar al corriente la persona beneficiaria de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Artículo 6º.-Órgano de tramitación, criterios de valoración y requisitos:

La instrucción, tramitación y valoración de las correspondientes solicitudes de subvención, así como la propuesta de Resolución provisional se efectuará por el Concejal de Servicios Sociales, previo informe elaborado por personal funcionario adscrito a tal Concejalía, atendiendo a los criterios que a continuación se relacionan:

1- Que cumplan los requisitos de la convocatoria.

2- Los ingresos íntegros anuales de todos los miembros de la unidad de convivencia, no podrán superar los límites obtenidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre. Según la tabla que se relaciona:

Nº de personas empadronadas en la vivienda-límite de ingresos

-De 1 a 2 IPREM 2013 (a 12 mensualidades) \times un coeficiente de 1,63= 7.811,91€.

-De 3 a 4 IPREM 2013 (a 12 mensualidades) \times un coeficiente de 1,8= 8.626,59 €.

-Más de 4 IPREM 2013 (a 12 mensualidades) \times un coeficiente de 2,1= 10.064,43 €.

3- En principio, y salvo prueba en contrario, se darán por válidos los datos obrantes en el catastro Inmobiliario de la Región de Murcia para la comprobación del requisito de única vivienda.

4- Respecto a la residencia habitual se verificará con los datos que figuren en el padrón de habitantes del Municipio de Jumilla.

5- Los requisitos de la convocatoria deberán reunirse en el momento de la solicitud.

Artículo 7º.-Órgano de resolución de las solicitudes.

La Resolución de la concesión, así como la resolución de los recursos que pudieran interponerse en su caso, corresponderá a la Junta de Gobierno Local. Dichos acuerdos se adoptarán a lo largo del ejercicio y, en todo caso, antes de la finalización del ejercicio en curso.

Artículo 8º.-Causas de denegación.

Serán causas de denegación de la ayuda solicitada:

1.-No cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases.

2.-Ocultamiento o falsedad de datos.

3.- Exceder el número de solicitudes el crédito presupuestado asignado, para lo cual se atenderá al nivel de ingresos señalado por cada solicitante por unidad de convivencia y en caso de empate se atenderá a la fecha de entrada de la solicitud de subvención en registro.

Artículo 9º.-Notificación, publicación y recursos:

Los acuerdos de concesión se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Los acuerdos por los que se desestimen las solicitudes se notificarán individualmente a las personas interesadas.

Contra los mencionados acuerdos podrá plantearse Recurso de Reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes desde la publicación o notificación.

Artículo 10º.-Pago.

Resuelto el procedimiento por el órgano competente se procederá al pago de la ayuda concedida, mediante el ingreso en el nº de cuenta facilitado por el beneficiario.

Artículo 11º.-Publicidad.



Ordenar la publicación del extracto de estas bases en el B.O.R.M., así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página Web, así como en la Concejalía de Servicios Sociales.

SEGUNDO.- Publicar estas bases y su convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en la Concejalía de Servicios Sociales y en la página web municipal, así como el importe total fijado para estas ayudas, que asciende a 15.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 5.230.484.00 del presupuesto municipal en vigor.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos, y del expediente al Centro de Servicios Sociales, para su tramitación.

15º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 1/2013.

Se da cuenta al Pleno del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2013, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 16 de abril de 2013, ante la necesidad de imputar o no al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos, llevados a cabo en el ejercicio anterior y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa, expediente que, a su vez, está integrado por los siguientes:

- **Expediente N° 1:** Facturas expedidas por varios proveedores que han sido presentadas de forma extemporánea o bien han sido tramitadas incorrectamente, tratándose de suministros prestados en el 2012, según se indica en el informe emitido por la Interventora Municipal. Facturas todas ellas por importe de **42.417,80 €**.

Se incluye además en este expediente una factura de Gespro SA en concepto de entradas Teatro Vico mes de diciembre de 2011, presentada en este Ayuntamiento el día 19 de diciembre de 2012, por importe de **1.996,95 €**.

- **Expediente N° 2:** Facturas expedidas por VODAFONE ESPAÑA, SA., emitidas en 2013 y que han sido presentadas en este Ayuntamiento este año, en concepto de suministro de servicios de telefonía, por importe de **15.531,41 €**.

- **Expediente N° 3:** Facturas expedidas por Abogados y Consultores de la Administración Local S.L, ACAL S.L., en concepto de trabajos de consultoría y asistencia en materia jurídica y económica correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2013, por importe de **11.453,01 €**.

- **Expediente N° 4:** Facturas expedidas por T-SYSTEMS ITC IBERISA S.A.U., en concepto de desfase contabilización cuota de 1 de julio a 24 de julio de 2012, por importe de **6.626,02 €**.

- **Expediente N° 5:** Se recoge en este expediente, por un lado, la obligación pendiente de reconocer del Primer Premio de Cultura del XX Concurso de Fotografía, por importe de 300 € y, por otro lado, el primer premio del Concurso Anunciador de la Navidad 2012, en el que colaboraba este Ayuntamiento con el pago del importe del primer premio de 300 €.

Vista la Memoria suscrita por la Concejal Delegada de Hacienda, Dña. Alicia Abellán Martínez, de fecha 16 de abril de 2013, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa, y considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio



corriente, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Atendido el informe emitido por la Intervención municipal, de fecha 16 de abril de 2013, en el que se informan favorablemente todos los expedientes que integran el reconocimiento extrajudicial de crédito núm. 1/2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Igualmente, la Sra. Interventora en su informe indica que, al no existir consignación presupuestaria suficiente para contabilizar las referenciadas facturas, se hace necesaria, previa a la aprobación de este expediente, la aprobación de la transferencia de crédito nº 2/2013.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 16 de abril de 2013, en el que concluye que:

"... A la vista de los antecedentes administrativos y de conformidad con el informe emitido por la Interventora Municipal de 16 de abril de 2013, procede elevar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, junto con la Memoria expedida a tal efecto y el informe emitido por la Interventora, al Pleno municipal a fin de que este órgano adopte acuerdo sobre el reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas incorporadas en el mismo, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/199".

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2013, aprobó el expediente de transferencia de crédito núm. 2/2013 al que se hace referencia en el informe de Intervención citado de fecha 16 de abril.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado día 23 del corriente mes de abril, dictaminó la propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2013, votándose de forma independiente cada uno de los expedientes que lo conforman, arrojando el siguiente resultado:

- Expediente Nº 1: Se dictamina favorablemente por cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU-Verdes).
- Expediente Nº 2: Se dictamina favorablemente por cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU-Verdes).
- Expediente Nº 3: Se dictamina favorablemente por cinco votos a favor (PP), un voto en contra (IU-Verdes) y tres abstenciones (PSOE).
- Expediente Nº 4: Se dictamina favorablemente por cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU-Verdes).
- Expediente Nº 5: Se dictamina favorablemente por cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU-Verdes).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sra. Abellán Martínez.



Sra. Abellán Martínez: Gracias Sr. Presidente. Pues se trata del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos uno dos mil trece, qué lo que conlleva es reconocer facturas que no fueron debidamente contabilizadas en el ejercicio dos mil doce, la mayoría, la gran mayoría de las facturas que incluye este expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito se debe a la presentación extemporánea de las facturas, puesto que la mayoría, la inmensa mayoría de esas, fueron emitidas a final del ejercicio dos mil doce y por lo tanto comprenderán que es difícil una factura emitida por ejemplo al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, que se pueda reconocer en ese mismo ejercicio dos mil doce, por lo tanto, hay muchísimas, la gran mayoría como digo, de las facturas que incluye este reconocimiento extrajudicial de crédito, responden a ese motivo, y por lo tanto, de los setenta y ocho mil seiscientos veinticinco euros que reconocemos esta noche en Pleno, más de cuarenta mil, más de cuarenta y tres mil son, se debe precisamente a esa, a esa situación que he dicho antes. Luego, también hay otra serie de facturas con casos particulares que el informe de la Interventora municipal especifica claramente el motivo por el cual han de traerse a reconocimiento extrajudicial, una serie de facturas, el menor de las facturas, puesto que como digo, la mayoría de ellas, de esos setenta y ocho mil seiscientos, más de cuarenta y tres mil euros, se deben a que son facturas de final de año emitidas por la, por los distintos proveedores, incluso a fecha treinta y uno de diciembre de dos mil doce y por lo tanto, que no contabilizadas, en el ejercicio, dentro de ese ejercicio dos mil doce. Entendemos que son situaciones completamente admisibles, que se, que se, que se han dado a lo largo del ejercicio y por lo tanto esperamos contar con el apoyo de los grupos municipales de la oposición, aunque ya dejaron entrever en la, en la comisión de hacienda que no se ve... así. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias señor Presidente. No va a ser así, pero no va ser así, en primer lugar porque se ha, no es porque no se haya acordado usted, de que uno de los bloques o uno de los expedientes, pues no son facturas extemporáneas, son facturas de enero, de febrero y de marzo de dos mil trece. Sin embargo, no hay contrato que ampare esa facturas, y hay facturas de la misma empresa de meses anteriores y anteriores y de años anteriores y de legislaturas anteriores, por lo tanto, lógicamente, este grupo municipal, pues, puede entender, una vez, podemos entender dos veces, pero no podemos entender tres veces ya, tres veces que se ha dicho por parte de los técnicos municipales correspondientes, que no hay contrato que ampare todas estas facturas, hasta los dieciocho mil euros se puede hacer un contrato menor, lo que significa que puede hacerlo el concejal correspondiente sin hacer ninguna selección entre empresas. A partir de ahí, si se considera anualmente, pues hay que ir, hacer ya, algún procedimiento de selección. Por unos motivos, por otros, por falta de tiempo, por no priorizar la acción de los funcionarios, pues tenemos estas facturas del bloque número tres, de una empresa que lleva trayendo facturas desde hace muuuchos años. No es cuestión, ni del nombre de la empresa, ni de lo que son las facturas, ni de nada, sino que ya son tres avisos con éste, y por lo tanto, pues lógicamente, si pudiéramos decirlo así, pues se ha acabado el crédito, se ha acabado el crédito que podemos dar a una cosa que hay que hacer. Además, nosotros, este grupo municipal le ha pedido más de una vez al equipo de Gobierno que hiciera el pliego correspondiente para la contratación de este tipo de facturas. Como no se ha hecho, siempre se ha dicho que hay muchas cosas muy urgentes que hacer y luego vemos, que a lo mejor hay cosas bastante menos urgente, porque son contratos mucho más pequeños, porque son contratos que no tienen la antigüedad que todo este tema, pues lógicamente, pues como digo, no puede ser



que después de dos avisos, después de decir que hay que solucionar el tema de la contratación administrativa de este tipo de servicios, no se haya hecho y ahora tengamos tres facturas que no son del año pasado, que son de enero, que son de febrero y que son de marzo, y que, seguimos sin contrato. Por lo tanto este grupo municipal, a ese expediente le dice que no, que no, porque el informe técnico es muy claro y dice, no existe contrato alguno con la empresa prestadora de estos servicios que se han ido repitiendo y han excedido el tema de contratación menor. Por lo tanto, es un expediente extrajudicial de crédito, nosotros no tenemos duda de que se hayan podido prestar los servicios, no la tenemos, teóricamente se han prestado. Es posible, que si se pudieran ir a un..., algún tipo de contencioso, reclamación o lo que fuera, lo ganaran, pero indiscutiblemente como el informe dice lo que dice, nosotros, pues vamos a votar que no, precisamente porque el informe se lo dice. Respecto al resto de expedientes, sí que podemos entender que no es en líneas generales responsabilidad del equipo de Gobierno, en general, son muchas las empresas que han traído tarde las facturas, que están en los últimos días de enero, que están presentadas en febrero y que por lo tanto no han podido entrar en lo que es el cierre del presupuesto del año pasado. Ahora bien, otro motivo para recordar, son facturas por temas de consumo telefónico, que ya hemos dicho también más de una vez, qué, pues no era, lo que primero se había hablado, que había más facturas y que han ido viniendo, una vez, otra vez, otra vez, por lo tanto no nos cuadraba y hemos preguntado varias veces ese supuesto ahorro que al final pues no es tal ahorro, no sabemos ya, hemos perdido el hilo, de si la suma de las facturas de consumo telefónico que van viniendo bien en su fecha, bien a posteriori, pues supone ya algún ahorro con respecto a lo anterior, imaginamos y esperamos que sí, pero ya tenemos la duda, porque ya no sabemos exactamente cuántas facturas de teléfono vienen a lo largo del tiempo. Por lo tanto, en general sí, pero estos dos casos particulares pues no son así. Sin embargo, las que para nosotros son problemáticas, son las del expediente número tres, en lo que, en el que vamos a mantener el voto en contra por los motivos que dicen los informes, y primero y principalmente, porque es el tercer aviso y porque es la tercera o cuarta vez que nosotros pedimos que se acometiera la celebración de un contrato administrativo, por lo tanto, lógicamente, no es ya, entendemos que un descuido, no es ya, entendemos que, falta de necesidad de determinadas cosas, sino falta de voluntad y falta de Gobierno, porque gobernar es priorizar, y gobernar es decirle a los técnicos qué es aquello que hay que ir solucionando. Son siempre muchas las cosas, pero indiscutiblemente, cuando ya de una cosa se recibe el tercer aviso, indiscutiblemente creemos que hay que solucionarlo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias señor Presidente. Pues el reconocimiento extrajudicial de crédito, el primero del ejercicio dos mil trece que se trae por parte del equipo de Gobierno, pues claro nos supone una situación de presentación de facturas, es decir, de servicios que se han hecho, pero que no han tenido por diversas causas, pues lo que es la consignación, o el procedimiento presupuestario pertinente. Estamos hablando de que este equipo de Gobierno traer aquí un total de setenta y ocho mil seiscientos veinticinco euros, repartido pues entre, prácticamente cinco bloques, cinco expedientes. Uno de ellos, el primero, unas facturas que han sido expedidas por varios proveedores y que han sido presentadas de forma extemporánea, es cierto, algunos de ellos, pero que también han sido tramitadas incorrectamente y son suministros prestados en el dos mil doce, que eso no lo ha comentado la concejala, y no lo digo yo, lo dice el informe emitido por la Interventora municipal, eso hace un total de cuarenta y dos mil cuatrocientos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

diecisiete con ochenta euros con ochenta céntimos. También dentro ese primer bloque, pues se incluye una factura, que hemos visto, en concepto de entradas del Teatro Vico del mes de diciembre del dos mil once, y que se recoge en el Ayuntamiento el diecinueve de diciembre del dos mil doce, un año después, por un importe de mil novecientos noventa y siete euros. Luego hay un segundo bloque, que este si nos causa, pues todavía más sorpresa, que son una serie de facturas, de facturas expedidas por la mercantil de suministro del servicio telefónico Vodafone España, emitidas en dos mil trece y que han sido presentadas en este Ayuntamiento en concepto de suministros del servicio de telefonía por un importe de quince mil quinientos treinta y uno euro con cuarenta y un céntimo. Hemos de decir que se ha venido hablando mucho de la reducción de los servicios telefónicos, y nos consta, que ahora parece ser que se está pagando a dos compañías a la vez y nos aparece un bloque de facturas de Vodafone de quince mil quinientos treinta y un euros. Y asimismo en el informe de la Interventora municipal recoge, que hubo un contrato inicial adjudicado el doce de septiembre del dos mil doce a esta empresa, Vodafone España SAU, para suministro de telefonía al Ayuntamiento, y no se recogió la base necesaria para dar cobertura a los servicios a prestar por esta empresa, lo que ha derivado en una modificación tácita de los términos del contrato, contraviniendo la normativa en materia de contratación, no lo digo yo, lo dice el informe de la Interventora municipal. Luego hay otro expediente, que es el tercero, que es de once mil cuatrocientos cincuenta y tres euros, que son facturas expedidas por ACAL, una empresa, servicios de abogados y consultores de la Administración local, que también, estaban anteriormente prestando esos servicios y de la misma forma y manera siguen haciéndolo y practicando y facturando igualmente que ahora, con lo que antes se nos criticaba, anteriormente y ahora vuelven a incurrir en el mismo defecto por once mil cuatrocientos cincuenta y tres euros. Luego hay otro bloque, que es el cuarto, que este quizá es el que menos gravedad tiene y responsabilidad porque son unas facturas expedidas por la empresa TSISTEM ITC Ibérica SAU, por un desfase de la contabilización que hubo en su momento, en julio del dos mil doce, por seis mil seiscientos euros. Pero luego, nos llega otro expediente, que es el, otro bloque, el número cinco, que es donde se recoge, pues por un lado, la obligación pendiente de reconocer del primer premio de Cultura del vigésimo concurso de fotografía por importe de trescientos euros, y por otro lado, el primer premio del concurso anunciador de la Navidad dos mil doce, en el que colaboraba el Ayuntamiento, también por otro premio de trescientos euros. Pues bien, lo que se refiere al concurso de fotografía, se adoptó el acuerdo de autorización de gasto el uno de agosto del dos mil once, sin que, gobernando ustedes, sin que la intervención, la Interventora municipal tuviera conocimiento alguno del fallo del jurado, a fin de que pudiera proceder a la, pues, lo que es la asignación correspondiente en la contabilidad municipal. Y refiriéndonos al otro premio, el de la Navidad dos mil doce, pues indica que no existe acuerdo de autorización ninguno de ese gasto, repito, no lo dice el grupo socialista, lo dice el informe de Intervención. Eso son los cinco expedientes made in Gobierno actual del partido popular y que, pues bueno, trae por exigencia de la normativa, para que sea el Pleno el que reconozca esos gastos y esas facturas. Nosotros, como sabemos que se han efectuado y creemos y nos consta, porque lo hemos preguntado, los servicios, por parte de estos proveedores, pues no vamos a votar en contra del mismo porque los proveedores querrán cobrar, no vamos a hacer lo mismo que ustedes hacían en su momento votando en contra de cuestiones parecidas a estas. Nos vamos a abstener, porque tampoco vamos a votar a favor, ni mucho menos, debido a esta gestión íntegra ya de ustedes y que obedece como, no en los cinco casos, pero sí, en cuatro casos de ellos, a unas, a contravenir directamente los informes de la Intervención municipal. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Muchas gracias. Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias Sr. Presidente. Acerca de la postura, y de los argumentos esgrimidos por el portavoz de Izquierda Unida, sí que quiero aclarar, por tranquilidad de las personas que puedan estar siguiendo este Pleno, porque ha dejado caer varias cuestiones que creo importante aclarar. En primer lugar, ha dejado entrever con respecto al expediente número tres, que hay una factura que viene facturando año tras año lo mismo, vamos a aclarar porque tengamos en cuenta de lo que se habla. La empresa de la que estamos hablando en ese expediente es la empresa de asesoramiento jurídico externo, que tiene el Ayuntamiento de Jumilla. Creo, bueno, ya no sé si creer, porque ya no sé lo que esperar de ustedes, entendemos que es necesaria la asistencia jurídica externa puesto que el volumen de asuntos judiciales sería inviable llevarlos con el personal funcionario que tenemos en el Ayuntamiento de Jumilla, por el volumen de trabajo, por la carga de trabajo que tienen los funcionarios y funcionarias del Ayuntamiento de Jumilla, y por lo tanto, ese asesoramiento jurídico externo entendemos que es necesario, puesto que son trámites, son asuntos judiciales, que evidentemente, no podemos dejar de prestar atención, y evidentemente, de hacer el seguimiento oportuno a todos los trámites judiciales que emprende el Ayuntamiento y contra el que emprenden distintas personas o empresas. Por lo tanto, dejando claro ese, ese matiz al respecto de por qué no se ha gestionado todavía el expediente para formalizar, para darle cobertura contractual a ese tipo de facturas, yo creo que, el concejal de Régimen Interior le dio cumplida información y mucha información, en la comisión informativa de Hacienda. Y también, al hilo, le tengo que, creo que es interesante, importante para los ciudadanos y ciudadanas, que también, usted ha dicho que, esto se da por falta de voluntad y falta de Gobierno, mire, no, no hay ni falta de voluntad ni falta de Gobierno, y dice usted que falta, que hay que, que hay que priorizar, y que falta priorización, mire, precisamente, si no hubiese priorización, si no hubiere, estuviese, no estuviese voluntad el equipo de Gobierno por gestionar, por gobernar, pues evidentemente, no se estaría haciendo la gestión municipal que está haciendo, poniendo en orden muchísimas cuestiones, poniendo al día muchísimas cuestiones, emprendiendo nuevos servicios como el que hemos aprobado esta noche en el Pleno, ese vivero de empresas, o sea, son muchísimos los asuntos que el Ayuntamiento y que los técnicos municipales hacen e informan, valoran y evalúan la decisión política, la voluntad política, y lo que ocurre es que hay muchísimas diferencias entre este Gobierno y el anterior, y una de ellas es que la decisión política la transformamos en legalidad y de esa legalidad, la tienen que garantizar los funcionarios, especialmente la secretaría del Ayuntamiento, la Secretaria, en este caso, de la corporación, y la Interventora municipal. Y es un filtro, son filtros legales que tenemos que pasar, si evidentemente, queremos garantizar la seguridad jurídica de cuantos acuerdos adoptemos en el Ayuntamiento de Jumilla. Por lo tanto, no, no es cierto esa argumentación que usted nos hace de que falta priorizar, se prioriza y créanme que no es ni una, ni dos, ni tres, ni cuatro las veces en las que el concejal de Régimen Interior, puesto que este área depende de, del concejal, que haya instado a los servicios municipales oportunos a que ese expediente se inicie para evitar volver a caer en situaciones como la que tenemos aquí esta noche. Por lo tanto, evidentemente, yo creo que voluntad hay, Gobierno hay, y desde luego gestión hay, y mucha. Acerca, de las, del argumento que da el grupo municipal socialista, dice que ha preguntado a, está seguro de que los servicios que vienen al reconocimiento extrajudicial de crédito, está seguro de que se han prestado, no sé a quién habrá preguntado, pero otra de las diferencias entre este Gobierno y el anterior en el que usted era uno de los principales cabezas, es que las facturas que entran al



Ayuntamiento de Jumilla, primero, entran con el registro de entrada, con un sello se sabe perfectamente cuando entran al Ayuntamiento, y fíjense dónde está la importancia de esto, en que ahora mismo con este equipo de Gobierno no hay lugar a que las facturas se queden en el cajón, como le ocurría, como ocurría cuando ustedes estaban en el Gobierno. Y eso no es por bien del equipo de Gobierno, sino precisamente para garantizar la seguridad de esos proveedores que tenían la factura presentada y se garantizan así, la posibilidad de cobrar, otra diferencia importante con respecto al Gobierno anterior, éste está pagando lo que ustedes no fueron capaces de pagar. Y dice que le causa sorpresa muchas cuestiones, y que hay, es todo íntegramente del equipo de Gobierno municipal, del partido popular, si, si y son, un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de setenta y ocho mil euros, de los cuales cuarenta y tres mil euros, más de cuarenta y tres mil euros corresponden a que evidentemente, los proveedores facturan a treinta y uno de diciembre de dos mil doce, vamos, por muy divinos que seamos en el Ayuntamiento de Jumilla, es inviable contabilizar y tramitar dentro del mismo ejercicio dos mil doce, las facturas que el proveedor o la proveedora emite el treinta y uno de diciembre del dos mil doce, y a eso se responde, corresponde la inmensa mayoría de este reconocimiento extrajudicial de crédito, el resto, pues que evidentemente, responden a la gestión municipal, y, y no somos perfectos, aunque nos acercamos, pero no somos perfectos, y por lo tanto pues, evidentemente, la gestión municipal pues a veces trae asuntos como éste, pero no intente usted compararme los reconocimientos suyos, con los reconocimientos nuestros, porque no tienen nada, nada que ver, porque aquí lo principal es la seguridad del proveedor, garantizar la seguridad de que el trabajo que realiza el proveedor, se paga, y es más, otra diferencia importante acerca de si usted tiene dudas de que estos servicios se han prestado, antes con su Gobierno las facturas que entraban, que entraban no, que llegaban al Ayuntamiento de Jumilla, las firmaba solamente el político, el concejal del área de el equipo de Gobierno, ahora, con este equipo de Gobierno municipal, las facturas que entran por registro de entrada, con luz y tra.... en el Ayuntamiento de Jumilla, sin lugar a cajones y sin lugar a engaño a ninguno, firmaban por el concejal del área y por el funcionario o funcionaria del área, que con su firma da fe de que el servicio o el suministro se ha prestado, diferencia muy importante, que no nos beneficia a este equipo de Gobierno sino que fundamentalmente beneficia y garantiza la seguridad del pago de ese servicio y suministro de la persona, del proveedor que ha facilitado ese servicio, por lo tanto, no da lugar a sorpresa, puesto que ahora mismo evidentemente, las dudas que podríamos tener nosotros estando en la oposición cuando ustedes traían a Pleno reconocimiento extrajudicial de crédito, las dudas podrían ser más o menos razonables, por cuanto las facturas las firmaban ustedes, ahora no, ahora las facturas, todas las facturas que se reconocen van firmadas, van avaladas por el funcionario, funcionaria del área y también por el concejal, una diferencia muy importante que sin duda garantiza enormemente la tramitación de las facturas en el Ayuntamiento de Jumilla. Y por lo tanto...

Sr. Presidente: Sra. Abellán Martínez, vaya concluyendo.

Sra. Abellán Martínez: Si, acerca también ha dejado caer que hay una compañía de telefonía, que se le paga a dos compañías a la vez, mire, no. Hay más compañías de telefonía, creo que incluso son tres, una de ellas del municipio de Jumilla, empresa jumillana, pero no se les paga por lo mismo, se pagan por distintos conceptos a cada empresa. Evidentemente, no somos de los que pagamos dos veces lo mismo, y desde luego, no ocurre esa situación en el Ayuntamiento de Jumilla. Dice que le causa sorpresa, tenemos la oportunidad de hablar y de, y espero que los argumentos que ha dado el portavoz



socialista esta noche aquí, sean los mismos cuando os tengamos que ver, lamentablemente, un nuevo reconocimiento extrajudicial de crédito por facturas de gas, de suministro de gas del año dos mil nueve, eh?, esa, el año dos mil nueve, evidentemente le sonará, pues espero, que los argumentos que ha dado esta noche aquí, que ha esgrimido esta noche, que les han causado tanta sorpresa, lo vuelva a repetir si es capaz de repetirlo, cuando tengamos que ver el reconocimiento de crédito, también de facturas del año dos mil nueve, de suministro de gas a unas dependencias municipales, nos veremos entonces, y espero que esa sorpresa que le ha causado, y que ha dejado manifiesta esta noche, también la vuelva a dejar en el, en el debate que tendremos lamentablemente, que tenemos que volver a tener. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias Sr. Presidente. Intenta usted transmitir tranquilidad a los jumillanos, ni mucho menos hemos pretendido nosotros transmitir lo contrario. Lo que sí tenemos que transmitir es el negro sobre blanco que tenemos en estos papeles, y es que estos papeles dicen: en conclusión, informamos que en la actualidad no se encuentra en vigor ningún contrato que vincule a este Ayuntamiento con la empresa prestataria de los servicios de asesoramiento jurídico, y que si la actual corporación, sigue considerando necesaria la prestación de estos servicios, será preciso iniciar un nuevo expediente de contratación. Efectivamente, pero es que le digo más, por qué es necesario además, que haya un nuevo expediente de contratación, pues porque eso facilitaría y posibilitaría que ustedes invitaran a abogados y a empresas que pudiera haber de Jumilla para este tipo de cuestiones, si las hay, podrían ustedes invitarlas, si algún abogado quiere, podría ustedes invitarlas o hacer un procedimiento abierto. Eso es lo que buscamos, pero es que además lo buscamos, porque le han dicho ya tres veces que hay que hacerlo, entonces, si no le parece a usted lógico que busquemos eso, pues dígame usted que le parece lógico. Y el informe termina diciendo que si todo esto no se hiciera caso, estaríamos hablando de actos de nulo, de actos nulos de pleno derecho conforme al artículo del Real Decreto quinientos, mil novecientos noventa, pues le vuelvo a decir, después de tres avisos, después de que sea una cosa importante que hay que seguir haciendo, después de que sea una cosa que siguen encargando ustedes, que los decretos de alcaldía, vienen nuevos encargos y no viene este procedimiento de licitación y concurrencia, pues le decimos, usted tiene que hacerlo, son ya tres veces lo que se le ha dicho, es que vamos sin contrato desde el año dos mil, no es exclusivamente una cosa de esta corporación, pero es que son corporaciones, y corporaciones, y corporaciones, interiores, anteriores. Por lo tanto, no basta con instar a los funcionarios, si hace falta, metan gente, le dicen que regularice, en la actualidad no hay contrato, le dicen que hay que hacerlo, además, le digo yo que podría intentar buscarse a personas del municipio que pudieran prestar el servicio, si es que las hay, búsquelas ustedes, inténtese, lo que haya, pero es que claro, no podemos ya, después de tres veces, no podemos ya, después de trece años mirar para otro lado, porque se lo dicen claramente los informes. Por lo tanto, no intente usted mezclar la tranquilidad del Ayuntamiento, que nosotros entendemos el servicio, no intente usted mezclar la tranquilidad de los jumillanos con otra cuestión. Ya está bien, que después de trece años, se intente hacer un contrato para este tema, ya está bien, que si ha salido la auditoría con contrato menor y se han gastado veinte mil euros, ya está bien, si se han hecho contratos de selección para temas como los yacimientos de empleo, bastante menos relevantes, ya está bien, que si se hace todo ese tipo de contratos, algo importante, de casi cuarenta y ocho mil euros anuales, pues se haga lo que corresponda y lo que toque. Ya digo, y si hay, y si hay, necesidades, pues



metan ustedes gente, porque al fin y al cabo, pues puede suceder que si hay un procedimiento de licitación y concurrencia nos salga más barato, pues háganlo ustedes por todo eso. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias Sr. Presidente. Bien, mire, yo voy a empezar por lo último que ha dicho la concejala. No tire la piedra y esconda la mano, no tengo, ni tenemos ningún inconveniente en hablar de esas facturas de gas del dos mil nueve, ninguno, todo lo contrario, ganas de hacerlo, por tanto, de verdad se lo digo, lo digo de una manera sincera, de verdad, o sea, que cuanto antes las traiga, si es que las tiene que traer, ya hablaremos largo y tendido, de antes, después, y de ahora, o sea, de antes, de ahora y después. Mire, usted ha querido de justificar, claro su intervención, porque claro yo sé que es usted la concejala de hacienda y tiene que recibir pues los palos de la, los inconvenientes, o la falta de gestión, o la falta de diligencia de otras áreas dentro del equipo de Gobierno, y es así, y usted tiene que asumir todos esos gastos, ¿Por qué? Porque todos esos gastos o facturas, que hay un montón, repito, por setenta y ocho mil seiscientos euros, no son suyas directamente, no son suyas, sabe usted que son de las diversas concejalías, y al final, confluyen en las suyas, y a usted van los palos, y aquí tiene que defenderse como pueda. Pero la defensa no se trata, y de verdad lo digo, honestamente, no se trata en decir no, ¿y vosotros que? No. Se trata, de que, porque usted ha dicho, usted ha dicho, son situaciones admisibles, y usted sabe que habrá situaciones que sí, eso son sus palabras textuales, no es que son situaciones admisibles que hay que entender, se le ha escapado, pero lo ha dicho. Y usted sabe sinceramente que habrá alguna de ellas que sí, como esas facturas que se presentan de manera extemporánea, o que se presentan muy justo cuando acaba el plazo del año, porque los que hemos pasado por ahí, lo sabemos. Pero hay otras que no, hay otras que no, o sea, no justifique todo dentro de ese paraguas. No ha dicho nada, de las que se han tramitado incorrectamente, como dice la Interventora, que van dentro de esas, esos cuarenta y dos mil euros, tampoco ha dicho nada de la de telefonía móvil de Vodafone, por un importe de quince mil quinientos treinta y un euros, y ahora nos enteramos que no es solo una compañía, sino son dos o tres. Y dice la Interventora, que contraviniendo la normativa en materia de contratación, ahí no ha dicho usted nada del porqué. Usted se defiende echando balones fuera y culpando, y tu más, no, mire usted, defienda usted su gestión, porque creo que lo que debe de hacer usted ahora, ya, después de dos años, es decir el por qué han contravenido esa norma en materia de contratación, y por qué se incumple de nuevo la normativa aplicable en materia de créditos o contratación administrativa, expidiendo facturas de forma periódica, y por el mismo concepto, díganlo y aclárelo usted que es la que está ahora mismo en esa responsabilidad. Tampoco ha dicho nada del expediente número cinco, porque dice que se adoptó un acuerdo de autorización de gasto sin que la Intervención municipal tuviera conocimiento, del fallo del jurado, a quién se le iba a proceder la asignación. Y el equipo de Gobierno, pues, tomó esa decisión sin contar con el servicio económico. Y también, se dice, que con respecto a la navidad dos mil doce, pues no existe acuerdo de autorización de gasto, es decir, que se hicieron gastos sin autorización previa y sin conocimiento previo de intervención, en su gestión, de eso no ha contestado, ni ha dicho nada, y ahí es donde nosotros le decimos, pues bueno, sabemos, y se lo vuelvo a repetir, que esos servicios se han prestado, que esas empresas han hecho eso, que hay personas que han conseguido esos premios, y se les deben de abonar, y por eso nosotros no vamos a votar en contra, y no vamos a hacer lo mismo, y ahí, si le digo claramente, porque dice, no intente comparar esto con lo de antes, y yo le digo a usted,



todos nos equivocamos, todos, y usted lo ha dicho, no somos perfectos, y a usted le toca recibir todo esto, porque es la responsable del área. Pero, yo también le digo, también podríamos comparar las actitudes cuando usted estaban en la oposición, a reconocimientos de crédito del equipo de Gobierno anterior, con el tratamiento que ahora nosotros en la oposición damos a sus reconocimientos de crédito, porque no lo vamos a votar en contra como ustedes lo hacían, y eso si lo quiero decir ante los ciudadanos, no lo vamos a votar en contra, por únicamente hacer daño al equipo, a la gestión del Gobierno.

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas vaya concluyendo.

Sr. Sánchez Cutillas: Concluyo. Concluyo. Vamos a tomar la decisión de la abstención, porque los proveedores, claro que necesitan cobrarlo, pero también nos vemos obligados a criticar esa gestión de este último año, suya, que ni mucho menos se parece a lo que anunciaban, ni mucho menos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias Sr. Presidente. Acerca de la intervención que ha hecho el Sr. Pérez Martínez. Dice que, que es lógico, si yo no he dicho que no sea lógico, que usted nos exija lo que nos exige, yo le he dicho que usted en su primera intervención, ha dejado, ha manifestado una serie de cuestiones, que, dejado cierta duda, que puede haber personas, pueden haber personas que hayan oído esas declaraciones suyas, que se queden con la duda de, cuestiones, entonces, sí que me he visto en la obligación de matizar sus palabras para garantizar la tranquilidad de las personas que puedan haber oído esas palabras de refilón, y no haber quedado lo suficientemente claras. Pero, si yo comparto con usted, en quedar absolutamente lógico, lo que usted dice, pero si nosotros, por parte del equipo de Gobierno somos los primeros en entender que, que es lógico lo que usted pide, y de hecho, por eso lo pedimos, y por eso estamos trabajando para que ese expediente de contratación se inicie cuanto antes, se formalice cuanto antes, y acabar pues con esta situación, que créame, que soy la primera a la que de ninguna manera le resulta, le resulta grato traer expedientes de este tipo al Ayuntamiento en Pleno. Pero, el servicio se sigue prestando porque es necesario, o nosotros, desde nuestro punto de vista, entendemos que es necesario, puesto que no podemos dejar de atender los asuntos judiciales que tenemos como Ayuntamiento de Jumilla. Y por lo tanto, ese servicio ha de seguir prestándose, porque si no, pues nos veríamos en que, en que estaríamos sin asistencia letrada, sin defensa en todos los procedimientos de muy diverso tipo, que a nivel judicial pues tenemos que atender, tenemos que asistir como Ayuntamiento de Jumilla, pero, evidentemente, eso no quita la, la lógica de su, de su exigencia que, créanme, que es nuestra exigencia y evidentemente, vamos a seguir trabajando para que esta situación no vuelva, no vuelva a producirse. Acerca de la intervención del Sr. Sánchez Cutillas, yo tengo, no necesito que usted me diga cuál es mi papel, es que lo tengo muy claro, desde, desde el mismo, desde el mismo momento de tomar posesión, tengo muy claro cuál es mi papel, y no necesito que usted me explique o me diga cuál es mi papel, créame, que lo tengo perfectamente asumido, perfectamente claro, y vamos, más claro, agua. Pero también le digo que, no es tirar balones fuera, si estuviésemos tirando balones fuera, pues no estaría esto aquí, en el Pleno, solucionándose. Si estuviese tirando balones fuera, habría hecho lo que hacían otros en el Gobierno, guardar las facturicas, y esperar a que pase el tiempo, a ver lo que pasa, a ver si con suerte llega un nuevo equipo de Gobierno nuevo y empieza a sacar todas esas facturas a la luz, pero no es esa situación y evidentemente, cuando yo digo como era la

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

gestión anterior y como es esta, lo digo porque entiendo que es necesario y es oportuno que la gente sepa cómo se gestiona en la actualidad las facturas, la relación con proveedores, el pago, la gestión económica y cómo se gestionaba antes, porque entiendo que la diferencia es importante, es abismal, y entiendo más que oportuno que la gente tenga conocimiento del cómo se hacen las cosas ahora y al cómo se hacían antes. Tendremos oportunidad de hablar de esas facturas del año dos mil nueve, Sr. Sánchez Cutillas, y explicaremos evidentemente, el por qué van a tener que venir a también a reconocerse extrajudicialmente esas facturas del año dos mil nueve. Tendremos la oportunidad porque hay que traerlas para que la empresa, evidentemente, cobre esas, esas facturas cuando antes. Lástima que tenga usted prisa ahora cuando se ha negado a firmarlas en repetidas ocasiones, y ahora usted parece tener prisa. Si las hubiese usted firmado, estaríamos hablando, esta misma noche, de esas facturas, Sr. Sánchez Cutillas. Si usted las hubiese firmado, estaríamos hablando esta noche de esas facturas, y ese proveedor no tendría que esperar más tiempo, o sea, fíjese usted la prisa que dice usted tener. Si la hubiese tenido realmente, las facturas habrían estado aquí esta noche y se estarían debatiendo esas mismas facturas Sr. Sánchez Cutillas. Por tanto, créanme, que la prisa es la principal, de este equipo de Gobierno, por solventar esas situaciones lo antes posible. Nada más, votaremos el equipo de Gobierno, de forma favorable al reconocimiento extrajudicial de crédito, por más de setenta y ocho mil euros, de los cuales, vuelvo a repetir, más de cuarenta y tres mil euros corresponden a la extemporaneidad de esas facturas que ya he dicho en anteriores intervenciones. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Abellán Martínez. Vamos por tanto, a pasar a la votación por separado de los distintos expedientes.

...Concluidas las intervenciones se procede a la votación, por separado, de cada uno de los cinco expedientes que conforman el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2013, resultando:

A) Expediente núm. 1: El Pleno, por doce votos a favor (PP) y siete abstenciones (PSOE e IU-Verdes), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de facturas expedidas por diversos proveedores, por un importe total de 44.414,75 €, incluidas en el expediente núm. 1 de los cinco que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2013 y relacionadas en el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 16 de abril de 2013, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AAYTO	FECHA FIRMADA
Manuel Navarro Rico	1658/2012	Prensa cultura	50,50	30/11/2012	31/01/2013	31/01/2013
Manuel Navarro Rico	1706/2012	Prensa cultura mes diciembre	50,10	31/12/2012	31/01/2013	31/01/2013
Manuel Navarro Rico	1714/2012	Encuadernación Hoya de la Sima	31,80	23/11/2012	17/01/2013	17/01/2013
Asirec	12/2012	Trabajos catastro mes diciembre	8.613,57	31/12/2012	18/01/2013	18/01/2013
Jesús Lencina Vicente	351/2012	Planos Ruta de la Cingla	338,80	29/12/2012	11/01/2013	11/01/2013
Jesús Lencina Vicente	336/2012	Multas en papel policía local	544,50	27/12/2012	28/12/2012	15/01/2013
Gestión Residuos grúas y contened.S.L	731/2012	Servicio transporte residuos	439,40	31/12/2012	21/01/2013	31/01/2013
Gestión Residuos grúas y contened.S.L	734/2012	Servicio transporte residuos	100,10	31/12/2012	21/01/2013	31/01/2013
Gestión Residuos grúas y contened.S.L	735/2012	Servicio transporte residuos	250,25	31/12/2012	21/01/2013	31/01/2013
Gestión Residuos grúas y contened.S.L	736/2012	Servicio transporte residuos	250,25	31/12/2012	21/01/2013	31/01/2013
Gestión Residuos grúas y contened.S.L	737/2012	Servicio transporte residuos	200,20	31/12/2012	21/01/2013	31/01/2013
Gestión Residuos grúas y contened.S.L	738/2012	Servicio transporte residuos	250,25	31/12/2012	21/01/2013	31/01/2013

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

**Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)**

Gestión Residuos grúas y contened.S.L.	740/2012	Servicio transporte residuos	150,15	31/12/2012	21/01/2013	31/01/2013
Gestión Residuos grúas y contened.S.L.	741/2012	Servicio transporte residuos	250,25	31/12/2012	21/01/2013	31/01/2013
Gestión Residuos grúas y contened.S.L.	742/2012	Servicio transporte residuos	250,25	31/12/2012	21/01/2013	31/01/2013
Gestión Residuos grúas y contened.S.L.	743/2012	Servicio transporte residuos	250,25	31/01/2012	21/01/2013	31/01/2013
Gestión Residuos grúas y contened.S.L.	744/2012	Servicio transporte residuos	250,25	31/01/2012	21/01/2013	31/01/2013
Gestión Residuos grúas y contened.S.L.	745/2012	Servicio transporte residuos	250,25	31/12/2012	21/01/2013	31/01/2013
Gestión Residuos grúas y contened.S.L.	746/2012	Servicio transporte residuos	150,15	31/12/2012	21/01/2013	31/01/2013
Gestión Residuos grúas y contened.S.L.	747/2012	Servicio transporte residuos	150,15	31/12/2012	21/01/2013	31/01/2013
Benito García Abellán	12086/2012	Baldosín vías públicas	1.270,50	24/12/2012	27/02/2013	06/03/2013
Asunción Fernández Giménez	41/2012	Pergaminos Museo	60,50	21/12/2012	17/01/2013	21/01/2013
Afia Sistemas S.L.U.	407/2012	Trabajos edificio Roque Baños	337,78	11/07/2012	24/09/2012	11/02/2013
Francisco Javier Martínez Lozano	91/2012	Pinturas edificios públicos	166,00	30/11/2012	15/02/2013	21/02/2013
Francisco Javier Martínez Lozano	93/2012	Pinturas edificios públicos	104,93	28/12/2012	15/02/2013	21/02/2013
Francisco Javier Martínez Lozano	89/2012	Pinturas edificios públicos	91,18	30/11/2012	15/02/2013	21/02/2013
Maisi S.L.	604/2012	Certificado reparación edificios públicos	1.305,78	31/12/2012	06/02/2013	21/02/2013
Maisi S.L.	605/2012	Trabajos reparación edificios públicos	11,04	31/12/2012	06/02/2013	21/02/2013
Maisi S.L.	608/2012	Trabajos reparación alumbrado público	207,64	31/12/2012	06/02/2013	21/02/2013
Maisi S.L.	606/2012	Trabajos reparación alumbrado público	207,64	31/12/2012	06/02/2013	21/02/2013
Maisi S.L.	607/2012	Trabajos reparación alumbrado público	254,10	31/12/2012	06/02/2013	21/02/2013
Maisi S.L.	609/2012	Trabajos reparación alumbrado público	34,61	31/12/2012	06/02/2013	21/02/2013
Fogasur S.L.	345/2012	Materiales reparación colegios	14,10	28/12/2012	08/02/2013	21/02/2013
Juan Pedro Rodríguez Herrero	101178/2012	Productos limpieza y aseo	496,04	24/12/2012	18/02/2013	21/02/2013
Fogasur S.L.	346/2012	Materiales reparación jardines	44,10	28/12/2012	08/02/2013	21/02/2013
Fogasur S.L.	347/2012	Materiales reparación jardines	129,37	28/12/2012	08/02/2013	21/02/2013
Límasa Mediterránea S.A.U.	123296/2012	Limpieza zonas ajardinadas mes diciembre	12.432,02	31/12/2012	22/01/2013	24/01/2013
Escayolas del Segura S.L.	3518/2012	Materiales reparación edificios públicos	25,03	31/10/2012	21/01/2013	30/01/2013
Escayolas del Segura S.L.	3941/2012	Materiales reparación edificios públicos	156,89	30/11/2012	17/01/2013	30/01/2013
Escayolas del Segura S.L.	4226/2012	Materiales reparación servicios	57,12	31/12/2012	17/01/2013	30/01/2013
Escayolas del Segura S.L.	3940/2012	Materiales reparación vías públicas	25,77	30/11/2012	17/01/2013	30/01/2013
Escayolas del Segura S.L.	3942/2012	Materiales reparación servicios	90,74	30/11/2012	17/01/2013	30/01/2013
Evaristo Hernández Torres	316/2012	Trabajos reparación alumbrado público	247,45	31/12/2012	25/01/2013	30/01/2013
Todomaco S.L.	877/2012	Materiales reparación vías públicas	153,45	31/12/2012	21/01/2013	30/01/2013
Todomaco S.L.	878/2012	Materiales reparación colegios	36,18	31/12/2012	21/01/2013	30/01/2013
Todomaco S.L.	879/2012	Materiales reparación servicios	336,60	31/12/2012	21/01/2013	30/01/2013
Francisco Ruiz López	319/2012	Materiales reparación pabellón de deportes	84,70	30/11/2012	17/01/2013	30/01/2013
Francisco Ruiz López	353/2012	Trabajos reparación caseta jardín	90,75	31/12/2012	17/01/2013	30/01/2013
Francisco Ruiz López	318/2012	Trabajos reparación deportes	278,30	30/11/2012	17/01/2012	30/01/2012
Francisco Ruiz López	351/2012	Trabajos reparación servicios	176,66	31/12/2012	17/01/2013	30/01/2013
Francisco Ruiz López	352/2012	Trabajos reparación servicios	134,31	31/12/2012	17/01/2013	30/01/2013
Iman Corporation S.A.	120112/2012	Intereses facturas Iman	101,41	24/12/2012	11/01/2013	06/02/2013
Consortio gestión de Residuos sólidos	328/2012	Tratamiento envases	226,88	31/12/2012	21/01/2013	31/01/2013
Andrés Risueño Villa	243/2012	Trabajos reparación vehículos	298,75	27/12/2012	18/01/2013	30/01/2013
Andrés Risueño Villa	245/2012	Trabajos reparación vehículos	200,13	27/12/2012	18/01/2013	30/01/2013
Andrés Risueño Villa	246/2012	Trabajos reparación vehículos	181,50	27/12/2012	18/01/2013	30/01/2013
Andrés Risueño Villa	247/2012	Trabajos reparación vehículos	157,42	27/12/2012	18/01/2013	30/01/2013
Andrés Risueño Villa	249/2012	Trabajos reparación vehículos	30,25	27/12/2012	18/01/2013	30/01/2013
Andrés Risueño Villa	250/2012	Trabajos reparación vehículos	230,37	27/12/2012	18/01/2013	30/01/2013
Andrés Risueño Villa	254/2012	Trabajos reparación vehículos	281,45	27/12/2012	18/01/2013	30/01/2013
Andrés Risueño Villa	257/2012	Trabajos reparación vehículos	230,37	27/12/2012	18/01/2013	30/01/2013
Andrés Risueño Villa	258/2012	Trabajos reparación vehículos	200,63	27/12/2012	18/01/2013	30/01/2013
Andrés Risueño Villa	244/2012	Trabajos reparación vehículos	215,56	27/12/2012	18/01/2013	30/01/2013
Joaquín Sánchez Sánchez	148/2012	Trabajos reparación vehículos	302,50	06/11/2012	29/01/2013	29/01/2013
Ángel Abellán Risueño	1543/2012	Materiales reparación vehículos	267,26	31/12/2012	13/02/2013	21/02/2013

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Ángel Abellán Risueño	1648/2012	Materiales reparación vehículos	268,93	31/12/2012	13/02/2013	21/02/2013
Ángel Abellán Risueño	1650/2012	Materiales reparación vehículos	263,42	31/12/2012	13/02/2013	21/02/2013
Ángel Abellán Risueño	1651/2012	Materiales reparación vehículos	266,91	31/12/2012	13/02/2013	21/02/2013
Ángel Abellán Risueño	1652/2012	Materiales reparación vehículos	284,42	31/12/2012	13/02/2013	21/02/2013
Ángel Abellán Risueño	1653/2012	Materiales reparación vehículos	297,90	31/12/2012	13/02/2013	21/02/2013
Ángel Abellán Risueño	1654/2012	Materiales reparación vehículos	156,05	31/12/2012	13/02/2013	21/02/2013
Ángel Abellán Risueño	1649/2012	Materiales reparación vehículos	527,68	31/12/2012	13/02/2013	21/02/2013
Viajes Hispamur S.L.	115/2012	Desplazamientos concejalía de deportes	308,00	31/12/2012	18/01/2013	18/01/2013
Viajes Hispamur S.L.	116/2012	Desplazamientos concejalía de deportes	242,00	31/12/2012	18/01/2013	18/01/2013
Viajes Hispamur S.L.	117/2012	Desplazamientos concejalía de deportes	242,00	31/12/2012	18/01/2013	18/01/2012
Viajes Hispamur S.L.	118/2012	Desplazamientos concejalía de deportes	242,00	31/12/2012	18/01/2013	18/01/2013
Viajes Hispamur S.L.	119/2012	Desplazamientos concejalía de deportes	308,00	31/12/2012	18/01/2013	18/01/2013
Viajes Hispamur S.L.	120/2012	Desplazamientos concejalía de deportes	242,00	31/12/2012	18/01/2013	18/01/2013
Viajes Hispamur S.L.	121/2012	Desplazamientos concejalía de deportes	308,00	31/12/2012	18/01/2013	18/01/2013
Deportes Lencina Alonso S.L.	145/2012	Materiales reparación deportes	26,40	10/12/2012	17/01/2013	21/01/2013
Berna Publiarte S.L.	196/2012	Impresión papel comercio	193,60	18/12/2012	17/01/2013	31/01/2013
Jesús Lencina Vicente	332/2012	Carteles concejalía de comercio	116,16	27/12/2012	28/12/2012	17/01/2013
Jesús Lencina Vicente	293/2012	Carteles concejalía de artesanía	76,83	11/11/2012	16/11/2012	11/12/2012
Jesús Lencina Vicente	221/2012	Carteles concejalía de artesanía	161,66	20/08/2012	13/09/2012	13/11/2012
Jesús Lencina Vicente	333/2012	Carteles concejalía de artesanía	73,81	27/12/2012	28/12/2012	17/01/2013
Jesús Lencina Vicente	288/2012	Carteles concejalía de festejos	170,00	11/11/2012	16/11/2012	11/12/2012
Jesús Lencina Vicente	338/2012	Carteles concejalía de festejos	1.058,75	27/12/2012	28/12/2012	17/01/2013
Jesús Lencina Vicente	30/2012	Programas actos de navidad	901,45	27/12/2012	28/12/2012	17/01/2013
Gespro S.A.	739/2012	Entradas Teatro Vico mes diciembre 2012	739,00	31/12/2012	21/01/2013	14/03/2013
Afilados Berenguer, S.L.U.	895/12	Afilados de distintas herramientas	26,14	31/12/2012	12/03/2013	12/03/2013
Juan Manuel Coloma Bernal	769/2012	materiales festejos	109,51	31/12/2012	31/01/2013	25/02/2013
Gespro S.A.	728/2011	Entradas Teatro Vico mes diciembre 2011	1.996,95	31/12/2011	19/12/2012	09/01/2013
TOTAL.....			44.414,75			

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda y dar traslado del expediente a la Intervención General municipal para su constancia y tramitación.

B) Expediente núm. 2: El Pleno, por doce votos a favor (PP) y siete abstenciones (PSOE e IU-Verdes), adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de facturas expedidas por Vodafone España, S.A., por un importe total de 15.531,41, incluidas en el expediente núm. 2 de los cinco que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2013 y relacionadas en el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 16 de abril de 2013, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA
VODAFONE ESPAÑA S.A	626262042/2013	FACTURACION TELEFONOS AYTO DEL 15.12.2012 AL 14.01.2013	3.994,74	15/01/2013	23/01/2013	07/02/2013
VODAFONE ESPAÑA S.A	41114/2013	ADSL Y VPN AYUNTAMIENTO	1.499,80	21/01/2013	30/01/2013	04/04/2013
VODAFONE ESPAÑA S.A	41091/2013	TARIFA PLANA AYUNTAMIENTO	51,11	21/01/2013	30/01/2013	02/04/2013
VODAFONE ESPAÑA S.A	632330364/2013	FACTURACION TELEFONO DEL 15.01 AL 14.02.2013	4.301,84	15/02/2013	28/02/2013	04/04/2013
VODAFONE ESPAÑA S.A	88112/2013	TARIFA PLANA SERVICIO TELEFONO	52,28	21/02/2013	04/03/2013	04/04/2013
VODAFONE ESPAÑA S.A	88135/2013	SERVICIO ADSL Y VPN DEPENDENCIAS AYTO	1.499,82	21/02/2013	04/03/2013	04/04/2013
VODAFONE ESPAÑA S.A	638327424/2013	FACTURACION TELEFONO DEL 15.02 AL 14.03.2013	4.131,82	15/03/2013	26/03/2013	04/04/2013
TOTAL			15.531,41			

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente a la Intervención General municipal para su constancia y tramitación.

C) Expediente núm. 3: El Pleno, por doce votos a favor (PP), dos votos en contra (IU-Verdes) y cinco abstenciones (PSOE), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de facturas expedidas por Abogados y Consultores de Administración Local, S.L., por un importe total de 11.453,01, incluidas en el expediente núm. 3 de los cinco que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2013 y relacionadas en el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 16 de abril de 2013, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA
ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMON LOCAL S.L.	12/2013	TRABAJOS CONSULTORIA Y ASISTENCIA EN MATERIA JURIDICA Y ECONOMICA MES ENERO	3.817,67	28/01/2013	30/01/2013	02/04/2013
ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMON LOCAL S.L.	49/2013	TRABAJOS CONSULTORIA Y ASISTENCIA JURIDICA Y ECONOMICA MES FEBRERO	3.817,67	26/02/2013	01/03/2013	02/04/2013
ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMON LOCAL S.L.	86/2013	TRABAJOS CONSULTORIA Y ASISTENCIA JURIDICA Y ECONOMICA MES FEBRERO	3.817,67	26/03/2013	02/04/2013	12/04/2013
TOTAL			11.453,01			

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda y dar traslado del expediente a la Intervención General municipal para su constancia y tramitación.

D) Expediente núm. 4: El Pleno, por doce votos a favor (PP) y siete abstenciones (PSOE e IU-Verdes), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de facturas expedidas por T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U., por un importe total de 6.626,02 €, incluidas en el expediente núm. 4 de los cinco que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2013 y relacionadas en el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 16 de abril de 2013, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA
T-Systems ITC Iberia S.A.U.	9370226205/2013	Desfase contabilización cuota de 1 de julio a 24 julio/2012	6.626,02	28/01/2013	01/02/2013	04/02/2013

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda y dar traslado del expediente a la Intervención General municipal para su constancia y tramitación.

E) Expediente núm. 5: El Pleno, por doce votos a favor (PP) y siete abstenciones (PSOE e IU-Verdes), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago, por un lado, de la obligación pendiente de reconocer del primer premio del XX Concurso de Fotografía "Jumilla para el recuerdo", por importe de 300 € y, por otro lado, del primer premio del Concurso Anunciador de la Navidad 2012, por importe de 300 €, siendo los ganadores D. Andrés Carlos López Herrero, con NIF 52.679.073-B y domicilio en C/ La Labor nº 5, de Jumilla, y D. Eduardo Beristain Aramendi, con NIF 15.942.415-B y domicilio en C/ Cura Navarro, nº 12-1º B, de Jumilla, respectivamente.



SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda y dar traslado del expediente a la Intervención General municipal para su constancia y tramitación.

Concluido el punto 15º toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Jesús Sánchez Cutillas, para solicitar la alteración del orden del día, proponiendo que se trate a continuación la moción urgente presentada al inicio de esta sesión por su Grupo sobre “Petición al Gobierno Regional de reconocimiento con la Medalla de Oro de la Región de Murcia al compositor y músico jumillano D. Roque Baños López”, a lo que accede el Sr. Alcalde de conformidad con el artículo 91.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Jumilla y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a tratarse en punto 21º del Orden del Día, Asuntos Urgentes.

Sr. Presidente: Pasamos al siguiente punto del orden del día. Punto número dieciséis: moción PSOE, ¿Si?

Sr. Sánchez Cutillas: Una, una cuestión de orden, Sr. Alcalde. Por el artículo noventa y uno punto tres del ROF, noventa y uno punto tres del ROF, que dice que el Alcalde puede alterar el orden de los temas o puntos del orden del día. Era pedir, que la moción de urgencia sobre la petición al Gobierno regional de reconocimiento con la medalla de oro de la región de Murcia al compositor y músico jumillano D. Roque Baños López, por la urgencia también del tema, ya que los galardones se entregarían el nueve de junio, día de la Región, y si lo dejamos para el próximo Pleno, últimos de mayo, no daría tiempo, que se adelantara y se tratase ya. Por nuestra parte serían cinco minutos el tratamiento de la misma. En vez de entrar por asunto urgente, que entrase previo al resto de mociones. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Efectivamente, el artículo noventa y uno punto tres, no obstante, lo dispuesto en el artículo anterior, Alcalde o Presidente puede alterar el orden de las temas o retirar un asunto cuando su aprobación exija una mayoría especial y esta no pudiera obtenerse en el momento previsto inicialmente en el orden del día. Por lo tanto, lo entiendo. Por nuestra parte, no hay ningún inconveniente

21º.- ASUNTOS URGENTES.

El Sr. Alcalde, a la vista de la moción presentada por el Grupo PSOE al inicio de este Pleno, y de conformidad con lo previsto en los artículos 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y del Reglamento Orgánico Municipal, concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal PSOE para justificar la urgencia de la moción sobre reconocimiento con la Medalla de Oro de la Región de Murcia al compositor y músico jumillano D. Roque Baños López

Sr. Presidente: Hay que votar la urgencia primero. Bueno, bien, vamos a hacer lo primero el orden y después votamos la urgencia, por supuesto. Bien, pues no hay ningún inconveniente por esta presidencia en alterar el orden, de las, de una forma excepcional, lo digo porque ustedes sistemáticamente, se han acostumbrado a algo, que todos los Plenos



presentan mociones urgentes entendiendo que las dificultades, al final, pues, lo he dicho otras ocasiones, ustedes no trabajan, eh? y no no no no, sí, ustedes, modifican lo que habitualmente se puede llevar a comisión, que entendemos que es labor de todos y que está reglado así, eh?, le voy a decir, que no hay ningún inconveniente en alterar el orden del día, pero también decirle, que van ustedes por muy mal camino, en el sentido de que hemos visto que ustedes presentan y están en su derecho, en presentar enmiendas, sin trabajar para nada, cuando son cuestiones de tipo técnico, cuando son cuestiones de tipo técnico y ustedes tienen que retirar parte de esas enmiendas porque no se ajustan a derecho, eh?, por lo tanto, le ruego que en ese sentido, puedan ustedes trabajar y presentar las cosas adecuadamente. Por lo tanto, vamos a alterar el orden del día. Sí, me indica la Secretaria que en los asuntos urgentes vamos, hay que, en primer lugar, una vez que se ha cambiado el orden del día, el artículo ochenta y tres y noventa y uno cuatro del ROF, inicialmente es la justificación de la urgencia, después el voto de la procedencia del debate, después el debate, y por supuesto, al final la votación. Por tanto, vamos a pasar directamente a puntos urgentes, asuntos urgentes, y tiene usted la palabra, para justificar, tiene usted dos minutos para justificar la urgencia del tema, porque entiendo que estamos a punto de finalizar el Pleno y por lo tanto, creo que es más que suficiente para justificar esa urgencia. Sr. Sánchez Cutillas, tiene usted la palabra.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias Sr. Presidente. Voy a tardar menos que el chaparrón que usted ha echado aquí, en su, en su....

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas, le ruego que se limite usted a justificar la urgencia, si quiere justificar la urgencia. Tiene usted la palabra.

Sr. Sánchez Cutillas: Con la venia, Sr. Alcalde.

Sr. Presidente: La tiene Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Muchas gracias, no me interrumpa, por favor. Mire, la urgencia está, se resume, en pocas palabras, en una frase, pedimos de nuevo al Gobierno regional el reconocimiento con la medalla de oro de la Región de Murcia al músico y compositor jumillano, Don Roque Baños López, todos sabemos, de todos es conocido la trayectoria ejemplar, impecable, de este jumillano, no solo a nivel nacional, ni europeo, sino a nivel internacional, por tanto, creo que es ya, vamos, que, que, que, ya hay que hacerlo, porque ya se ha pedido en reiteradas ocasiones al Gobierno regional, y este Ayuntamiento, este Gobierno local se adhiere a otras peticiones que nos parecen legítimas y correctas. Pero creo que los jumillanos debemos de defender lo nuestro, y una vez más, los socialistas ponemos encima de la mesa que se acuerde por este Pleno de la corporación, la petición y la concesión, ya de una vez, al Gobierno regional, para el reconocimiento de la medalla de oro de la Región de Murcia, a este jumillano que yo creo que de sobra es de todos conocido y sobre todo los méritos y la impecable labor, y la defensa y su jumillanía por donde va. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias Sr. Presidente. Este grupo, entiende la urgencia por el tema que es, gracias.



Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Pérez Martínez. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias Sr. Presidente. Aun entendiendo la urgencia, de la moción. Mire, es que no, no sé lo que ocurre aquí, llevamos un mes oyendo sus lamentos porque hemos perdido tiempo en tratar las mociones que estábamos a punto que tratar, y ahora ustedes las dejan para el mes que viene, créanme, es que no entiendo nada. La urgencia que ustedes decía públicamente tener, decían, porque realmente, ahora, lo que hacen es demostrar una vez más, que no tenían ninguna urgencia, con esos dos temas, cuando ahora a punto de iniciar el tratamiento de esos dos temas del que ustedes han estado lamentándose públicamente en el último mes, esa urgencia que ustedes tenían, ahora ya no es tan urgencia, y las dejan voluntariamente para el mes que viene. Créanme, que no entiendo, desde luego la postura del grupo municipal socialista.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Seguidamente el Pleno por **unanimidad** de los diecinueve miembros presentes en ese momento declara la procedencia de su debate.

- MOCIÓN PSOE SOBRE “PETICIÓN AL GOBIERNO REGIONAL DE RECONOCIMIENTO CON LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA AL COMPOSITOR Y MÚSICO JUMILLANO D. ROQUE BAÑOS LÓPEZ.

Vista la moción presentada, en esta sesión de Pleno, por el Grupo Municipal de PSOE, de fecha 29 de abril actual, sobre “Petición al Gobierno Regional de reconocimiento con la Medalla de Oro de la Región de Murcia al compositor y músico jumillano D. Roque Baños López, que textualmente dice:

“De todos es conocido y sabido la impecable y espectacular trayectoria del músico y compositor jumillano D. Roque Baños López. En varias ocasiones, anteriores corporaciones municipales han intentado que el Gobierno Regional reconozca esta meritoria labor.

Un año más, se dan estos galardones el próximo 9 de junio, día de la Región. Por este motivo, y teniendo en cuenta el largo capítulo de éxitos.

3 Premiso Goya; nominado en 7 ocasiones

6 Nominaciones a los Premios de la Música

3 Premios de la Música

2 Galardones Círculo Escritos Cinematográficos

Numerosos conciertos a nivel europeo e internacional, etc...

Por todo ello, solicitamos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- *Petición al Gobierno Regional de reconocimiento con la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Compositor y músico jumillano D. Roque Baños López”.*

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Bien, pues es repetir lo mismo. Yo creo que lo tenemos todo claro, la labor que, que ha hecho este, este jumillano pues ahí está, ha sido nominado un montón de veces para los premios Goya, creo recordar como mínimo en siete ocasiones, ha conseguido tres de ellos, luego también nominaciones y, para los premios de la música,



ha conseguido tres premios de la música, galardones en el círculo de escritores cinematográficos, también a nivel internacional, en México, en Polonia, en Argentina, numerosos conciertos a nivel internacional, y pues bueno, últimamente también, reconocido también ya, en lo que es prácticamente la meca del cine en Los Ángeles, en Estados Unidos, y creo que esto llega tarde, llega tarde, y por tanto creo que desde este grupo municipal socialista, lo que se hace, es, a lo mejor, hacer, lo que tenía que hacer el equipo de Gobierno, porque el equipo de Gobierno, y antes se nos ha criticado que no hacemos nada, esto, lo tenían que haber hecho ustedes ya, hace tiempo. Me parece muy bien que se adhieran a otras peticiones, a otras nominaciones, pero las suyas son las de Jumilla, y no lo han hecho, y tiene que venir este grupo a hacerlas. Y lo mismo con la farmacia del Cuarto Distrito, tanto que dicen y cacarean, propuesta de este equipo socialista. Y de la lanzadera, de la autovía, y del tema de la problemática del acceso a la Hoya Torres, si es que ustedes no lo hacen, lo tendrá que hacer la oposición, tendrá que venir la oposición a proponer lo que ustedes no hacen por dejadez, por desidia, por abandono, por incapacidad, por incompetencia, de eso es lo que se trata. Y este es un caso más, este es un caso más, y porqué la urgencia, porque estamos a veintinueve de abril y el próximo Pleno ordinario será últimos de mayo, diez o doce días antes del nueve de junio y no llegamos a tiempo. Y me parece que es lógico que entre todos alteremos, aunque sea con carácter excepcional, aunque sea dejando otras cosas detrás, porque en esto no llegamos tampoco a tiempo, y yo no tengo inconveniente, ni mi grupo tiene inconveniente en continuar el Pleno esta noche, si ustedes quieren, vamos creo yo, ninguno tenemos inconveniente, es decir, ustedes consideran que hay cosas importantes detrás, a ver si tienen la valentía de decir vamos adelante y terminémoslo. Es eso de verdad lo que quieren, o lo único que quieren es la farándula para decir y criticar, decían esto y ahora dicen lo otro, y ha dicho, me hace gracia, dice la portavoz, voluntariamente para el que viene, que voluntariamente, aquí porque el Alcalde ha declarado la unidad de acto y se guarda eso para el que viene, pero si ustedes quieren, nosotros proponemos que se continúe y las dos, tres, cuatro mociones que hay, incluso que hay dos de ustedes, las saquemos esta noche adelante. A ver si es verdad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias Sr. Presidente. Por supuesto este grupo, de este grupo es conocida la intención de que terminemos siempre todos los Plenos, a nosotros nos encanta, culminar y terminar los Plenos, especialmente, porque es muy importante, es muy importante siempre el último punto de ruegos y preguntas, donde pues podemos obtener información de algunas cosas que, bueno, pues públicamente pueden ver los jumillanos. Entrando en la cuestión, ojalá y ojalá esta moción no hubiera tenido que venir porque el mejor de los años para conceder la medalla, hubiera sido el pasado, porque fue en el teatro Vico donde se hizo el acto, por fin se hizo en el municipio de Jumilla. Y estamos seguros de que si le puede hacer ilusión a Roque Baños el reconocimiento de la Región, pues mucho más le haría si hubiera sido en Jumilla. Porque indiscutiblemente, pues el teatro Vico es algo muy querido por los jumillanos, es un sitio donde él seguro que más de una vez formó parte de algún concierto, es seguro que le tiene tanto aprecio como le tenemos todos a ese sitio, y por supuesto, a que hubiera sido delante de tantos y tantos jumillanos. No es cuestión de repetir todos los logros, ya se ha hecho, todos los logros de nuestro paisano, y por lo tanto, pues, no por corta, es, ni menos sentida, ni menos compartida la intención de que el Gobierno regional de alguna manera todos y especialmente los jumillanos pues reconozcamos ya el carácter de nuestro músico más internacional, de



nuestro músico, pues más merecido, que más merecimiento tendría ahora mismo de conceder este título, por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo. Ojalá, no ya sea este año, sino que ojalá hubiera sido el año pasado, bien estará si es este año, e indiscutiblemente, malo será que tengamos que esperar otro año más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: No, renuncio al turno.

Sr. Presidente: Muchas gracias, bien, pues voy a intervenir yo como portavoz. Sin lugar a dudas, todo lo que se ha dicho aquí estamos de acuerdo, respecto a lo que refiere al compositor jumillano Roque Baños López. Y por eso precisamente, aunque no le quepa la menor duda que probablemente sea la última moción urgente que este grupo acepte, puesto que vemos, ya ocurrió en la anterior legislatura y ustedes dijeron que no iban a aceptar ninguna, y lo entendimos, porque era la puerta de atrás, porque entendemos que hace falta que todos los temas pasen por comisión, eh?, y excepto asuntos que son especialmente urgentes, pues entendemos que tienen que ir, para eso está el punto de asuntos urgentes y legalmente se establece. Ustedes han llegado, tomado esa dinámica, pero es cierto que estamos totalmente de acuerdo, y por eso, porque estamos totalmente de acuerdo, en que se reconozca con la medalla de oro de la región, como así se hizo con la semana santa, a la que yo, además, siendo entonces presidente de la junta central, tuve el honor de recoger en nombre de toda la semana santa de Jumilla, esa medalla de oro, que le otorgó, dando a entender que era hijo predilecto, la semana santa de Jumilla, a la Región de Murcia, entendemos y estamos totalmente de acuerdo en que sea distinguido Roque Baños, con esa medalla de oro. Por eso, exclusivamente, por eso, que le queden a ustedes bien claro se ha aceptado ese cambio orden del día, excepcionalmente, porque ustedes utilizan la política de una forma torticera, de una forma demagógica, y como entonces dirá, es que no han querido porque no sé qué, porque dicen que no. No, en absoluto, y se lo dijimos la vez anterior, estamos de acuerdo en los temas que usted ha dicho de la farmacia, de la Hoya Torres, de todas las mociones, totalmente de acuerdo, pero hagan lo que ustedes tienen que hacer, si ustedes ha quedado esta noche demostrado claramente, esta noche, en evidencia, con independencia que estuviéramos de acuerdo en uno, otro, los dos grupos han presentado a este Pleno una, una enmienda que después los técnicos han tenido que rechazar, y que ustedes han tenido que aceptar. Con independencia, de que estuviéramos de acuerdo o no estuviéramos de acuerdo en el fondo de la cuestión, eso es aparte, por lo tanto, ya le digo no tenemos el menor inconveniente en apoyar esto, eso sí, usted lo sabe y estoy convencido y usted lo sabe, que este año, los expedientes a los que ya nos hemos adherido desde la Junta de Gobierno, son expedientes muy largos de tramitación, y están finalizando. Por lo tanto, no le extrañe, aunque ya le digo, no es competencia de este Ayuntamiento, sino del Gobierno regional, eh? pues que este año estén, prácticamente finalizándose los expediente, eh? de tramitación de la medalla de oro para que se puedan otorgar el nueve de julio, en poco meses, por lo tanto, desde luego, desde esta bancada, de este grupo municipal, totalmente de acuerdo, y no voy a repetir los méritos, estoy convencido que todos los jumillanos, todos los jumillanos están de acuerdo, todos los jumillanos comparten lo que estamos diciendo aquí los diecinueve concejales que estamos esta noche, eh?, y por lo tanto, nuestro voto va a ser positivo, vamos a pedir, y no les quepa la menor duda, este Alcalde que usted dice que han estado haciendo lo que tenemos que haber hecho ... hacer, y, usted que sabe, usted que sabe las gestiones que se están haciendo, usted que sabe, usted que sabe. Por lo tanto, no se dé usted golpes de pecho, ni



se de golpes de de de, de que es usted, estamos totalmente de acuerdo, es más, mire usted, esta moción como nosotros pretendemos y pretendíamos, pues, porque el grupo Izquierda Unida no, no ha aceptado el, la moción de Jumilla cofrade, ofrecimos, ofrecimos que fuera una moción conjunta y lo correcto es que esta moción, ustedes hubieran propuesto a los tres grupos que fuera conjunta, conjunta, porque están totalmente de acuerdo. Pero ustedes, bueno, su estilo de hacer política. Nada más, y desde luego por este grupo municipal vamos a votar positivo, porque entendemos que es más que merecedor esta medalla de oro. Muchas gracias. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias Sr. Presidente. Hombre, si nos dedicamos a debatir de lo que es, pues yo creo que no debería mezclar y sobre todo mezclar con algo que no es cierto. Nosotros nunca hemos presentado ninguna enmienda, ni moción extemporánea, porque el Pleno y el Reglamento permiten presentar enmiendas en cualquiera de los puntos, y no son extemporáneas nunca. Le ruego por lo tanto, que las expresiones, pues se cuiden lo suficiente, porque extemporánea no es, que pueda necesitar informe, pues depende de lo que diga.

Sr. Presidente: Extemporánea.

Sr. Pérez Martínez: Pero extemporánea, no es. Extemporánea es fuera de tiempo. Y no es fuera de tiempo. Entonces, exprese usted, porque extemporáneo significa fuera de tiempo, en cualquier momento del debate de cualquiera de los puntos. Respecto al tema, estamos todos de acuerdo y respecto al tema, pues bueno ya hemos dicho lo que nos parece. Creemos que es importante, que cuanto antes, esta medalla se conceda. Nosotros no estamos al tanto, si usted no informa de las gestiones que están haciendo, si nos informan, estaremos al tanto, si en algún momento de la junta de portavoces, del Pleno, de alguna comisión, o de cualquier otra de las formas, se informa de lo que se está haciendo, pues estaremos, lógicamente, al tanto. No nos consta, porque no ha pasado por las comisiones o no ha pasado por ningún otro sitio, no nos consta más información. Si, se hubiera hecho, nosotros nos alegramos, y de cualquier forma, como ahora se hace aquí por escrito, aunque sea con la forma de moción de urgencia, pues lógicamente como estábamos de acuerdo, se hubiera hecho de la forma que se hubiera hecho, pues vamos a votar que sí. Y en definitiva, eso creemos, que es lo que importa de esta cuestión. Y, lógicamente, también le ruego que, las cuestiones de Pleno futuras, pues no se mezclen con lo demás, porque las cuestiones conjuntas o no conjuntas, de propuestas que se han hecho, pues son cosas que, no podemos entrar hasta que no sea el punto, pero bueno, haga usted, lógicamente, lo que estime oportuno. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias Sr. Alcalde. Mire lo que le digo, da la sensación de su intervención que sí, pero hay cachis en la mar, que no he tenido yo esa, esa idea y esa propuesta que han sido los socialistas a quien se le ha ocurrido, y me han ganado la partida. Así de claro, esa es la sensación que sale, si, si, si, que sale de su intervención, si si si, y usted lo sabe, y usted lo sabe. Porque, vamos, el chaparrón que una y otra vez dice usted, en vez de decir, estamos de acuerdo, han tenido ustedes una idea que a nosotros no se nos ha ocurrido.

Sr. Presidente: Eso no es verdad.



Sr. Sánchez Cutillas: Ah, sí. ¿Cómo que no es verdad? Si es verdad, déjeme usted hablar, no me interrumpa. Es así de claro. Y el año pasado usted se inclinó por otra opción, y como ya le han, el año pasado fue el año clave y se perdió esa oportunidad. Y usted como Alcalde, pasa otro año y la vuelve a perder si los socialistas no lo traemos aquí esta noche, por Dios. Que lo sepan los ciudadanos. Usted no mueve nada, ni hace nada, si los socialistas esta noche no traemos aquí esta proposición. Sí que es de urgencia, pero la urgencia a mí me la permite, y si no, ahí está la Secretaria, el Reglamento, porque aparecen de vez en cuando, cuestiones de urgencia y el Reglamento y la normativa, a mí me ampara, y yo lo hago con todas las de la Ley. Que no es una cosa habitual, de acuerdo, pero si no lo hacemos así, y no se nos ocurre a nosotros, usted, nada de nada, si no se le ha ocurrido, si no se le ha pasado ni por la cabeza. Ahora, apoyar a otros, de otros municipios, sí, que me parece legítimo y respetuoso, pero de los suyos, de los de su pueblo, no se ha acordado. Y el año pasado sabe usted que se le refirió, y ha pasado un año, y no ha hecho nada, y veíamos que se iba a pasar, y no hacía nada, y se va a hacer, y sale adelante, y yo me alegro que sean con el beneplácito de todos, perdón, porque lo hemos propuesto los socialistas y para eso que, y, y le duele. Mire, dice usted también, es que, hay expedientes que ya vienen de antes, es muy larga la tramitación, no sé qué, tal. Sí, lo entendemos, pero si somos ágiles y rápidos, tampoco va a necesitar mucho reconocimiento, y el expediente está en todos los sitios de Roque Baños López, y usted lo sabe como yo. Se necesitarán todos los trámites, esto, lo otro, lo de más allá, de acuerdo, pero el conocimiento y el reconocimiento de la región, de todos los organismos, incluso me atrevo a decir, de todas, de todos los municipios, de la ciudadanía de la región, es más que conocido. No le tengamos, que parece que también le tenemos miedo a que es un expediente que se tiene que tramitar, que no sé qué, que no sé cuántos, no, milongas de esas nada. Y se refiere usted también, y eso sí que creo que es de mal gusto, y usted que sabe, y usted que sabe, y lo vuelve a decir así, con un desprecio, y lo suelta así, usted tiene esa mala capacidad, de tratar, de ningunear, con una mala educación, de desprestigiar, sí, a la oposición, y usted que sabe. Mire usted, sabemos lo que nos dejan que sepamos, así de claro. Porque desde el once de marzo que presentamos la moción de la Hoya Torres, del acceso, desde el doce de marzo que presentamos el tema de la farmacia, fíjese si han pasado tiempo y comisiones, y usted no ha informado y no ha dicho nada. Que vamos a saber, que vamos a saber, nada, si no nos informa, si no nos dice nada, espera a hacerlo en el Pleno, y tiempo ha tenido, y comisiones han pasado. Y ahora nos viene usted, achacando y menospreciando, de usted que sabe, un poco de respeto, le pido un poco de respeto. Sabemos lo que creemos, eh? y opinamos y proponemos lo que entendemos que es bueno para el municipio, y si a usted le duele que estas iniciativas las presentemos nosotros, porque tienen una carga social importante, allá usted con su conciencia, eso no es, es que no está haciendo lo que debiera hacer con los problemas de la ciudadanía de Jumilla. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas presidente Sr. Sánchez Cutillas. Yo estoy convencido que los espectadores estarán sorprendidos esta noche. Y usted Sr. Sánchez Cutillas, dice y habla de respeto y de educación, usted, usted Sr. Sánchez Cutillas estoy convencido que todos los ciudadanos, muchos jumillanos, estarán diciendo, el Sr. Sánchez Cutillas, usted, hablando, recriminando del respeto y de la educación. No voy a seguir, punto, punto. Mire, le digo a los dos portavoces, si tuviera que repetirles, informarles de todo lo que hago, probablemente tendría que repetirle, casi diez horas todos los días lo que hago, y eso no es posible, eh? Es materialmente imposible que yo les cuente todo lo que hago a lo largo de la jornada, seis, siete, ocho, hasta diez horas, eh?. Por lo tanto, entiéndalo, usted como



comprenderá, usted a mí, aun que cuenta menos, ustedes, de lo que hacen, probablemente porque hagan un poquito menos, también es verdad, pero también es obligación mía que el Alcalde tiene que estar las veinticuatro horas, punto. Mire, ni me molesta, ni me enfada, ni nada de nada, lo que sí me molesta en términos generales, es que esto, que entiendo que podría ser una moción conjunta, como nosotros hemos ofrecido otras mociones, usted no haya tenido, pues, el detalle de hacerlo. Por lo tanto, en absoluto, fíjese que usted ha estado hablando todo su segundo turno y no ha nombrado nada de prácticamente, del fondo de la cuestión. Vuelvo a repetirle, estamos totalmente de acuerdo. No voy a entrar en si le informamos en las comisiones, en las mociones que han presentado, que usted, ya hablaremos del tema, no se preocupe, eh?, si habrá tiempo para eso. Desde luego, no hay ningún inconveniente, pero le vuelvo a repetir estamos totalmente de acuerdo, y usted que nos da rabia, de que, no, no, no, no, dice usted que las mociones que ha dicho, estoy aquí viendo una anotación, que sí, que, que las mociones urgentes es algo que se prevé, pero que no es habitual. Pero si llevan, tres o cuatro Plenos ya, hay ... presentando mociones urgentes, dice que no es habitual, y usted, dígaselo usted a la cámara. Mire, estamos de acuerdo, totalmente de acuerdo, con que al compositor Roque Baños López se le otorgue la medalla de oro de la Región de Murcia, sin lugar a duda, eh?, y segundo, también, no quiero terminar, sin contestar al portavoz del grupo Izquierda Unida, si sí es extemporánea, esto lo ha dicho fuera de tiempo, fuera de tiempo los ha traído aquí... reconoce usted que hace falta informes, luego está fuera de tiempo, puesto que tendría, claro que la Ley, el noventa y siete punto cinco, regula la, las enmiendas, claro que probablemente lo que estoy diciendo extemporáneamente, en el sentido de que habría antes que haber tenido los informes técnicos, que ustedes, bueno, pues a falta de, en fin, que no les da tiempo, bueno, voy a aceptarlo, si no hay ningún inconveniente, pero por lo menos que mediten y que consulten con los técnicos, es lo que he dicho simplemente. Por lo que me mantengo en lo de extemporáneo, y usted lo ha dicho, faltaban informes, por lo tanto estaban fuera de tiempo puesto que necesitaban antes el informe previo. Nada más, en el fondo de la cuestión, nuestro voto va a ser afirmativo, por supuesto, como no puede ser de otra manera. Estamos totalmente de acuerdo con la concesión de la medalla de oro a Roque Baños, lo reiteramos una vez más y le vuelvo a decir, eh? le garantizo, que más de una gestión se está haciendo al respecto, se lo garantizo. Bien, no es potestad de este Gobierno local, sino del Gobierno regional, y por lo tanto, no está, eh?, no está en nuestras competencias y por lo tanto, nosotros tenemos que responder de las competencias nuestras, y le garantizo, y estoy seguro que la medalla de Roque Baños llegará, no le quepa la menor duda, eso se lo digo yo aquí, hoy, esta noche. Nada más, muchas gracias. Sr. Sánchez Cutillas, para finalizar.

Sr. Sánchez Cutillas: Si para final. Gracias Sr. Presidente, bien, ustedes tienen esa costumbre de tirar la piedra y esconder la mano, no es la primera vez, ni será la última, antes lo han hecho con el tema de facturas del dos mil nueve y saben que no eran de mi competencia, ni yo debía de firmarlas, y de hecho la ha firmado un concejal de ustedes, así de claro, así que no me echen a mi ningún embolao. Y aquí tienen también la oportunidad de sumarse y de subirse a un carro de manera positiva, y lo que hacen es tratar de enmarañar, sí, de enmarañar y de contaminar una propuesta que está dentro de la norma, que está dentro de la Ley, y que creemos que ya se inició un camino hace tiempo, porque se inició, porque parte de ese expediente de la tramitación para que Roque Baños tenga esa medalla de oro de la Región de Murcia, ya se inició, y lo único que falta es rescatarlo y hacerlo más voluminoso, y enviarlo, y así de claro, ni más ni menos. Por tanto, yo creo, y voy a terminar con dos cuestiones. Una, que creo que el acuerdo debe de ser positivo, pero



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

que no se quede aquí, que no se quede aquí, que mañana mismo se inicien los trámites, y ahí está la Secretaría, está el gabinete jurídico, y si a nosotros nos necesitan, echaremos una mano para que el trámite de este expediente de reconocimiento de la figura del compositor y músico Roque Baños, se tramite y se agilice cuanto antes. Seguro estoy, que el cien por cien de las asociaciones, organizaciones, y colectivos del municipio de Jumilla, estarían deseosos que mañana mismo se les enviase un documento de adhesión o de firma, e inmediatamente a los municipios de toda, a los Ayuntamientos de toda la región, seguro, de verdad, si nos necesitan, a través de la oficina del grupo municipal socialista, a nivel particular, estamos a disposición para que este expediente se tramite cuanto antes. Y concluyo, diciendo que creo que es, creo que es, con el mayor respeto, con la mayor educación, no la tiene ni usted, ni yo, porque yo no le voy a decir el respeto o la educación que usted tiene ante la ciudadanía, que también lo sabe la gente, y mucho, eh?. Yo no me voy a meter con el suyo, yo sé el mío, usted sabrá el suyo, y su conciencia. Por tanto, actúe aquí, como debe de actuar el Alcalde, poniéndose a la cabeza para que este expediente se ejecute cuanto antes, a partir de mañana mismo, que tiempo tenemos si queremos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas.

...Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno Regional el reconocimiento, con la Medalla de Oro de la Región de Murcia, del compositor y músico jumillano, D. Roque Baños López.

SEGUNDO.- Remitir certificado de este acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo y a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.

Sr. Presidente: Antes de concluir, dos asuntos que no quiero pasar sin comentarlos o tratarlos. El primero es, pues, en breves fechas se incorporará a este Ayuntamiento la Secretaria General, la nueva Secretaria General habilitada nacional, por lo que en ese momento cesará como Secretaria Accidental, Doña Josefa Torres, Fina Torres, que está a mi lado, y por lo que, estoy convencido que los veintiún concejales, pensamos de esa forma, me gustaría en nombre de todos los concejales, no solamente de todos los concejales, sino también de todos los funcionarios sin lugar a dudas, pues agradecer el trabajo de estos ocho meses que ha estado trabajando de una forma incansable, se lo digo yo, que la he visto, pues, por las mañanas, por las tardes también, infinidad de tardes trabajando, consiguiendo que esa tremenda carga de trabajo que existe en el Ayuntamiento, en secretaría, aliviándola, no solamente, pues trabajando incansablemente, sino trabajando de una forma, con una profesionalidad que todos, estoy convencido, concejales, funcionarios, y personas, y empresas de Jumilla me han reconocido, me es grato decírselo a todos ustedes y también a ella, que el trabajo ha sido un trabajo magnífico, que por supuesto vuelve a su puesto de trabajo habitual, que es la jefa del servicio jurídico de obras y urbanismo. Y por lo tanto, pues agradecer estos ocho meses de trabajo incansable, se lo digo yo, incansable, y desde luego, con una labor magnífica. Por lo que, Fina, pues, te agradecemos enormemente que estos meses, que sin lugar a dudas seguirás, pues sigues con nosotros, pero que en otro puesto de trabajo, que es, no es la secretaría, ya le digo, fue un desempeño accidental de, de, de ese cargo, no?, por lo tanto, muchísimas gracias Fina por



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

tu profesionalidad, por tu trabajo, por tu cariño, por tu forma de ser, y desde luego pues agradecerte, ya te digo, una vez más, en nombre de los veintiún concejales.

Y también, no quiero terminar el Pleno sin felicitar, pues, los dos éxitos deportivos últimos que hemos tenido, son muchos los éxitos deportivos que en Jumilla se celebran permanentemente, pero hay que reconocer los dos últimos que son importantes. En primer lugar, pues el ascenso del Montesinos Jumilla, del Club de fútbol sala a primera división, creo que es algo importantísimo para toda Jumilla, creo que ya lo hicimos, antes de ayer, o ayer, ayer la recepción de, en este salón de Plenos, y bueno, pues también desde esta celebración de Plenos, pues felicitar al club por ese ascenso tan importante para toda Jumilla. Y también, no quiero olvidarme al club, el fútbol club Jumilla, que, pues también ha conseguido esa plaza de, para jugar al Play Off, para ascender a segunda B, también, que es un éxito deportivo, pues de la misma índole, es cierto que el Montesinos va a suponer pues un revulsivo, entendemos muy importante, donde ya lo hemos dicho reiteradas veces, tiene el apoyo de toda la corporación y por lo tanto, pues desde aquí, felicitar a los dos club. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Siendo las cero horas y treinta y cinco minutos del día siguiente al de su comienzo, y quedando por tratar los puntos 17, 18, 19, 20 y 22 del Orden del Día, la Presidencia dio por terminada la sesión en virtud del principio de unidad de acto, de conformidad con el artículo 87 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 30 de abril de 2013

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General Acctal.

Enrique Jiménez Sánchez

Josefa Torres Molina